

CARTAS
SOBRE LOS ASUNTOS
MAS EXQUISITOS
DE LA ECONOMÍA-POLÍTICA,
Y SOBRE LAS LEYES CRIMINALES:
ESCRITAS

POR DON VALENTIN DE FORONDA,
de la Real Academia de Ciencias y bellas
Artes de Burdeos.

La verdad se descubre con mucha lentitud : pero
se acelera su inquisicion dexando á las opinio-
nes que luchan entre sí.

TOMO PRIMERO.

MADRID. MDCCLXXXIX.

EN LA IMPRENTA DE MANUEL GONZALEZ.

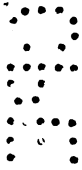
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

B
247393

PREFACIO.

El amor propio , este grande resorte de la humanidad , este ~~fuente~~ ^{genio} de nuestras grandes pasiones , este sentimiento que segun Montesquieu hace que nos amemos mas que á nuestra misma existencia , es el que ha producido y produce los prólogos de los libros ; pues son muy raras aquellas almas estoicas que ven maltratar con una helada indiferencia los frutos de sus fatigas literarias por aquellos amables críticos , que escriben con agua regia para corroer hasta la medulla de las que se determinan á publicar sus ideas : así coloco á los precursores de los libros , esto es , á los prólogos en la clase de aquellos conductores eléctricos que se ponen en las torres y en las na-

vios ingleses, la fin de que no descargue de un golpe la nube que tiene inmediata toda su electricidad, y los reduzca á ceniza.



Yo tambien quiero cubrir á mi libro con un conductor que chupe y absorva una buena porcion de las descargas que podrian dar contra él: la indigestion de las preocupaciones; el odio hácia todos aquellos que tiran á curarlas; la enemistad que tenemos con todo lo que no ha llegado á nuestros oidos; el horror á analizar los asuntos, y la supersticiosa veneracion de todo lo que nos dictaron los primeros políticos. Estos serán los rayos mas funestos; pues los que disparan los sabios, como vienen envueltos con el espíritu de tolerancia, dexos de matar á uno, le dan la vida, así como la misma electricidad bien dirigida restablece la salud

lud de un enfermo. En este supuesto pongamos el conductor para que sea menos funesta la borrasca.

Algunos dirán que una vez que me supongo ser consejero de un Príncipe, debia tratarlo con menos familiaridad para mantener mejor la ilusion. Confieso que este cargo es muy justo: confieso sencillamente que no sé responder á una critica tan juiciosa; el mal ya no tiene remedio, y es preciso sufrirlo, si se quiere leer la obra; así como es necesario aguantar en varias de nuestras comedias la monstruosidad de que ande dos ó tres mil leguas en un minuto un ejército, si queremos ver la conclusion de la pieza.

Varios sugetos me acriminarán que trato con poca seriedad algunos asuntos: á esto digo que mas quiero faltar un poco á la formalidad, que fastidiar por la
se.

severidad del estilo ; y que á la Verdad se le da muy poco de que se vistan los razonamientos de golilla ó de arlequín, como en el fondo sean buenos.

Tambien se me dirá que paso con demasiada rapidez sobre algunos objetos: es cierto este reparo ; pero yo quiero ser leído, y si fuera un pelmazo, tal vez no conseguiria esta satisfaccion ; fuera de que hasta ahora nadie se ha quejado de que Eulero , Don Jorge Juan y otros matemáticos hayan puesto en una sola linea el resultado de muchos cálculos , que para aclararlos se necesitaria de algunos pliegos ; y así como estos sabios suponen en sus lectores los conocimientos suficientes para desenredar sus fórmulas , yo supongo en los sujetos á quienes verdaderamente dirijo mi obra un fondo de conocimientos políticos muy apreciables , por lo

lo que no me podrian sufrir si fuera difuso. Lo que yo deseo es que exáminen estos mis ideas , que las comparen y las frotén con las suyas , y que del choque de unas con otras salte una chispa que encienda á uno de los muchos fecundos entendimientos españoles , capaz de trazar un plan de gobierno que haga las delicias del género humano.

Si la circulacion de la sangre , si la inoculacion de las viruelas , tuvieron á los principios muchos enemigos ; si los tuvieron tambien la quina , el mercurio , el opio &c. &c. ¿que mucho será que se conjuren otros contra mis ideas , y que las coloquen entre los proyectos aereos de la república de Platon , de la educacion de Rousseau , y de la paz universal del bien intencionado Abate de San Pedro ?

No basta que parezcan quiméricas las

ideas para despreciarlas : ¿quien antes del descubrimiento de la pólvora hubiera creído que se podría en un momento reducir un pueblo á cenizas , encendiendo una porcion de granos que se enterrarán debaxo ? ¿ Quien hubiera creído que se podía navegar por los ayres , sino hubiera habido Blanchares que pasasen el estrecho en un globo aerostático ? Ninguno. ¿ Y que resulta de estos descubrimientos ? que no debemos precipitarnos á dar por imposible lo que no se ajusta con nuestros estrechos conocimientos.

La lectura de libros políticos me ha hecho desnudar de algunos de los muchos errores de que tenia revestida mi cabeza : los demás deseo extirparlos , y espero conseguirlo á favor de las luces que me prestarán los libros y la meditación. Me persuado que conseguirán lo
mis-

mis mismo todos mis compatriotas que se hallen en las mismas circunstancias que yo; si no lo conseguimos , á lo menos es dulce y seductora esta benéfica esperanza.

Me confirmo en lo que digo en una nota de mi última carta , esto es , que desde el instante que insinué de paso en la quarta el asunto de alcavalas , me habia propuesto no hablar de cosa alguna que pudiera tocar directamente á mi nacion. Si tal vez la comprehende lo que digo , no tendré la culpa de que adolezca de alguno de los vicios que se notan en Inglaterra , Francia &c. &c. El poeta hace una comedia : á nadie quiere ajar personalmente : si alguno de los concurrentes al teatro se ve copiado en ella, debe procurar enmendarse, y no impropere al autor : asi me prometo de la generosidad de los Españoles , que no se

que-

quejarse de que les coja alguna de mis proposiciones.

No puedo menos de protestar que no deseo satirizar á ninguna nacion , á ningún gobierno , y que mis intenciones son las mas puras.

Igualmente protesto que todas mis proposiciones se dirigen solamente á los asuntos politicos , y de ningun modo á los religiosos : pues me hago cargo de que no soy teólogo , y si me atreviera á poner mis manos profanas en el santuario , me exponia á errar en unos asuntos tan graves por falta de conocimientos.

No me he sujetado á seguir un plan en las materias que trato : asi tan pronto hablo de un punto de politica , como de uno de legislacion. A algunos sujetos les parecerá que hay un desarreglo en este método , pero á mí me ha ido muy bien

con

con él , y me ha endulzado el fastidio que me podia haber producido la uniformidad de los asuntos.

En mi primera carta doy á entender que seré un copiante , un traductor , un plagiario: en otras varias lo he repetido, y en algunas he indicado los almacenes de donde me he provisto de los razonamientos , y de los trozos enteros que he embutido en mis cartas. El honor de la verdad exige que haga esta confesion sencilla , pues no aspiro á que me tengan por original , ni mi amor propio ambiciona otra gloria sino la de pasar por un buen ciudadano , que procura esparcir las semillas de las buenas ideas políticas para que broten en las sociedades ; así como un labrador siembra el grano , que talvez ha comprado á su vecino , para aumentar los medios de la subsistencia de los

los hombres : tal vez los granos que yo siembre serán de mala calidad , tal vez me sucederá lo que á aquellos geómetras entusiasmados que han creído encontrar la quadratura del círculo , pero que los han desengañado de su error otros matemáticos mas juiciosos : yo me prometo que harán conmigo lo mismo los políticos , en caso de que yerre ; pero si tengo razon , espero que haremos un cuerpo para aniquilar las preocupaciones políticas y criminales que aumentan las miserias y desgracias de la vida.

ADICION.

La carta inserta en el Número 161 del Espíritu de los mejores Diarios , que voy á transcribir , viene á ser un segundo prólogo : la carta primera viene á

á ser otro sin embargo de tantas adver-
tencias, no me atreveré á decir que no
demo todos los rayos político-económicos
que se dispararán contra mí, así co-
mo el gran Franklin decia, que es-
peraría debaxo de una campana de cristal to-
dos los rayos que se formasen en una
nube borrascosa. Este célebre sabio decia
muy bien, porque conocia que resguar-
dándose con un cuerpo que no es electri-
zable por comunicacion, sino por frotacion,
no podia transmitirse á él una por-
cion de electricidad que lo redujera á
ceniza. Yo conozco tambien no solo el
poder que tiene la maledicencia, sino
las impetuosas fuerzas del deseo de ajar
las producciones ajenas: el dolor que cau-
sa ver ridiculizadas y abatidas nuestras
ideas mas queridas, y la amargura que
lleva consigo el desengaño de los errores:

por lo que me temo que no bastarán tantos prólogos para contrarrestar esta multitud de enemigos: así me contentaré, como he dicho en el prefacio, con que chupen y absorban una porción de las descargas que disparará la indigestión de las preocupaciones políticas.

...

MA-

MADRID , DICIEMBRE 9 DE 1788.

Muy señores míos : Espero deber á Vmds. el favor de que inserten en su periódico esta carta , para que sirva de respuesta á quantos les ocurra hacermé la misma pregunta que me han hecho varios amigos , á quienes he comunicado el plan de mi obra , y han leído el punto de las aduanas. La pregunta es la siguiente : ¿ si Vmd. se hallase en disposición de poder verificar sus ideas , las pondria en execucion ? Yo les he respondido que sí ; pero que de ningún modo intentaria ponerlas de un golpe , sino paulatinamente , imitando la conducta de aquellos juiciosos médicos , que quando tienen que curar un cuerpo corrompido , no pretenden sanarlo con remedios violentos ni repentinos , sino que empiezan su curacion

cion purificándole la masa de la sangre,
lo que no es obra de una semana : que
asi comenzaria procurando mudar insen-
siblemente las ideas del pueblo por medio
de su ilustracion , á la que seria consi-
guiente el triunfo de mis proyectos. 227
Tengo muy presente que el objeto de
los gobiernos es labrar la felicidad del
pueblo : me recuerdo continuamente de que
el hombre es feliz ó desgraciado , segun
las agitaciones de su corazón : que los
males de imaginacion hacen sobre nues-
tra máquina tanto efecto como los rea-
les : que la tranquilidad es uno de los ma-
yores bienes que podemos anhelar : y que
si se plantificasen á un mismo tiempo todas
mis ideas , se derramaría la inquietud , el
desasosiego , la desconfianza , el llanto so-
bre todas las clases del Estado que viven
del trabajo de sus brazos , al considerar que
tal

tal vez quedarían sin comer por no poder competir con la industria estrangera: y que la intromision de una gran porcion de géneros de otro país haria los mismos daños en las artes, que la crecida imprevista de un río caudaloso en los campos inmediatos. Es indubitable, que al cabo lo remediarían todo el tiempo, la circulacion, y las leyes del equilibrio: esto es muy cierto; pero se necesitarían varios años para que valmase una convulsion tan horrible; y como yo deseo la felicidad de nuestros biznietos sin perjuicio notable de la nuestra, desde luego convengo en que no es justo adoptemos aquellos sistemas deslumbrantes, como dice el imponderable Neker, que esparcen la turbacion y desconfianza, y donde la felicidad y el reposo de la raza presente son casi siempre uno de

los primeros sacrificios indispensables.

Tengo muy impresas en mi pecho todas estas máximas ; así me confirmo en que no pondría en execucion mis ideas sino con toda aquella lentitud y tiento que me prescriben las reflexiones insinuadas, para no atropellar de frente las opiniones de los pueblos , propiedad muy respetable aun quando sean erroneas.

Queda á la disposicion de Vmds. su servidor que S. M. B. = Valentin de Foronda.

VER-

VERGARA , MATO 8 DE 1788.

Delicioso amigo: Ya voy descansando de las incomodidades del viage: mis libros me hán recibido cariñosamente: me ofrecen hacerme olvidar todas las diversiones de la Corte , llenar mi cabeza de verdades útiles, y anegar mi corazon en ideas humanas. Yo he aceptado contentísimo una proposicion tan generosa , á pesar del espíritu de holgazanería que habia empezado á contaminarme en esa Corte. Estoy resuelto á sacudir mi desidia : me encerraré en mi gabinete por estos seis meses: empuñaré la pluma: daré pábulo á mi imaginacion: politicaré, filosofaré , atacaré una gran parte de la masa de preocupaciones , que son el origen de las desgracias de los hombres:

sacudiré sobre ellas mas cuchilladas que las que dieron Don Quixote , y todos los Caballeros andantes : me figuraré que Vmd. ha liecho mucho dinero , que lo ha empleado en comprar una Isla , ó algun Principado independiente : que me llama Vmd. por su consejero : y favorecido de esta dulce ilusion desplegaré toda la enciclopedia de mis delirios , y la suma de los conocimientos que me han enseñado los viages , la meditacion , la experiencia , la conversacion con gentes instruidas y la lectura. Yo rasgaré animosamente el velo que cubre la verdad, y se la mahifestaré á Vmd. sin ningun rebozo.

No se pare Vmd. en que sea yo ú otro el autor de lo que diga. Para el que quiere beber es indiferente que el agua venga de solo un manantial ó de ciento , como ella sea de buena calidad.

Des-

(3)

Desde ahora le prevengo que si encuentra algo de bueno en mis cartas , no me lo atribuya. Hago ánimo de vomitar trozos enteros de mis libros , tan íntegros como vomitó la ballena á Jonás á los campos de Ninive. Diré muchos disparates , como la mayor parte de los autores , y daré motivo para que el intolerante , pero juicioso N. me decrete un año de Toribios.

De lo que doy á Vmd. palabra , es de no apelmazarme en los asuntos : me deslizaré como las piedras que tiran los muchachos sobre la superficie de las aguas : correré mas que un globo aerostático : y si no sirviere para la Instruccion lo que diga en mi correspondencia , á lo menos contribuirá á *desennuiarme* de la vida *monotona* de Vergara , y á disipar aquella *apatía* inherente á los que viven en unos pueblos en que no se hace sino vegetar.

¡Quantos términos bonitos he dicho! Vaya que los puristas me deben levantar una estatua, y particularmente nuestro buen Don N., enemigo declarado de todos los corruptores de la lengua, en cuya ojeriza no estoy comprendido; pues mi estilo es mas correcto y puro que el de Fray Luis de Granada.

¡Que turba de disparates se me ofrece! pero ya es hora de que acabe la carta, y empiece á tener un *poquito* de juicio para escribirle la que irá en el primer correo: he dicho un *poquito* de juicio, y no un *mucho*, porque estoy persuadido de que la demasía en esto perjudica para decir algunas cosas que tengan mérito, y que despierten la atencion de los lectores. Ya ve Vmd. que esta es una máxima descabellada; pero cada uno ve con sus ojos; así tolere Vmd. los descarrios de mi imaginacion, ofrézcame

me á la obediencia de todos los amigos,
y disponga con la libertad que debe de
su afectísimo = F.º

VERGARA, MATO 15 DE 1788.

Ami go mio: Empecemos á hablar de
cosas serias: hagamos una hipotesis agra-
dable: supongamos que ya está Vmd. re-
gentando su Isla, pero que no es como la
de Sancho Panza; y que le está aconse-
jando su apasionado Foronda.

Ya veo que esta es una ilusion; es
cierto, pero como es alhagüña, nada
perdemos en dexarnos arrastrar de ella,
así como Colon se dexó arrebatar de los
vientos, esperando de encontrar un
nuevo mundo; y el fin nos dirá si so-
mos tan felices como lo fue aquel intré-
pido Genovés. Lo primero que aconsejo
á Vmd. es que reconcentre toda su aten-

cion para penetrarse de la verdad mas importante, qual es que *los derechos de propiedad, libertad y seguridad son los tres manantiales de la felicidad de todos los Estados*. No lo dude Vmd. dulce amigo, estos tres principios son en toda clase de gobiernos lo que las palancas en la mecánica, ó lo que las leyes de la atraccion, descubiertas por el gran Newton, en la astronomia. Ellos son muy sencillos, pero no por eso dexan de ser preciosos y fecundísimos en aplicaciones benéficas para el género humano. Si no se consultan, si no se tienen presentes al tiempo de formar las leyes, ya sean criminales, ya civiles, ya económicas, no se hará sino desatinar: por esto el arte de gobernar ha sufrido tantas alteraciones como la Italia por sus terremotos, por sus volcanes, y por los furores de las guerras: por esto cada go-

bier-

(7)

bierno ha delirado á su modo, y continuará delirando mientras no parta de estos principios evidentes: la experiencia de todos los siglos nos confirma en esta triste verdad. No hay mas que extender la vista sobre esta esferaide en que gravitamos, y no veremos sino una nube de leyes atroces (a), una masa impenetrable de leyes suntuarias, un grupo formidable de ordenanzas disparatadas para el fomento de las artes, de la industria y del comercio, y un tropel de políticos económicos, afanados en fundir y refundir reglamentos, sin poder conseguir sus loables intenciones, y

to-

(a) Voi, l' anima de' quali è compressibile da tutt' i teneri sentimenti; voi avete ancora delle leggi, voi avete ancora delle pene, atte a far fremere cuori di ferro. De este modo se explica el célebre Filangieri.

todo porque se separan de los tres sagrados principios que dexo insinuados.

Desengañémonos, y convengamos en que mientras nos desviemos de lo que es demostrable, nos meteremos en el caos de las opiniones, de donde resulta que lo que ayer se tuvo por bueno, hoy se condena como una monstruosidad que degrada la razón humana; que ayer se publica una ley, y que hoy se anula: en una palabra, que todo es confusion, que todo es desorden: así es necesario que parta Vmd. de datos seguros, y que no admita cosa ninguna que se oponga á ellos, si no quiere meterse en un laberinto.

Estos datos seguros son, como ya lo dexo dicho, los *derechos de propiedad, libertad y seguridad*: para que no nos embrollemos voy á definirlos á mi modo, en la inteligencia de que todo lo que

que diga en lo sucesivo irá fundado sobre estos cimientos.

Por derecho de *propiedad* entiendo aquella prerrogativa concedida al hombre por el Autor de la naturaleza , de ser dueño de su persona , de su industria , de sus talentos , y de los frutos que logre por sus trabajos. Por el derecho de *libertad* entiendo la facultad de usar como uno quiera de los bienes adquiridos, y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad , la libertad y seguridad de los demas hombres ; y por el derecho de *seguridad* entiendo que no puede haber fuerza alguna que me oprima por ningún título , y que jamas puedo ser víctima del capricho ó del rencor del que gobierna. En estos principios está cifrado el acierto de los gobiernos , ellos son los elementos de las leyes : el Monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el

hom-

hombre, sobre sus órganos y sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos que pueden ser despedazados por el furor de la superstición ó de la tiranía.

Desde luego se ve que todos tres son inseparables: pues de nada me serviría la facultad de adquirir, si no tuviera la de esparcir y la de gozar á mi arbitrio: y estas dos serian de ningun valor, si quando quisiera hacer uso de mis riquezas, me las pudieran confiscar, y precipitarme en un obscuro calabozo.

Lea Vmd. lo que nos cuentan los viajeros de los Estados despóticos, y observará que donde están sofocados estos derechos, no hay el menor rastro de industria, de artes, ni de ingenio; pues nadie trabaja quando su trabajo no se refiere en beneficio propio, ni tira á enriquecerse, quando solo han de servir sus
ri-

riquezas para saciar la codicia del Príncipe á quien obedece.

Por ningun motivo exija Vmd. de sus vasallos que empleen sus caudales de este ó de aquel modo , baxo el especioso pretexto del bien público ; pues en este caso ya no son dueños absolutos de sus haberes , sino unos administradores sujetos al arbitrio de otro.

Acuérdese Vmd. de que le podrán decir : yo puedo enterrar mi dinero , pues es el fruto de mis talentos , de mi industria , de mis fatigas , de mis desvelos : á nadie le debe nada : lo he amontonado con el objeto de distribuirlo á mi antojo ; luego puedo emplearlo como quiera ; si hubiera sabido que no podia disponer de mis riquezas me hubiera ahorrado las incomodidades que he sufrido para adquirirla ; pero entonces se hubieran privado tambien mis conciudadanos de los fru-

frutos de mis luces y sudores.



Vmd. responderá, que hay gentes que abusan de sus riquezas, y que así conviene arreglar el uso que se deberá hacer de ellas. Sí señor : es indubitable que se abusará de las riquezas ; pero Vmd. sabe, que no basta el que se pueda abusar de una cosa para proscribirla ; ¿seria justo que nos priváramos del uso de los cuchillos, porque con ellos se asesinan los hombres?... ¿Seria razonable que renunciáramos el uso del fuego, porque con él se pueden incendiar las casas?... No amigo. No hay cosa que no tenga sus inconvenientes ; y pretender que las leyes puedan y deban evitarlos todos es una quimera monstruosa, que solo puede caber en los que no se hayan detenido á meditar y pasar de la superficie de las cosas.

Si el legislador, si el gobierno puede

de constituirse justamente juez del abuso, yo quisiera saber, ¿qual será el punto ó linea de demarcacion donde debe detenerse?

El deseo del que se llama orden ha inspirado en varios tiempos aquellas leyes que arreglaban el número de criados, los sueldos que se les habian de pagar, los muebles con que se habian de adornar las casas, el número y calidad de platos que se habian de comer, y otra infinitad de cosas de esta naturaleza.

El prurito que tienen los hombres á mandar no conoce límites; así los legisladores han extendido su jurisdicción, hasta formar la tarifa del uso que se debia hacer del matrimonio, como lo prueban las leyes de Solon, y de otro legislador cuyo nombre he olvidado (a). El pri-

(a) No tengo á mano la obra donde bebi

primero mandó que solo tres veces por semana se aproximasen los hombres á sus mugeres ; el segundo solo permitia que los artesanos se juntasen una vez á la semana, los arrieros y mercaderes una vez al mes , los marineros dos veces al año , y los hombres de estudio una vez cada dos años. ¿Podia Vmd. haber imaginado jamas hasta donde puede llegar la intemperancia de mandar? Yo le hago á Vmd. la justicia de creer que desaprueba todo esto , como asimismo que está persuadido á que las leyes no deben propasarse de los límites que les imponen los tres principios de que he hecho

men-

esta especie , y es la Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias de la naturaleza por Mr. Saverien : recúrrase á ella, y se encontrará seguramente en el artículo Antropologia.

mencion , y que solo se han de ceñir á
 cuidar de la seguridad general , y de la
 tranquilidad interior. Pago los tributos,
 no robo , no mato , no hago mal á na-
 die : la sociedad nada tiene que pedir-
 me. ¿No han sido y son estas verdades
 de todos los tiempos y de todos los pai-
 ses?... ¿No están grabadas en los cora-
 zones de todos los hombres?... Si ami-
 go; pero sin embargo son demasiado des-
 conocidas. Tanto mejor para Vmd. pues
 se sabrá aprovechar de ellas para for-
 mar un Principado que será el modelo
 de todos los demas , y el objeto de los
 aplausos y de los panegíricos de los fi-
 lósofos.

No quiero fastidiar á Vmd. desde los
 principios con una carta pesada. Deseo
 que quede con ganas de que continúe
 dándole mis consejos. ¡Que lisonjero es
 el hacer de maestro! ¡que bien se amal-

gama con el orgullo del hombre esta fugitiva complacencia! ¡Vaya que somos muy débiles! Pero ¿como ha de ser? todos tiramos á hacer agradable la vida: nuestra imaginacion nos ofrece algunos gustos momentaneos: yo creo que debemos agarrarlos fuertemente, y aprovecharlos, sean ó no verdaderos, así como Vmd. se aprovechará de las arias de la Gali, sin embargo de que sus oídos solo gozarán mientras cante esa célebre muger.

Para Vmd. es el mundo; inúndese de placer, cuide de su salud, mil cosas á los amigos, y disponga con la libertad que debe de su afectísimo = F.^a

VERGARA, MAYO 22 DE 1788.

Amiigo mio: Empecemos á hacer uso de los axiomas insinuados: no nos des-
vie-

viemos un ápice de ellos , y verá Vmd. con sumo gusto que el código de sus leyes ocupará muy poco papel , quando todos los demas son unas compilaciones enormes , en que se ve enredado el ingenio mas perspicáz : con igual placer verá Vmd. que no habrá uno que no lo comprehenda segun su sencillez , y que para defender sus derechos nadie necesitará valerse de Abogados que hacen interminables los asuntos con sus sofismas é interpretaciones , y mucho menos de recurrir á aquella casta de acinadores de una erudicion tan pedante como indigesta , llamados Comentadores, que no se avergüenzan de dar el nombre de tratados de Jurisprudencia á un agregado de ineptias , que no sirven sino para perturbar los mejores entendimientos. No, amigo: los estados de Vmd. no conocerán esta asquerosa epidemia,

si sigue mis consejos : el que voy á darle en esta carta será una prueba de lo que le prometo.

Promulgue Vmd. inmediatamente una ley , permitiendo que todos sus vasallos puedan abandonar el pais quando quieran , y llevar consigo sus riquezas y familia. Mire Vmd. que una ley de esta naturaleza es muy propia de un Príncipe que aprecia los derechos de los hombres , que conoce sus propios intereses, y que ama la verdadera gloria.

Si Vmd. pára la atencion un pequeño instante , no podrá menos de confesar que en este noble y generoso proceder no hará sino restituir á los ciudadanos un derecho que les concedió la naturaleza : pues el que dexa un pais no vulnera la *propiedad* , la *libertad* , ni la *seguridad* de los demas ciudadanos : y como hemos supuesto que puede uno ha-

cer

cer todo aquello que no viole estos sagrados derechos , se sigue que lo podrán abandonar , y que Vmd. no les deberá poner ningunos grillos.

¡Vea Vmd. con qué facilidad está resuelto el problema! si Vmd. lo quiere complicar , á Dios sencillez , á Dios verdad. Lo mismo sucederá si Vmd. se dexa deslumbrar de las voces *bien público*, *bien general* , y otras de esta naturaleza que hacen mucho ruido , y asustan á los que las oyen , como el estampido de un cañonazo , aunque no esté cargado sino de pólvora.

Todas aquellas leyes fáciles de eludir , son infructuosas : todos aquellos reglamentos ~~que solo~~ sirven para manifestar los deseos de sujetar á los hombres son horribles : pues estos dos caracteres tendria la prohibicion de emigrar , siendo así que aunque Vmd. cons-

truyera una muralla como la de la China , se marcharian todos los que quisieran , baxo el pretexto de una negociacion mercantil , ó de aprender las ciencias , ó de instruirse en las artes ; y despues no volverian : así no conseguiria Vmd. sino manifestar una depravada voluntad , de la qual no sacaria otro fruto que el exácerbar los corazones de sus vasallos.

No hay otros lazos , caro amigo , para cortar la emigracion , sino hacer la felicidad del pueblo. El hombre nace libre , y solo está sujeto mientras su debilidad no le permite entrar á gozar de los derechos de su independenciam : al punto que llega á hacer uso de su razon , es dueño de elegir el pais y el gobierno que se combina mejor con sus ideas. Si los hombres se han reunido en sociedad , si se han sometido á un xefe,

si

si han sacrificado una parte de su libertad , ha sido por mejorar su suerte : si no logran su objeto , los hombres huirán de aquel pais funesto , lo mirarán con horror , y lo dexarán como se dexaria un vestido emponzoñado. No lo dude Vmd.; pues la felicidad es un turbillon sobre que todos giramos : si la fuerza centrífuga de nuestro bien-estar es mayor que la centrípeta , nos escaparemos ciertamente , como se escaparia por esos mundos de Dios el planeta en que vivimos, á no estar encadenado por dicha fuerza. ¡Que cosa tan bonita es aprovecharse de una coyuntura favorable para hacer el matemático! Ya sé que dirá Vmd. que estas son pedanterias : séanlo enhorabuena ; pero confiese Vmd. que las pedanterias matemáticas son muy nobles pedanterias.

Con que quedemos de acuerdo en que

Vmd. no hará semejante prohibicion , ni tendrá por delinquente ni por mal ciudadano al que abandone un pais por otro.

¡Quantas cadenas invisibles , pero no por eso menos fuertes , tiene el hombre para no dexar su tierra! las costumbres, el idioma , el clima , el conocimiento de las leyes, y de los caractéres de los que le rodean , los parientes , los conocidos, los amigos , el concepto que se ha ganado por su ciencia , por su virtud , ó por sus talentos , el grado de consideracion que tiene en la sociedad , la facilidad de adquirir empleos honoríficos ó riquezas por aquellas veredas que le ha enseñado la experiencia &c. &c. son ciertamente unas áncoras que le hacen inmovible , á menos que se levante un huracán de infortunios , tan horrible como los que padecen los navios en el cabo de Buena-esperanza por aquel enrarecimiento-

miento súbito de la atmósfera que se suele experimentar entre los trópicos.

Yo quiero conceder á Vmd. que no sea la masa de desgracias la que impele al hombre á emigrar , sino su capricho. Aun en este caso no será delinquente; pues teniendo , como hemos supuesto, el derecho de dexar su patria , si cree que será mas feliz en otra , y siendo él solo el árbitro de su felicidad , nadie le puede dar en cara con una ligereza de la qual es víctima , si no encuentra en el nuevo domicilio lo que esperaba.

Es tan ridículo como quimérico el defender que una cosa puede ser á un mismo tiempo virtud y delito : así no se debe reputar por crimen el abandono de su primera patria ; pues esta accion, que se mirará como criminal en el país que abandone, será aprobada por el que elija para fixarme: así únicamente pueden des-
apro-

aprobarla aquellos gobiernos que solo colocan en la clase de virtudes lo que les favorece , como por el contrario en la del vicio todo lo que les perjudica.

Mi moral , amigo , es de otro género. No graduo la virtud civil ni el crimen por el interes ó el perjuicio que me acarrea una accion: estoy persuadido que solo el corazon es el juez irrecusable en esta materia , pero no nuestra imaginacion , y mucho menos nuestras pasiones: si él me dice que una cosa es mala , yo no dudo que lo es en todas partes : así tengo únicamente por criminal lo que el corazon dice á todos que lo es , y tengo por bueno , por virtuoso lo que él aprueba. Esta es mi regla : quizás no será Vmd. de mi modo de pensar ; pero no por eso reñiremos. El campo de las opiniones es inmenso : cada uno tiene libertad de delirar á su modo : tal vez

seré yo el delirante : si es así me prometo de la afabilidad de Vmd. que me pague con el mismo espíritu de tolerancia que hallarán en mí sus opiniones : lo que no está sujeto á ellas , porque es tan demostrable como que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos , siempre que convengamos en los supuestos primeros , es , que el dexar su primera patria no es un delito ; por consiguiente el emigrante podrá llevarse consigo su familia si le quiere seguir , pues tiene el mismo derecho de eleccion de pais que su xefe.

En quanto á las riquezas , tambien las podrá llevar consigo : son el fruto de sus sudores ; á nadie le deben nada : no se ha obligado á enriquecer al Estado , y mucho menos quando le hace desgraciado : sus obligaciones se ciñen , como hemos dicho en la carta anterior , á no ha-

hacer mal á otro , á no usurparle sus bienes , y á pagar los tributos: cumpliendo con estas , los bienes son suyos , de él solo ; y el Estado que las pretendiera se haria á sí mismo una llaga funesta: mientras se halla baxo de su jurisdiccion le contribuye con una porcion de sus riquezas en premio de la proteccion que le concede ; pero en el mismo punto que cesa de ser ciudadano , nada debe ; pues no hay obligacion ninguna sin un derecho , como ni derecho sin una obligacion.

Déxelos Vmd. que se lleven el dinero: no tema que se empobrecerá por esto su Principado. Ya llegará tiempo en que le hable muy por menor de la extraccion de los metales ; pero ahora no tengo ganas de disertar sobre una materia que me alargaria demasiado , segun los varios puntos exquisitos de economia-política que llevaria tras sí : á mas de
que

que ya es hora de que concluya mi carta ; pues como todavia no he sacudido del todo la pereza , me sabe mal estar mucho tiempo escribiendo : así finalizo con decir , que aun quando tuviera Vmd. facultad de prohibir la emigracion , no lo debia hacer , porque siempre se han de preferir los medios suaves á los violentos , particularmente quando son infalibles.

Estos medios son valerse de la milicia para cuidar de que las casas , los campos , y las propiedades de sus vasallos no sean la presa de un vecino ambicioso , pero de ningun modo para esclavizarlos : no fabricar y destruir leyes por antojo : ahogar en su origen todas aquellas pasiones que son contrarias al bien estar del pueblo : mirar á este con la misma ternura que un padre á sus hijos : no proveer los empleos ni pres-
tar

tar su confianza á viles y corrompidos intrigantes : recompensar generosamente los servicios : no hollar la justicia , no fomentar la mala fe , no promover el germen de la desconfianza , y sobre todo dar acceso á la luz y á la verdad que le acometerán por todas partes.

Si adopta Vmd. estas máximas , no se le marcharán sus vasallos. Vmd. habrá visto varias veces muchos paxaritos, que sin embargo de que la puerta de su jaula está abierta , no se escapan , ¿y por qué?... porque los tratan bien sus dueños : haga Vmd., pues , lo mismo , y déxese de leyes opresivas.

A Dios amigo : mire Vmd. que este á Dios parte de lo mas profundo del corazon de su apasionado = F.^a

VERGARA , MAYO 29 DE 1788.

Ya se acordará Vmd. , sensible amigo, que en las revistas que pasábamos á los disparates mandados por los hombres, disculpábamos varias veces á sus autores, haciéndonos cargo de que sus desaciertos eran efecto de ignorancia, y no de mala voluntad ; pero tambien conveniamos en que con un gran fondo de bondad , y con las mejores intenciones del mundo se hacen cosas muy malas; y si no que lo digan aquellos cirujanos que con el loable deseo del alivio del paciente , le dan puntadas en sus heridas, sin reflexionar que cada puntada es una nueva herida : que lo digan aquellos medicastros, que viendo la debilidad de un febricitante , le recetan caldos muy sustanciosos , sin hacerse cargo de que en
aquel

aquel estado solo puede restablecer las fuerzas perdidas lo que destruya el origen de la calentura , y de que los alimentos muy nutritivos no hacen sino aumentar la fiebre : sobre todo que lo digan aquellos gobiernos que han promovido los privilegios exclusivos , ya para el establecimiento de fábricas, ya para el uso de un secreto , y que han creido justa la tasa sobre los comestibles y otros varios artículos intasables.

Es constante que no basta solo una buena voluntad para el acierto : el que no quiere errar es necesario que no subscriba ciegamente á lo que nos dicen aquellos que por sus empleos , ó por sus mayores conocimientos , ó por su audacia , ó por los prestigios de su eloqüencia , están en posesion de dictarnos quanto les sugiere su acalorada imaginacion: es preciso que anatomize los asuntos , y

no

no se pueden anatomizar sin sujetarlos á un exámen y meditacion profunda : es necesario que los vea por todos sus aspectos, y que imite la escrupulosidad de los químicos, los quales no se contentan con los resultados que les dan los primeros *reactivos*, sino que hacen uso de otros diferentes, para asegurarse de si han padecido ó no alguna equivocacion en el concepto que habian formado : finalmente debe pesar en la balanza de la duda todas las ventajas y desventajas, y ver hácia donde propende.

Si no se ponen todas estas atenciones, se errará infinitas veces, aunque haya muchos deseos de acertar, como les ha sucedido á aquellos Príncipes que han dado privilegios exclusivos, y sujetado á la tasa una inmensidad de cosas que exigen una entera libertad.

Un privilegio exclusivo viola la pro-

piedad comun ; pues da á uno lo que pertenece á todos: la tasa vulnera la propiedad y libertad del dueño de una alhaja : luego los Príncipes ni deben dar privilegios exclusivos , ni meterse á aforadores.

No amigo , no dé Vmd. entrada en sus estados á la fiebre tísica de los privilegios, si quiere que no se consuma insensiblemente la prosperidad de su Principado : mire Vmd. que una concesion de esta naturaleza es un asesino de aquella preciosa libertad que adquirió el hombre al tiempo de su creacion , de emplear sus talentos y brazos como mejor le parezca. No crea Vmd. que la aniquilacion de esta noble prerogativa sea útil al comun ; pues no hay ninguna que pueda ser ventajosa á la sociedad , si perjudica al particular.

Es cierta aquella máxima de que el
pú-

público debe ser preferido al particular; pero mire Vmd. que por lo regular no sirve sino para oprimir y sofocar los derechos de los ciudadanos.

¿De que se compone el bien público? de la suma de los bienes particulares: con que si á los individuos les es nociva una cosa , lo será tambien á todo el cuerpo.

No hay que confundir por ningun título el bien de la mayor parte, con el beneficio público : ya se acordará Vmd. que dixe en mi respuesta á Mr. de La Riviere *sobre el Banco* , que era atroz el pensamiento de que basta para aplicarse los derechos de algunos ciudadanos , el que sea mayor el número de los que disfrutarán de ellos : pues si fuera cierta semejante asercion , seria justo despojar al rico de sus bienes con tal que se repartieran entre muchos. ¡Que consecuen-

cias no resultan de un principio iniquo!

Es innegable que el número de sujetos no hace sino aumentar la cantidad, sin darle ningun valor; así como si Vmd. juntase en un monton mil doblones de á ocho; ya ve Vmd. que valdrian lo mismo estas monedas formando una gran masa, que estando separadas, pues jamas representarian mas ni menos que 320 reales cada una. Del mismo modo, nada ganan los derechos de los hombres por su reunion; y tanto valen los de uno solo, como el complejo de todos los de un pueblo. Esto es cierto; pero la fuerza echa á rodar esta verdad: se dice con descaro, con mucha satisfaccion, y como si fuera una demostracion geometrica, que el particular se debe sacrificar por el bien público; se aplica este mágico nombre á la utilidad del mayor número, y en su consecuencia se atropella al

al débil, y se pone una mordaza al héroe que se atreve á representar sus derechos.

Tal vez graduará Vmd. de digresion lo que acabo de decir : no se precipite á echar fallos ; tenga paciencia ; acabe de leer la carta , el discurso , ó como quiera llamarlo , pues no me detengo en palabras , y observará que toda ella va fundada sobre los derechos que cada uno tiene á que no se le prive de las prerogativas que le concede el pacto social. En este supuesto volvamos á tomar el hilo del discurso ; esto es , á hablar de los privilegios exclusivos.

Todo privilegio exclusivo recae ó sobre una fábrica que ya se halla establecida , ó sobre una que se quiere establecer. En el primer caso ya se dexa ver la dureza de usurpar los medios de subsistir á un gran número de ciudadanos,

para enriquecer á uno solo. No es menos cruel el sujetar á todo un pueblo á la discrecion de un monopolista, el qual tiene mil medios de engañar al público, ya en la qualidad del género, ya en el precio. No tiene remedio: el público lo ha de tomar sea bueno ó malo, y lo ha de pagar segun el capricho ó la codicia del privilegiado.

Siempre que se interesa el hombre en ser malo, y lo puede ser impunemente, es muy difícil que no lo sea: aplique Vmd. esta máxima, ó por mejor decir, este axioma en que convienen todos los que conocen el corazon del hombre, al asunto de que se trata. El fabricante se interesa en abusar de su privilegio exclusivo; lo puede hacer impunemente; con que abusará de él, tirando á sacar el mayor provecho de la situacion en que se halla.

No

No tiene Vmd. que decirme que las leyes le castigarán; pues para esto es preciso hacerle una causa , y ¿quien será el acusador? ¿quien se querrá exponer sin utilidad á sufrir un pleyto largo y costoso? aun quando se encuentre una alma tan patriota , que quiera sacrificar sus caudales y su tranquilidad por el beneficio público , ¿conseguiria sus intentos? Doy de barato que halle en los Jueces las luces é integridad que desea: ¿quanto tiempo no pasará' antes que se decida el asunto! y mientras tanto ¿no sufre la sociedad?

Si el privilegio recae sobre una nueva manufactura que se quiere establecer, no por eso dexa de ser dañoso ; pues , ó se puede mantener ó no sin semejante privilegio : si puede prosperar sin este auxilio , es inútil el privilegio exclusivo: si lo necesita , es prueba de que tiene

algun vicio interior ; ó de que hay poca economia en los que la manejan ; ó de que es inadaptable al pais por falta de las materias primeras , ó por su situacion local : así es inadmisibile dicha manufactura ; y lo seria todavia mucho mas, si se juntara la circunstancia de recargar un nuevo derecho á las mercaderias de la misma especie que vienen de fuera ; pues en este caso tienen que soportar los ciudadanos un tributo gravoso , consecuencia del mayor precio á que les cuestan los géneros.

Otro inconveniente no menos digno de atencion, es que las manufacturas provechosas conocidas en el pais , se exteñan por atender á una que no se puede sostener.

Ya ve Vmd. que esto viene á ser lo mismo que si uno arrancara los árboles fructíferos que prevalecen bien en un
ter-

terreno, por poner otros en su lugar que no le son propios. Vmd. no se precipitará en estos derrumbaderos políticos, si tiene presente que las manufacturas se establecen por sí mismas ; así como los árboles se crían en un bosque , quando están á cubierto de ordenanzas gremiales, de pleytos, quisquillas , visitas, exámenes , y derechos.

Si hay necesidades, no pueden faltar manufacturas, como no las ahogue la ignorancia del gobierno: ¿se introduce en un lugar el uso de llevar reloj? al instante nacerá un relojero : ¿se extiende el lujo? inmediatamente brotará la tierra un enxambre de escofieteras y modistas sin privilegios ni anticipaciones. Las artes que necesitan de apoyos para mantenerse sobre un pie respetable , decaen en el mismo instante que se las priva de semejantes fomentos ; así como parece un cuer-

cuerpo que solo se conserva á fuerza de elixíres , inmediatamente que le faltan aquellos corroborantes aplicados por el arte.

No sirve decir que solo se conceden estos privilegios por quince ó veinte años; pues si es dañoso un privilegio cuya duracion es indefinida , tambien lo será el que la tenga limitada , no habiendo á la verdad mas diferencia que la del tiempo.

Aun á la prosperidad misma de las manufacturas es perjudicial el privilegio exclusivo; pues su poseedor , no temiendo la concurrencia , se duerme á la sombra del privilegio , y no piensa sino tíbiamente en mejorar su fábrica.

Desengañémonos , y convengamos en que mientras no haya una gran libertad, no llegarán las manufacturas al colmo de su perfeccion , porque sin ella está apagada la emulacion , que es el principio pro-

productor de todas las invenciones y de todos los adelantamientos.

Otro inconveniente de los privilegios es, que todos los artesanos hábiles huyen de donde no pueden trabajar sino en una sola manufactura : de donde no tienen eleccion : de donde penden del capricho y del espíritu litigioso de un solo hombre: así resulta que las manufacturas empiezan á decaer , y que las naciones vecinas se aprovechan de esta coyuntura para redoblar sus esfuerzos , consiguiendo al fin la preferencia en los mercados de toda Europa por la baratez y perfeccion de sus trabajos ; lo que aniquila al monopolista , el qual reducido á vender en el pais en que tiene su privilegio , perece al cabo con su fábrica , despues de haber sacrificado á sus conciudadanos.

Para colorear todos estos privilegios suponen algunos políticos , que las grandes

des empresas no se pueden hacer de otro modo ; porque no habria quien arriesgara sus caudales , si tuviera concurrentes que le priváran del premio de sus anticipaciones : ni quien hiciera ensayos costosos , si temiera que otro le pudiese quitar el fruto , y el recobro de lo que ha expendido : por consiguiente , que es justa esta recompensa para poner en movimiento el ingenio inventivo , y atraer con semejante cebo á los artistas extranjeros.

A esto responderia yo , que la industria en general está mucho mas sujeta y desatendida por el temor de que despues de mucho tiempo y de un excesivo gasto aparezca un privilegio que la haga perder sus anticipaciones y fatigas ; que no por el de la concurrencia ; y sobre todo que el primer autor de qualquiera empresa está seguro de sacar de ella tales y tan grandes provechos , que le indem-

ni-

nizarán ampliamente de sus anticipaciones , antes que nadie piense en imitarle.

Todo lo que he dicho de las manufacturas , comprende con mayor razon á aquella tropa de secretistas que infestan las antecámaras de los Ministros , exigiendo en premio de sus secretos un privilegio exclusivo ó una recompensa. Yo creo que ni una ni otra cosa se les debe conceder: no el privilegio exclusivo, pues ¿que mas privilegio que su secreto? tampoco una recompensa , pues , ó el secreto es precioso ó no ; si lo es , nadie hay tan simple , que quiera hacer la mentecatez de manifestarlo , por un premio que siempre ha de ser inferior á las ganancias que le puede producir su uso , conservándolo oculto : y si no lo es , será injusta la recompensa. Con que por qualquiera parte que se miren , son por lo regular despreciables todos los secretistas.

¿Que

¿Que diré á Vmd. del espíritu de tasacion sobre los comestibles? que no hay delirio que no se halle autorizado por los gobiernos ; así como no hay disparate que no haya sido defendido por algun filósofo. Es cosa de reventar de risa el reflexionar la variedad de costumbres que hay en lo que mira al aforo de los comestibles : en una parte se pone tasa á las peras , y no á las manzanas: en otra á las manzanas , y no á las peras : en otra á los pollos , y no á los pichones: en otra á los limones , y no á los rábanos. No es menos gracioso ver á un Regidor , como al que tuvimos los años pasados en esta Villa, encaprichado en que habíamos de comer el pescado fresco al precio que se le antojaba , pero que no era del gusto de los vendedores : ¿qué resultaba? que nos privábamos del placer de comer buen pescado , porque los
ar-

arrieros huían de la vista del Regidor, como un piloto de los escollos. Este mismo aforador hubo dias en que nos dexó á las gentes delicadas sin pan , por empeñarse en que el panadero habia de dar el exquisito al mismo precio que el basto ; pero al fin se compadeció de nuestros paladares , y volvió el panadero á llevarnos el precio que le parecia.

Amigo mio , dexémonos de cuentos; no hay mejor tasa ni Regidor que la concurrencia : esta es el juez imparcial que decide soberanamente del precio á que se ha de vender y comprar. De nada servirá que un Regidor se obstine en poner un precio baxo á los géneros : semejante empeño es una quimera ; pues todas las cosas tienen un valor real , independiente del capricho de los hombres, y este valor se forma de la necesidad de un género , de los deseos de lograrlo, de los

los medios de satisfacer esta inclinación, y de su escasez ó abundancia : así no hay mas que dexar á la libertad y á la concurrencia que sean los aforadores , y todo irá á las mil maravillas.

Para que el Regidor pudiera imponer el precio con alguna apariencia de razon, era menester que estuviera instruido en una infinidad de menudencias, que es imposible saberlas.

Pongamos por exemplo las peras: para aforarlas debiera saber dicho tasador de qué distancia vienen , si están buenos ó malos los caminos , quanta carga ha traído el arriero , si este ha ido por ellas expresamente ó las trae de retorno , quanto le han costado , en qué género de tierra se ha criado el peral , si es regadío ó secano , el coste del cultivo del arbol , el tiempo que ha dexado de producir , el valor del sitio en que está plantado , las
va-

variaciones físicas á que están sujetos los frutos por la inconstancia de las estaciones y la vicisitud de los temporales , y otra multitud de cosas incalculables , que dexo de insinuar por no incurrir en la nota de un pelmazo : de aquí resulta la imposibilidad de que el Regidor tase justamente el precio de los frutos , y la precision de ser injusto ; pues siempre les ha de señalar un valor superior ó inferior al que merecen : si es superior , queda perjudicado el que compra ; y si inferior , el que vende ; con que de todos modos se verifica una injusticia.

¡En que embrollos nos metemos, por separarnos de los elementos sencillos que he hecho á Vmd. presentes en los principios de nuestra correspondencia!

Con el motivo de haber hablado á Vmd. de manufacturas, se me ha ofrecido hacerle una advertencia , que no quie-

siera se me olvidara; y así finalizaré esta carta dándole otro consejo, y es, que no se encargue de establecer por su cuenta ninguna manufactura; pues esta clase de negociaciones está erizada de inconvenientes, que difícilmente pueden superar los Príncipes. El sueldo de los Directores; el grande número de empleados para evitar las malversaciones y los robos; la tibieza de los que corren con el manejo; la indiferencia con que miran las ganancias ó las pérdidas; la poca economía en las obras; el interes de emplear á sus amigos y parientes, aunque no tengan todos los talentos que se requieren; un descuido criminal, pero inherente á la naturaleza del hombre, de no reconcentrar sus luces para descubrir un nuevo método de perfeccionar aquellos trabajos en que no tiene un interes inmediato; y otro sin número de causas, son

son el venenoso origen de que no prosperen las manufacturas Reales , y de que salga caro todo lo que en ellas se fabrica.

Abranse los archivos de los Príncipes de toda Europa : desátense los legajos en que se trata de las fábricas Reales , léase en ellos lo que han costado á sus dueños , y nos confirmaremos en que no son para los Monarcas estas especulaciones mercantiles , al mismo tiempo que admiraremos las inmensas sumas que han sacrificado , arrastrados del brillante desatino de tener en su pais aquellas manufacturas , que la naturaleza no ha destinado para él : ¡funesta locura! muy parecida á la del que pretendiera mantener en su jardin todas las plantas de la Zona Torrida.

Si no temiera molestar á Vmd. , aun le diria un sin número de cosas sobre los asuntos de esta carta ; pero no es razon

abusar de su indulgencia ; á mas de que el asunto de la primera , la qual será mucho mas larga que esta , tienè tal conexiõ con lo que dexo dicho , que se puede reputar por uno mismo : así dexemos la pluma , suplicando le diga Vmd. quanto quiera al juicioso N. : que me ofrezca á los pies de su amable hermana : que me diga si la Pelusini continúa expresando sus sentimientos con la sublimidad y viveza que solia : si prosigue hablando al corazon y á los ojos : si los encantos de la hermosa Oltrabelli han desaparecido con la aparicion de la sublime Galli : no se canse Vmd. de darme noticias , ya sean alegres , ya científicas , ya literarias , ya políticas : de todo me alimento , como no sea de cosas tristes : con que manos á la obra ; sea Vmd. complaciente , y mande con la libertad que debe á su afectísimo = F.^a

VERGARA, JUNIO 7 DE 1788.

Caro amigo : Considero á Vmd. esperando la carta larga que le ofrecí en el último correo , con la misma impaciencia que los físicos mecánicos aguardan el día en que se llegarán á manejar los globos aerostáticos con la facilidad que actualmente los navios. Siento mucho no poder cumplir mi palabra : he hecho lo posible para concluir mi furibunda epístola ; pero mis esfuerzos han sido estériles : es regular que pueda dirigirla el Sábado próximo : mientras tanto tenga Vmd. paciencia , y cobre aliento para emprender su lectura : ahora le hablaré á Vmd. , sin profundizar la materia , de aquel tributo conocido baxo el nombre de alcavala , contra el que han declamado con vehemencia los Ustarizes , Ulloas ,

Arrequeibares, y otros políticos muy apreciables; el qual sentiria que se introduxera en su Principado.

Vmd. sabe muy bien quanto conviene al público que estén los bienes raices en una rápida y perenne rotacion; pero esto no es dable donde se conozca semejante estorbo; pues de la verificacion de solo dos ventas resulta á lo menos un veinte por ciento de recargo á la alhaja vendida, cuyo gravamen imposibilita al dueño para una nueva venta: así se corta aquella fecunda circulacion que procede de la continua compra y venta de los bienes; se aniquila un comercio fructuoso para los particulares, y se agrava la desgracia de los infelices; porque no hay más que dos especies de gentes que vendan bienes raices: las unas lo hacen por utilidad, y las otras por necesidad: las primeras no venderán, siempre que les
den

den menos de lo que vale la alhaja que pretenden enagenar , pues no han de dar por veinte lo que vale ciento : las segundas venderán , por mas pensiones que les impongan ; pero ¿que sucede ? que si deben mil pesos se acrecienta su deuda á mil y ciento ; y ya ve Vmd. que esto es empeorar la suerte de un desgraciado deudor : así me persuado de la ternura de su corazon , que no dará acogida á semejante crueldad.

Quando trate de intento de la interesante cuestión de los tributos , volveré á hacer mencion de las alcavalas ; pero no es cosa de engolfarme ahora en este asunto , si ha de ir la carta prometida por el correo del Sábado : así concluyo encargándole que me encomiende á los amigos, y que disponga de su afectísimo = F.^a

VERGARA , JUNIO 14 DE 1788.

Amigo mio : Llegó ya el tiempo en que pueda dirigir á Vmd. la carta larga : no se asuste por su corpulencia : emprenda su lectura sin temor , y embóquesela sin dexar una gota , pues verá en ella cosas excelentes que he copiado á la letra de la nueva Encyclopedia , en la que he encontrado reunida la quinta esencia de todos los extractos que hice , quando leí la Historia de los intereses del comercio de Europa , las Notas al hombre de Estado, y las obras de Mirabeau, Bielfeld, Nicols, y de otros muchos autores políticos de la primera reputacion , que tengo en mi libreria.

Desde luego le confieso ingenuamente que he destruido unos hermosos y magníficos edificios, para levantar con sus mis-

mí-

mísimos materiales otro que será mezquino y despreciable, respecto de los que he demolido ; pero tengo la ambicion de ser arquitecto , y por satisfacer esta pasion incurro en la debilidad de deshacer lo que está bien , aunque no alcancen mis fuerzas sino á construir una choza : así echaré á tierra cien palacios , y no levantaré ninguno , para probar que sé edificar ; á imitacion del que quemó cien casas en Londres para demostrar que hacia casas incombustibles. Esto no es muy sensato , pero ¿ como ha de ser , si me he encaprichado en esta manía ? tal vez se me corregirá con el tiempo ; mientras tanto espero de la bondad de Vmd. no llevará á mal que obre segun estos *juiciosísimos* principios ; como asimismo que le aconseje que entre las providencias que tome , ocupe uno de los primeros lugares la facultad de que todos sus vasallos

se entreguen al oficio que mas se adapte á su genio y talentos ; que se ciñan á uno solo , ó que abracen todos los que quisieren ; que muden á su arbitrio de profesión ; que compren y vendan á su antojo ; que usen de aquellos géneros y mercaderias que les convengan ; que tengan libertad de elegir para sus labores las materias que gustaren , y las personas que quisieren : en una palabra , que ningun reglamento político pueda impedirles el seguir su voluntad propia en el empleo de las cosas y de las personas , y que nadie pueda turbarlos en sus trabajos , ni esten sujetos á otra ley que á la de su interes.)

Algunos creerán que este decreto será inspirado por el fanatismo de la libertad : lea Vmd. con atencion la carta , y luego decidirá si es el fanatismo ó la razon el que lo dicta.

He-

Hemos supuesto varias veces que aquellas leyes que violan alguno de los tres principios de *propiedad*, *libertad* y *seguridad*, son malas : ahora bien : si Vmd. formara una ley prohibitiva sobre algun artículo de los indicados , precisamente los violaria ; con que no podrá Vmd. inhibir razonablemente ninguno de los puntos de que he hecho mencion , sin atropellar aquella sagrada independendia de las artes y del comercio , que exige el orden natural ; y sin cerrar herméticamente los oídos á las voces de los políticos económicos , que gritan por la proscripccion general de todos los reglamentos , sin solicitar del poder público mas fomento ni proteccion para la prosperidad del comercio y de las artes que *seguridad y libertad.*

Lo que acabo de decir bastaria , si solo hubieran de leer esta carta los filóso-

sofos ; y podrian repetirme la anécdota bien sabida de aquel General , que previniéndose á oir las setenta y cinco razones porque no le habian hecho la salva con la artilleria , al escuchar la primera hizo omitir las restantes. Es evidente que se me podria decir lo mismo; pero como no serán filósofos todos aquellos á quienes se la enseñará Vmd. , me extenderé en esta materia , y haré ver que los gremios de artistas , los exámenes para exercer una profesion , la necesidad de los aprendizages , la prohibicion de hacer uso de muchos oficios , la precision de trabajar según lo previenen las ordenanzas , y todos los demas reglamentos de que haré mencion , como inherentes á los gremios , enervan los derechos de los hombres , aumentan la miseria de los pobres , desecan la industria , debilitan el comercio interior y exterior ,

per-

perjudican al beneficio público , á la poblacion , y al Estado , dañan aun á los mismos sugetos á quienes se piensa que favorecen , y finalmente , que son quiméricos los inconvenientes que se suponen inseparables de la libertad insinuada.

Todo esto es cierto amigo mio ; pero no basta decirlo : es menester probarlo. Soy apasionado á las matemáticas ; así no pretendo que nadie me crea baxo mi palabra : entremos pues á hacer demostracion de mis asertos.

Vmd. sabe muy bien que el Hacedor de la naturaleza impuso al hombre la obligacion de vivir del sudor de su rostro: así el derecho de trabajar es el título mas sagrado é imprescriptible que conoce el género humano. Defender que se necesita el permiso de un gremio para no ser gravoso al público , para no ser holgazan , para ganar de comer , es de-
fen-

defender un delirio : pretender , como Enrique III de Francia , que el Príncipe es el que debe vender el derecho de trabajar , es defender una monstruosidad , que solo la puede admitir la tiranía : así el poder Soberano , lexos de restringir en la sociedad el uso de este derecho por prohibiciones y privilegios , debe asegurar á todos los ciudadanos el goce pleno de semejante prerogativa, y proteger con preferencia aquella clase de hombres, que no teniendo mas propiedad que su trabajo é industria , tienen mayor necesidad de emplear ilimitadamente los únicos recursos que la quedan para su subsistencia.

Todo esto es una verdad eterna ; y la impotencia de la legislacion para reprimir los fraudes y contravenciones, que no son en efecto sino el regreso de la razon á la libertad y á la naturaleza , es una

una prueba incontrastable de la injusticia de unas leyes , que ni el tiempo , ni la opinion , ni los actos mismos emanados de la autoridad , han podido legitimar.

Siempre que fixo mi atencion sobre los oscuros códigos gremiales , me exaspero al ver un complejo de estatutos extravagantes y tiránicos , dictados por la avaricia , sin ningun respeto á la desgraciada suerte de los pobres , los quales están condenados á no salir en toda su vida de la esclavitud del estado de mancebos , por hallarse destituidos de aquellos medios que se requieren para sufragar á los gastos de una patente de maestro : los padres que están cargados de una numerosa familia , aunque tengan conveniencias , se arruinan , si han de lograr el privilegio de que trabajen con libertad todos sus hijos , y los miserables se privan por el discurso de siete ó de diez

diez años , que duran los aprendizages, de las utilidades y socorros que les podrian prestar.

¿No son todos estos obstáculos contrarios al buen orden, y opuestos al trabajo de los hombres, esto es, al patrimonio mas natural y precioso del pueblo?

Yo me rio muchísimo al contemplar los afanes de los gobiernos en fabricar reglamentos, y tomar precauciones para reprimir el número de mendigos, y exterminar los vagamundos y gente sin oficio. ¿No seria mejor remontar al origen del mal? ¿No seria mas acertado aficionar los hombres al trabajo, y no dexarlos contraher en su juventud un amor al ocio, que se hace una necesidad por el hábito; ofrecerles ocupaciones útiles; y abrirles una entrada libre y gratuita á todas las artes y oficios? Así me lo parece: así ha parecido á los que han refle-

xionado sobre esta importante materia; pero esto no basta, ni bastará, hasta que se hagan generales todos los conocimientos económicos, y se empapen los corazones en todo el horror que merece la injusticia de aquellas invenciones gremiales, que desconoció el estado de la naturaleza, que no las adoptaron los Tyrios, Egipcios, Cartagineses, ni otras naciones comerciantes de la antigüedad, y que por una fatal desgracia se introduxeron en Europa en los siglos antifilosóficos.

¿Puede haber, amigo mio, una cosa mas torpe, que cerrar la entrada de los gremios á los sugetos que no han hecho sus aprendizages en el lugar en que quieren fixarse? Pues se leen muchas torpezas de este género en las ordenanzas gremiales: en vano claman los candidatos, que han aprendido con maestros muy hábiles:

de nada les sirve producir testigos de su pericia: es ocioso que demuestren la dureza de una exclusion tan injusta , y pierdan el tiempo en representar que son vasallos de un mismo Príncipe , y que obedecen las mismas leyes : todas estas baterias son inútiles contra la influencia del astro fatal , que les ha hecho tener el aprendizaje á alguna distancia del lugar en que quieren ser recibidos por maestros : no tiene remedio ; es preciso que paguen este grande delito : en su consecuencia se les condena á sujetarse nuevamente á los aprendizages , ó á esclavizarse por muchos años en la clase de mancebos , y pagar derechos triples.

¿Que me dirá Vmd. de los estatutos que excluyen á las mugeres de los oficios mas propios de su sexô? (a) ¿No es es-

(a) Ya sé que promulgó nuestro augusto Carlos

esto lo mismo que provocarlas á la prostitucion?... Estoy tentado á echarle á Vmd. una misioncita sobre este asunto; pero mejor será que la dexe para otra ocasion mas oportuna.

Igualmente me parece injusto el grande número de años de aprendizaje que se requiere para ganar la maestria. ¿Por ventura el arte de hacer un zapato ó una artesa exige ocho ó diez años de leccion? ¿No hay una gran variedad en los talentos? ¿No hay algunos que aprenden en dos años lo que otros en quatro? Pues ¿que razon hay para que aquellos mas favorecidos de la naturaleza se de-

F 2 ten-

los III una pragmática, por la que habilita á las mugeres para que puedan trabajar en una multitud de oficios, de cuyo exercicio estaban privadas : pero yo no hablo con la España , sino con aquellos Reynos donde reside semejante vicio.

tengan el mismo tiempo que aquellos con quienes anduvo escasa?

Tambien considero destituidas de razon las leyes que exímen á los hijos de los maestros del aprendizaje y de la pieza de exámen. ¿Han nacido estos por ventura con mas luces y talentos? ¿Acaso el azar de ser hijos de un maestro les inspira mas aptitud?... No por cierto: ya lo conocen todos ellos ; y así para justificar una distincion tan iniqua , alegan que se les debe suponer instruidos, por haber trabajado desde su mas tierna edad á la vista de sus padres. No amigo : no es esta la causa ; pues si lo fuera , debia comprender semejante privilegio á los hijos de los maestros de otro pueblo ; siendo así que milita en ellos la misma razon. Desengáñese Vmd. y convenga conmigo en que la verdadera causa de esta distincion no es sino la par-

parcialidad , la predileccion , y el espíritu de interes , únicas guías de esta clase de cuerpos.

Si Vmd. examina sus estatutos , solo verá en ellos el sello de la injusticia , y que el egoismo es la única deidad á quien rinden adoraciones : así miran con frescura la torpeza de que un estólido, que no sirve sino de embarazo en las artes , porque es hijo de alguno de los maestros , ó tiene dinero , se enriquezca á favor del trabajo de aquellos oficiales, que poseyendo todos los conocimientos que se requieren para trabajar en su nombre , vivir libres y enriquecerse , no lo pueden hacer , por la imposibilidad de comprar la maestria. ¿Que se sigue de aquí? que la fortuna no es la recompensa de los talentos; que el miserable es oprimido ; y que la emulacion se enfria.

Si padecen los derechos de los hom-

bres , si padecen los pobres ; no sufre menos la industria , y el comercio interior y exterior.

La precision de que una misma mercaderia pase por cinco ó seis gremios diferentes , antes de que podamos hacer uso de ella : la necesidad de que se detenga el artesano en cada nuevo grado de perfeccion: la precision de ceñirse escrupulosamente á los límites de su privilegio : el temor de propasarse de la linea que le imponen los reglamentos , los quales suelen estar concebidos frecuentemente con mucha confusion ; desecan la industria , y exponen al hombre de mayor probidad á que se halle delincuente quando menos piensa , por haber contravenido á algun estatuto ; y á sufrir inocentemente una confiscacion , la pérdida de la libertad por algun tiempo , y una multa crecida.

Añada Vmd. á todos estos grillos las dificultades de admitir á los extranjeros que ofrecen sus luces y talentos : los embarazos multiplicados que encuentran los inventores ó perfeccionadores de alguna arte, por quererles usurpar los gremios el derecho de executar descubrimientos que no han hecho; el coste de la patente de la maestria , y de la pieza de exámen ; las comilonas , fiestas de Iglesia, pleytos , juntas ordinarias y extraordinarias , asalariados , visitas anuales para exáminar las labores , administracion de bienes , reparo de casas , recaudacion de rentas ; y se aturdirá de los gravámenes y obstáculos que estruxan la industria, encareciendo los jornales del artesano, quien carga á sus labores toda esta barahunda de imposiciones , á fin de que le quede neto el fruto de su trabajo.

Para que forme Vmd. una idea de lo

que cuestan semejantes artículos , debe saber que los pleytos gremiales de sola la Ciudad de París están valuados en quatrocientas mil pesetas anuales. ¿Que resulta de todas estas trabas , forjadas por el monopolio , y autorizadas por la falta de reflexion? Que las mercaderias salen caras del taller del artesano , y que así no pueden tener un gran consumo interior , y mucho menos exterior , por la imposibilidad de competir con el precio de los géneros extranjeros; pues todos estos recargos atajan directamente el principio que comunica mayor actividad y extension al comercio : esto es , la baratez , arma la mas formidable para combatir los esfuerzos de nuestros rivales , y á la qual se rinden todos los consumidores. Así aquellas quejas que se oyen en Madrid de que se gastan por capricho géneros franceses con preferencia á los

nacionales ; en París de que se estiman mas los ingleses ; y en Londres de que se aprecian mas los franceses , no son ciertas , sino en quanto las cosas que se compran son de un precio mas proporcionado respecto á la calidad del género. Tal vez habrá algunos que se dexen arrastrar de esta preocupacion ; pero el error dura poco á costa del bolsillo : la ilusion pára, y al cabo todos se tiran á los géneros nacionales , como sean mas baratos.

Por lo que mira al público estoy firmemente cierto de que está mucho peor servido ; pues las maestrias no son una prueba de capacidad , de hombría de bien , ni de ninguna otra de las qualidades apreciables en la sociedad , supuesto que se pueden lograr por el dinero ó el favor. Tampoco son necesarias para distinguir el mérito , ó establecer el orden y la justicia entre los artesanos ; pero sí
muy

muy útiles para perpetuar la impericia y el monopolio , protegiendo á una catterva de ignorantes , que hacen pagar no solo los gastos que he insinuado , sino tambien sus faltas y descuidos.

El efecto natural de los gremios es aumentar el precio de las obras , despojar á los ciudadanos del derecho de elegir los oficiales que quisieran emplear , y privarlos de la baratez y perfeccion de los géneros que les proporcionaria la concurrencia , la qual no se puede verificar, si se limita el número de los artesanos; pues quantos menos hay en una profesion , tanto mas dueños son de imponer condiciones duras al que necesita de sus obras.

Para executar la obra mas simple es necesario recurrir á muchos artistas de diferentes gremios; quando se podria emplear el servicio de uno solo , sin experi-

ri-

rimentarse lentitudes , ni estar sujeto al régimen arbitrario de semejantes cuerpos.

En una comunidad por numerosa que sea , todos se entienden : todos se reúnen por el interes general , y tienen entre sí una tasa fixa , dictada por el monopolio , la qual siguen todos como una ley inviolable : el que se separa de ella para vender mas barato , es mirado como un traidor , segun los principios de su probidad respectiva , castigado con rigor , y perseguido furiosamente : esto no le causará á Vmd. novedad , pues sabe muy bien que nadie se expone impunemente al odio y venganza de un cuerpo , el qual ni muere ni se apacigua jamas.

Desde luego convendrá Vmd. conmigo en que los gremios hacen aun mas daño al público , que un particular privilegiado ; pues este es regularmente pusilánime en el exercicio de su derecho,

y

y teme excitar las quejas y reclamaciones de sus conciudadanos ; en lugar de que el espíritu de los cuerpos autorizados es el de ser codiciosos , litigantes , y amigos de extender la esfera de sus facultades. ¡Que injusticias tan horribles, y qué vexaciones tan odiosas no ejercen todos los dias á la sombra de sus privilegios!

Uno de los principales objetos de los gobiernos es aumentar la poblacion, ¿pero le parece á Vmd. que es un buen medio para acrecentarla , la cortapisa de no poder trabajar libremente , sin incorporarse en un gremio? ¡Quantos dexan de casarse por la triste reflexion de que mientras vivan en la clase de mancebos no podrán sostener á una muger , y á los hijos que les resulten de este matrimonio! ¡Quantos se entregan á la holgazaneria y al libertinage! ¡Quantos abandonan

nan su patria , y van á buscar en otro país mejor fortuna! La desgracia es que no son los débiles , los inútiles , los imbeciles los que se expatrian , sino los mas enérgicos y vigorosos.

¿Y que quiere Vmd. que le diga de las leyes que hay en varios oficios , de no admitir por aprendices á los casados; y de las que mandan que no se tenga sino uno? Que son incombinales con las saludables miras de un buen gobierno , el qual lexos de tirar á reconcentrar el privilegio de una profesion en un pequeño número de manos , debe allanar el camino que conduce al trabajo , multiplicar sus veredas , y procurar los medios de alimentar por una ocupacion diaria el mayor número de hombres que sea posible.

Tenga Vmd. presente que todo lo que se puede ahorrar en los gastos del comer-

mercio , y en el precio de lo maniobrado , es una ganancia , tanto para cada particular , como para la nacion ; pues si compro mas cosas con el mismo dinero , soy efectivamente mas rico ; siendo para mí la disminucion de gastos un aumento real de riquezas , en cuyo beneficio tiene igualmente una gran parte la sociedad ; porque quanto menos cueste un género , tanto mas se consume de él ; y á proporcion del consumo se aumentan las ocupaciones de los artesanos , de los labradores , y por consiguiente su mayor felicidad.

Lo estraño es que hayan echado tantas raices estos cuerpos , siendo tan malos , que aun para los mismos que solicitan con tanto ahinco su conservación , son dañosísimos : esto es indubitable : pues si ganan los maestros como vendedores , pierden como compradores ; y como por
lo

lo regular tiene uno mas géneros que comprar que no que vender , saldrá frecüentemente perdiendo en semejante comercio , ó si no á la par : con que nada va á perder el particular , y gana mucho la sociedad por la razon que hemos indicado arriba , de que uno es mas rico en razon del mayor número de objetos que puede comprar con la misma cantidad de dinero.

Ya veo que me pregunta Vmd. ¿ han tenido defensores todos estos absurdos, todos estos monopolios? Sí, amigo : han tenido, y tienen defensores, y muy acérrimos. Las razones en que fundan su opinion son , que una multitud de artesanos se aprovecharia de la libertad para exercer oficios que ignoran, y que el público se veria inundado de obras mal fabricadas : que la afluencia súbita de un sin número de artesanos visoños arruinaría

ria á los veteranos , y excitaria en el comercio una convulsion dañosa : que unos oficios abundarian de oficiales , y en otros se experimentaria una grande excasez , si el Gobierno no fixase el número de aprendices que debe tener cada maestro : que si se aboliesen los exámenes que previenen las leyes , nunca tendríamos un oficial de provecho : que las manufacturas , para que sean perfectas , conviene que se sujeten á ciertos reglamentos en orden al largo , ancho , número de hilos que han de tener las telas , género de drogas que se ha de emplear en los tintes &c. &c. , sin los que se adulterarian ; y que por consecuencia perderian el crédito en los paises estrangeros , y se cerraria la puerta á aquella fructuosa extraccion que enriquece los estados : que los mercaderes y fabricantes tienen propension á engañar al público , y que así
le

le darian géneros de mala calidad por de buena , en caso que el Gobierno no refrenára con reglamentos semejante inclinacion.

Todos estos sustos son vanos. Así lo dice la razon , y la experiencia lo confirma. Jamas ha producido la libertad alguno de los males que se suponen , en los lugares donde tiene fixado su trono; sin embargo no quiero desentenderme de estas objeciones , á las quales voy á responder.

No es cierto que se aprovechará de la libertad una multitud de artesanos para exercer oficios que ignora , ni que el público se veria inundado de obras mal fabricadas: estos temores son imaginarios ; pues nadie se valdrá del artesano que no tenga los talentos necesarios : así se verá precisado á dexar un oficio estéril , ó por mejor decir , no lo toma-

rá, sino quando esté en estado de trabajar en él con algun fruto. Dexémonos de cuentos, caro amigo, y convengamos en que en este asunto le impondrá su interer personal una ley mas severa y segura que todos los estatutos y reglamentos.

Los artesanos de los arrabales de París no trabajan peor que los del interior de aquella Corte, sin embargo de la libertad que gozan: tampoco perjudica esta en esa Corte á las escofieteras, modistas, armeros, impresores, abridores de láminas: tampoco daña en la Holanda, ni en la Toscana, ni en Manchester, Leeds, Alifax, Birmingan y otros pueblos de Inglaterra: tampoco observo que cause ningun mal en mi pais; antes bien noto, que los mejores oficios son aquellos que no tienen sujecion alguna, como son los de carpinteros, canteros, evanistas y confiteros; bien es verdad que

que estos últimos no pueden vender confites ni peladillas sin una patente de examen ; pero sí todo género de almívares: confiese Vmd. que *dichas excepciones son sublimes* , y que las restricciones , los grillos y las dificultades no son las que forman los obreros , sino el gusto de los ricos , y el precio que pagan por las buenas obras.

En quanto á la inquietud de que la afluencia súbita de un sin número de artesanos visoños , á mas de arruinar á los veteranos , excitaria en el comercio una convulsion funesta ; digo , que en los lugares donde el comercio logra mas libertad , el número de mercaderes y el de artesanos de todas las clases , se ciñe á los límites que le prescriben las necesidades ; esto es , el consumo : y que por mas libertad que haya , no podrá salir de ellos.

Es una idea incombiable con la razon, pretender que unos oficios abundarian de oficiales, y que se experimentaria en otros una grande escasez, si el Gobierno no fixase el número de aprendices que debe tener cada maestro. La ley nunca debe fixarlo; pues esto viene á ser lo mismo que limitar el de los artesanos; lo que tiene el inconveniente, de que si crece la necesidad de los oficios, escasean los operarios. Y ¿quién es el que padece en este caso?.... El público; el qual seguramente no padecería, si no metiera la mano el legislador, y si dexara al consumo la mas amplia libertad: entonces la necesidad disminuirla ó aumentaria el número de aprendices, y por consiguiente el de los oficiales, segun lo exígiesen las circunstancias. Crea Vmd., dulce amigo, que quando se meten los hombres á mandar lo que no está su-
je-

jeto á reglas, es preciso que caigan en mil atolladeros.

La objecion de que si se aboliesen los exámenes que previenen las leyes, nunca se tendria un oficial de provecho, no merece gastar el tiempo en refutarla; pues nadie ignora que los exámenes son la cosa mas inutil del mundo: que la amistad, el parentesco ó el interes abren la entrada de las artes á los mas idiotas: que casi todos los que se presentan pretendiendo la maestria, y contribuyen con su cuota, son igualmente aprobados, sin que haya distincion entre hábiles é ignorantes: y que las piezas de examen son de facil execucion, ó se trabajan con ayuda de vecino, ó se admiten por un empeño, ó por un regalo.

Es efecto de la poca reflexion, pretender que para que sean perfectas las manufacturas, conviene que se sujeten

á ciertos reglamentos en orden al largo,
 ancho , número de hilos que han de te-
 ner las telas , género de drogas que se
 ha de emplear en los tintes &c. &c. &c.,
 sin los que se adulterarian ; y que por
 consecuencia perderian el crédito en los
 países estrangeros , y se cerraria la puer-
 ta á aquella fructuosa extraccion que en-
 riquece los Estados. Vuelvo á decir que
 es efecto de la poca reflexion semejante
 pensamiento , y añadido , qué seria extra-
 vagante una ley que ordenase invariable-
 mente fabricar una estofa de tal y tal
 modo : pues es imposible que pueda sub-
 sistir cinquenta años , siendo el destino
 de las manufacturas satisfacer y excitar
 el gusto de los consumidores ; y como
 este gusto es variable ; como depende
 de la cosa mas arbitraria é inconstante,
 qual es el capricho ó la fantasia , únicos
 resortes que animan y alimentan la in-
 dus-

dustria , que ocupan tantos brazos , y que mueven toda la máquina del comercio; se sigue que no puede haber una ley fixa é inmutable sobre esta materia.

Nadie duda que el consumidor tiene libertad de mandar al fabricante sobre la calidad , anchura , dibuxo , en fin sobre todas las partes de una estofa : por consiguiente debe este tener tambien la libertad de trabajarla al gusto del que la compra. Una ley inflexible sobre semejante asunto no seria buena , sino á lo sumo , en caso que pudiéramos mandar al consumidor que no cambiara de moda , y que se vistiera invariablemente de aquellos texidos que se conforman con los reglamentos. Pero lexos de lograr semejante prepotencia en los paises estrangeros , no se puede conseguir en los mismos Reynos en que se zela su observancia , por la imposibilidad de subyugar á

la fantasia , que es la que rige en esta clase de objetos : á esta es á quien se debe satisfacer , como que es el único fin del comercio : así toda ley que fixe inmutablemente una estofa á tal y tal forma, es absolutamente contraria á la propagacion del comercio. ¿No le parece á Vmd. un empeño gracioso , que porque ahora cien años se estimase mas un paño burdo que uno ligero, nos hemos de obstinar en fabricar paños burdos? ¿Que porque en el siglo pasado se preferian las estofas que duraban mucho tiempo, nos hemos de oponer al gusto del consumidor, que desea estofas mas aparentes que sólidas, mas brillantes que durables? No sirve decir que el gusto es malo , ni que los texidos antiguos eran mejores. Convengamos en que sea así; pero esto no obsta á que nuestro gusto ó nuestro capricho no los estime : por consiguiente,

la

la ley debe ser muda en un asunto de esta clase , y dexar obrar al comercio, el qual no exámina los grados de bondad de un género , sino el modo de satisfacer los deseos de los hombres ; por esto seria muy ridículo declarar imperfecta y confiscable toda mercaderia que no se conformase con los reglamentos.

En la fabricacion de las estofas no hay una perfeccion absoluta : esta es siempre respectiva á su buena ó mala salida : así consiste menos su primor en que se conforme con los antiguos reglamentos , que en la relacion que deben tener con los texidos concurrentes de los vecinos. Efectivamente , si es util á un Estado trabajar cosas perfectas , no le es menos ventajoso trabajarlas medianas , y aun malas , con tal que la baratez convida y provoque á su consumo. Si una mercaderia es muy cara para la concurren-

rencia y exportacion , es la peor que el Estado puede fabricar , aunque tenga todos los grados posibles de bondad : por el contrario , si la moderacion del precio respecto á su calidad le proporciona mayor salida , será la mas util y la mas perfecta , aunque sea contraria á las leyes ; pues no debe tener otra regla el fabricante , sino lisonjear y consultar el gusto del comprador con mercaderias de todas las clases y de todos los precios. Así el artesano ha de tener libertad de trabajar mal , y de ofrecer al público obras que sean proporcionadas con las facultades del mayor número ; porque de nada sirve que haga obras perfectas , si no es correspondiente su precio á la pobreza del comprador : en este caso yo llamaria imperfectas á sus obras. Vea Vmd. que variedad de opiniones hay en el mundo.

Yo quisiera que se me respondiese á este dilema : las mercaderias que se fabriquen sin reglamentos ; serán buenas, ó malas? si buenas, la ley es inútil; si malas , caerán por falta de venta : luego no es necesaria la ley ; pues nadie se obstina en trabajar lo que no se vende ; ni nadie necesita mas guia que su utilidad personal , la que jamas cierra los ojos sobre sus verdaderos intereses.

Tambien son infundados los recelos de que teniendo los fabricantes propension á engañar al público , le darian géneros de mala calidad por de buena , si el gobierno no refrenara por reglamentos semejante inclinacion.

El deseo de engañar no es el que conduce los pasos del fabricante ; pues este está , ó debe estar persuadido , como el comerciante , á que la buena fe es la alma , la basa y el agente mas activo de

todas las negociaciones ; y que no podrá extender sus correspondencias , ni asegurar su crédito , sino en razon de su buena fe ; ahora bien : si su interes le obliga á conservarla , ¿ como puede dexar de suponérsela la ley ?

Es cierto que todos los esfuerzos del fabricante conspiran á aumentar su capital ; pero no es menos constante que el único modo de que se verifiquen sus deseos , es huir de las ganancias ilícitas y momentaneas , y contentarse con aquellas que aconseja la razon y la hombría de bien.

Todo fabricante tiene una grande utilidad en ganar la confianza de sus correspondientes : es verdad que se encuentran algunos bastante inconsiderados , que se dexan seducir por el cebo de una gran ganancia instantanea ; pero su mala fe queda castigada con la pérdida de la confianza.

fianza y de la venta ; pues no se engaña impunemente mucho tiempo. Así debia mirar el legislador estos fraudes pasageros como un asunto de particular á particular , que se interesan mutuamente en no dexarse engañar, ó como una fraccion decimal despreciable en la suma total del comercio ; y recordarse de que se conduce el mayor número por su utilidad misma , por la probidad ; y no partir de un principio tan falso como desdorado.

Me parece que he satisfecho á las objeciones que tiene por invulnerables el espíritu gremial ; y que he demostrado los inconvenientes y ventajas que resultarian al Principado de Vmd. si alexara de su orizonte una plaga tan mala como las que hubo antiguamente en el Egipto: así concluyo recapitulando todas las utilidades que he insinuado , para que de
una

una mirada se haga cargo de ellas , y son las siguientes : la industria logrará mas libertad: la emulacion cobrará nuevos brios: la concurrencia tendrá mas actividad , y las artes serán mas perfectas. El adinerado no podrá comprar el privilegio de ejercer una profesion ; sino el que tenga capacidad : los conocimientos y la pericia serán inseparables : el artesano mas laborioso é inteligente logrará mayor reputacion : los pobres no serán esclavos y mercenarios de los maestros: la fortuna será la recompensa del trabajo : el término del aprendizaje será el que baste para adquirir las luces necesarias en la profesion que se abraza : los padres de familia no se privarán del fruto de los sudores de sus hijos por un largo tiempo: su instruccion les costará mucho ménos : el número de hijos , lexos de serles gravoso , les ofrecerá un nuevo me-

medio para su subsistencia , y un alivio en sus trabajos : la poblacion se aumentará : la industria quedará descargada de mil gastos onerosos : la circulacion será mas activa : se aumentará el consumo interior y exterior : los extranjeros correrán á avecindarse en un pais tan feliz : saldrá mas barato todo lo manufacturado : el espíritu inventivo tendrá mas carrera , y hará prodigios : cada uno podrá coger el fruto en el campo de la industria ; y sobre todo , los derechos preciosos de *libertad* , *propiedad* y *seguridad* quedarán ilesos.

He concluido ya mi carta : todavia pudiera haber dicho á Vmd. mas sobre el asunto , pero no es cosa de abusar de su amabilidad. ¡Que reflexiones tan bonitas he hecho ! Pero , amigo , no son mias : yo soy un ladron comparable con Alexandro , Cesar , y todos aquellos grandes fac-

ci-

cinorosos á quienes damos el retumbante título de conquistadores: confieso que me gusta mucho robar quando robo cosas buenas. El famoso Corneille agarró toda una tragedia española para componer la mejor que regaló al teatro frances. Milton encaxó en su célebre poema del *Paraiso perdido* doscientos versos del P. Colona; y dice un Frances célebre, que hizo muy bien: Moliere pillaba todo lo excelente que encontraba en las comedias que se conocian en su tiempo, y zumbándose con los amigos solia decirles, que le tocaban de justicia todos los primores del teatro, y que por consiguiente no hacia sino recobrar sus bienes; así llamaba á las buenas ideas y escenas cómicas. Yo, ya que me he metido á consejero de un Príncipe, tengo igual razon que dicho sabio para llamar bienes míos á todo lo bueno que se haya dicho

cho en orden á los asuntos sobre que me propongo hablar. En este supuesto me prometo del cariño de Vmd. que aprobará todos mis hurtos literarios , y que se servirá dar mis expresiones á los amigos ; que me pondrá á la obediencia del enérgico N. , y que dispondrá con la satisfaccion que debe de su afectísimo = F.^a

VERGARA , 10 DE JULIO DE 1788.

Amigo mio : No todo ha de ser hablar de asuntos políticos. No está cifrado el arte de gobernar en el arreglo de las materias económico-políticas : la seguridad y felicidad de los ciudadanos no se interesan menos en tener un buen código de leyes criminales; así permítame Vmd. que le aconseje sobre esta materia; que copie muchas de las cosas razonables que han dicho en estos últimos tiempos

los criminalistas filósofos, y que dé principio por el tormento; aquella prueba de la paciencia, pero no de la verdad ni de la mentira, las que seguramente no están metidas en los músculos y nervios de los que lo padecen; así me prometo que borraré Vmd. de su código esta invencion de los siglos de ignorancia para salvar al robusto culpable, y hacer que perezca el inocente de una complexión delicada.

No me admiro de que hayan empleado semejante barbarie los Calígulas, los Tiberios; en una palabra, todos aquellos tiranos y déspotas formados con entrañas y uñas de tigres; pero extraño muy mucho que esté consagrada por las leyes de algunos Príncipes muy humanos, que se deleytan en hacer la felicidad de sus vasallos.

He dicho con estos mismos términos, ó con otros muy parecidos, en las car-

tas

tas antecedentes , que la causa de nuestros errores es la desidia en analizar los asuntos , y la propension á dexarnos arrastrar de las primeras apariencias. He dicho también que con muy buenas intenciones se hacen cosas muy malas , y la tortura es una prueba de ello.

El deseo de indagar la verdad hizo creer á algunos legisladores poco reflexivos , que la tortura que se empleó en Roma para el sostenimiento de la tiranía, era favorable para el fin que se proponían : la experiencia les manifestó que se averiguaban por este medio algunas verdades importantes : con que sacaron la falsa consecuencia de que era útil semejante práctica ; sin reflexionar sobre los inocentes que padecían. Vea Vmd. los efectos de la falta de meditacion : vea Vmd. los errores que son inseparables de una mala lógica.

¿No es el objeto del tormento , amable amigo , exáminar un hecho ? ¿Para exáminarlo no se debe uno valer de aquellos medios que son menos falibles ? ¿No se deben desechar todos los que no son del caso , particularmente quando reunen la barbarie y la atrocidad ? ¿No son torpes é injustos los que exponen mas al inocente que al culpado ? Me dirá Vmd. que sí ; pues todos los inconvenientes insinuados son inseparables de este procedimiento escapado de los infiernos para aumentar las miserias del linage humano.

¿Puede haber absurdo igual al de creer que el dolor arrancará de la boca del paciente la verdad con preferencia á la mentira ? Si el inocente tiene bastante valor para sufrir el tormento , el culpado , que no descubre otro medio de salvar su vida , ¿tendrá por ventura menos ?

nos? Lo peor es que el primero está mas expuesto que el segundo ; pues es constante que los hombres que tienen osadia para cometer grandes crímenes , son por lo comun de un corazon mas duro y feroz , que los que tienen un modo de vivir tranquilo y regular ; y como la negacion ó confesion depende de este problema : dada la sensibilidad de las fibras y de los nervios , hallar el grado de dolor que se requiere para que confiesen los atormentados lo que se pretende que declaren ; se debe creer que mas veces flaqueará el inocente , confesando el delito de que falsamente es acusado , que el malhechor revelando el que verdaderamente ha cometido.

Si el acusado es inocente , ¿ como se le indemnizará de lo que ha padecido? ¿ Como se le compensará lo que ha de sufrir en el discurso de toda su vida , no

solo por el desorden que ha experimentado la máquina , mas tambien por la desesperacion de no poder hacer uso de sus miembros , y tal vez por la imposibilidad de ganar con que mantenerse? Y si es culpable , ¿ por que se le ha de imponer mayor castigo que el que la ley establece?

Tampoco se debe hacer uso del tormento para descubrir los cómplices de un delito ; pues , ó está dispuesto el reo á descubrirlos , ó á ocultarlos. En el primer caso la tortura es inutil , porque los descubrirá á la primer pregunta del Juez. En el segundo es perjudicial ; pues si ha resuelto ocultarlos , sufrirá los dolores del potro ; y entonces la ley que le condena , hace un mal privado sin sacar de él ningun bien público : ó quizás por librarse de los tormentos , en vez de nombrar á los verdaderos cómplices , nombrará otros que

que no han tenido parte en el delito ; y en este caso la ley expone la tranquilidad del inocente á que se turbe , por la asercion de un hombre que ha perdido el derecho de su confianza.

Si Vmd. debe desechar la tortura, igualmente debe desterrar de las cárceles las argollas , los grillos, las esposas, las cadenas, los calabozos oscuros y asquerosos , y asimismo la facultad de aumentar prisiones á los encarcelados, para obligarles á que confiesen lo que quiere el Juez ; y no lo que es en sí : á Vmd. le escandalizará esta proposicion ; pero lástima es que es demasiado cierto que por lo regular solo se contentan los Jueces , y tienen por verdadera la confesion del acusado , quando le perjudican sus declaraciones.

Tenga Vmd. presente que las cárceles no tienen otro objeto que el resguardar

do de los que están indiciados de algun crimen : así se les debe encerrar en un lugar sano , bien ayreado , y proveerles de todo lo que necesiten. De ningun modo se les deben exigir derechos de carcelage , de entrada , de salida ; ni mortificarlos con otras vexaciones de esta naturaleza : es preciso recomendar á los carceleros que no traten duramente á los presos ; pues la desgracia debe ser siempre respetada , y hasta la conviccion , el acusado no es sino un infeliz.

Conceda Vmd. á todo ciudadano el derecho de acusar ; pues tienen un interes comun é igual todos los individuos de una sociedad en la conservacion del orden público , y en la observancia de las leyes : de este modo se establecerá entre ellos una inspeccion recíproca , que hará mas difícil la ocultacion de los crímenes , mas rara la impunidad , y menos
fre-

frecuentes los delitos ; pero mire Vmd. que la libertad de acusar ha de estar asociada con la dificultad de calumniar: así es menester que la acusacion sea pública , y que se exponga el acusador á la pena del talion, en caso de que salgan falsas sus aserciones.

No admita Vmd. las delaciones. La acusacion es un duelo que se hace á pecho descubierto , y con armas iguales; y la delacion es un golpe tirado seguramente por una mano escondida detrás de una pared , que dexa al infeliz que lo recibe con el deseo de saber quien se lo ha descargado. En aquella el acusador debe sostener sus acusaciones ; debe comparecer en juicio ; debe suministrar las pruebas contra el acusado : y en esta el delator , hecha la delacion , se retira , y no tiene parte ninguna en el juicio ; su nombre no parece en los autos ; sus acu-

saciones mismas no están firmadas por su mano , y puede tambien ser testigo del delito : vea Vmd. un precioso medio de turbar la paz de un hombre , y de destruir la confianza que debe haber entre ciudadano y ciudadano ; pues todo el que sospecha ver en otro un delator, ve en él un enemigo.

El acusador que no quiere nombrarse, es un bribon , es un vil. Si el amor del bien de la sociedad es el que le dirige, ¿por que ha de temer presentarse á la faz del público para exponer sus quejas?..... ¿Y por que el acusado no ha de saber quiénes son sus enemigos , y tener la satisfaccion de qué su juicio sea público , para frustrar mas facilmente las maniobras sordas que pueden tramarse entre el Juez y el acusador en el seno de la obscuridad?..... ¿Como puede uno parar los golpes , si no sabe de donde se
los

los dirigen?.... La razon y la justicia exigen que tenga este alivio el acusado; y así no tendrá motivo de temer que un Juez prevenido seduzca por sus preguntas capciosas á testigos ignorantes, ni que un Escribano infiel altere y desfigure las deposiciones. La voz siempre justa del público se levantará al instante contra la parcialidad , contra el fraude ; y anodará al Juez corrompido , que esté tentado á abusar de la espada de la ley.

Aun quando no se interesase el acusado en que fuese público el procedimiento , debiera serlo ; pues la sociedad lo reclama. Si el crimen lo ha sido, si la reparacion debe serlo , ¿por que no lo ha de ser tambien la instruccion del proceso?

La publicidad del castigo tiene por fin ahogar los crímenes que están para brotar : la publicidad de la instruccion tran-

tranquiliza al ciudadano inocente sobre todos los asaltos de la calumnia: por consiguiente todo ciudadano se interesa en que los depositarios de las leyes usen bien del poder que les ha confiado la sociedad; como asimismo en ver si son justos ó iniquos, ignorantes ó ilustrados; pues ellos son los árbitros de su suerte. Su vida, su fortuna, todo está en sus manos: por una de aquellas casualidades que no alcanza á preveer la cabeza mas calculadora, se puede ver á los pies de un Magistrado corrompido el sabio mas ilustrado, el negociante mas íntegro y la esposa mas casta. ¿Qual será la suerte de todos estos, si las paredes de una horrible prision, si una lámpara sepulcra que les presta una escasa luz, si los furiosos tormentos del potro son los únicos testigos de su sentencia? ¿Que terrible momento para aquellos desgraciados,

quan-

quando se dicen á sí mismos : mi Juez puede ser iniquo impunemente : puede degollarme con el sagrado cuchillo de la ley , y la ley confirmará su crueldad!.... Mi corazon se hiela : el horror se esparce por mis venas : así desviémonos de estas obscuras y afflictivas ideas.

Aunque es permitida á todo ciudadano la acusacion , la justicia no la debe escuchar , quando ultraja á la naturaleza. En este supuesto no consienta Vmd. que se reciba la de un hermano contra su hermano , la de un padre contra su hijo , la de una muger contra su marido &c. &c. , pues por grande que sea la obligacion social , cede y debe ceder siempre al lazo de la naturaleza : ¡ que serian el matrimonio , las relaciones que unen los miembros de la misma familia, el asilo doméstico tan respetado en todos

dos los pueblos , si se diera lugar á semejantes acusaciones!

Todos los Estados tienen sus vicios: todos han adoptado mas ó menos errores en la economía-política y en la legislación; lo que nos conviene es huir de ellos , y aprovecharnos de sus aciertos. La Inglaterra nos ofrece muchos exemplos de esta clase: así procuremos imitarla en sus buenas cosas; y supuesto que ahora hablo á Vmd. sobre la legislación criminal , le aconsejo que aborrezca con todo su corazon muchas de sus leyes penales; pero que adopte al mismo tiempo su procedimiento , el qual es el objeto de los panegíricos de todos los filósofos. Vea Vmd. á lo que se reduce.

A nadie se mete en la carcel sin haberle oído , y sin que responda á los cargos que se le hacen por el Juez de paz: sino satisfacen sus respuestas , y el de-
li-

lito merece pena corporal , queda preso hasta la primera audiencia , en la qual un Magistrado, á quien se llama *Scheriff*, preside á la pública administracion de la justicia en el Condado que le corresponde, y nombra lo que se llama la gran junta de los Jurados : esta se debe componer de mas de doce personas , y de menos de veinte y quatro , todas ellas de las mas calificadas. Sus funciones son exáminar las pruebas que resultan contra los acusadores : si no les parece fundada la acusacion á doce Jurados , inmediatamente se pone en libertad al encarcelado : si hay doce que reputen suficientes las pruebas , se mantiene el acusado en la prision hasta el fin del proceso (a).

De-

(a) ¡Quantos preliminares para entrar en el juicio! ¡Quantas precauciones para evitar que se
ex-

Declarada justa la acusacion , se intima al reo que se prepare á la defensa , y se señala el dia en que se debe decidir definitivamente su suerte : llegado el término , debe presentarse en el tribunal , donde presiden algunos Jueces ordinarios , que son , por decirlo así , los depositarios y los intérpretes del derecho ; pero que no tienen ninguna parte en lo que mira al hecho ; lo que está reservado para una junta que nombra el *Scheriff* , llamada de los pequeños Jurados , compuesta de doce sugetos elegidos,

exponga un inocente á los rigores y á los disgustos inseparables de un procedimiento ! Solamente para declarar la acusacion regular , es menester que sean de un mismo parecer quando menos doce personas de conocida probidad , y libres de toda sospecha. Convenga Vmd. en que esto es admirable : convenga Vmd. en que esto es conocer el respeto que se merecen los hombres.

(III)

dos , del mismo Condado en que se ha cometido el delito , y que tengan en tierras el valor de diez libras esterlinas (a): estos doce Jurados declaran la verdad ó falsedad de la acusacion , y deciden de la verdad del hecho : en su consecuencia se deben ceñir los Jueces á aplicar al reo aquella pena que dispone la ley (b).

Pa-

(a) Por la institucion de los Jurados el poder judicial no solo está fuera de las manos del que tiene el poder ejecutivo , sino tambien fuera de las manos del mismo Juez.

(b) .Es ciertamente muy favorable para el acusado una asociacion , que no siendo permanente , no tienen tiempo sus individuos de ver en qué puede servir su autoridad para sus intereses particulares ; pues tal vez jamas han sido llamados á semejante funcion , y no saben si les volverán á llamar segunda vez. Una asociacion, vuelvo á decir , donde los poderes se acaban con el juicio : donde el que me juzgó ayer , pue-

Para que el acusado tenga parte en la eleccion de aquellos de quienes pende su suerte , quiere la ley que se nombren quarenta y ocho , y concede al reo varios géneros de repulsas , que son : la primera para desechar todo el *panel* ; esta tiene lugar en caso de que el *Scheriff* que lo ha formado pueda ser sospechoso ; ya por ser interesado en la acusacion ; ó ya por ser pariente ó aliado del acusador, ó de la parte perjudicada.

La segunda especie de recusacion se verifica contra los Jurados , tomados separadamente : esta se divide en quatro especies ; la primera se llama *propter bono-*

de ser juzgado por mí mañana ; donde su interes personal le inclina á ser humano , indulgente é ilustrado ; donde puedo recusar á aquellos que creo ignorantes ó crueles , es ciertamente muy favorable.

noris respectum, y está fundada sobre la diferencia de condicion: así el reo, en el caso de ser plebeyo, puede recusar á un Lord, cuyo nombre ve en el *pannel*. La segunda se llama *propter delictum*, en la que se comprehenden todos los que han sido castigados por la justicia. La tercera se llama *propter defectum*, y tiene lugar contra un Jurado que sea extranjero, ó que no tenga en tierras el valor determinado por la ley. La quarta se llama *propter affectum*; esta recusacion comprehende á todo Jurado que puede tener algun interes en la condenacion del acusado, ya por enemistad, ya por parentesco ó amistad del acusador, ó ya por ser de un mismo cuerpo &c.

Quando el acusado es extranjero, deben ser la mitad de los Jurados extranjeros. ; Divina ley!

En fin para asegurar hasta la imagi-

nacion del acusado , le concede la ley, sin perjuicio de las diversas recusaciones mencionadas, la recusacion de veinte Jurados , sin obligarle á que dé razon de los motivos que le determinan. A esta recusacion la llaman *perentoria*.

Verificada la asamblea de los Jurados, se abre el juicio : el acusador expone las pruebas de su acusacion : los testigos depoen delante del acusado (a) , y este pue-

(a) Quando estuve en Venecia, y subí al Palacio del Dogue , ví dos , quatro , ocho , doce bocas de leones sembradas por todas partes, convidando á las delaciones anónimas, y por consiguiente á labrar la desgracia del mejor ciudadano , que en un momento de indiscrecion hablase mal del gobierno delante de aquellas almas viles, que , como el milano , están esperando al inocente paxarito para arrojarse sobre él y exterminarlo ; me recordé de la publicidad con que se hacen en Inglaterra las acusaciones : me com-

pa-

puede proponerles dificultades , producir testigos en su favor , y hacerles deponer baxo de juramento (a) : en fin tiene un

padecí de la desgracia de aquellos famosos republicanos , y mi corazon elogió las leyes Inglesas relativas á este asunto.

(a) Las leyes Inglesas no exigen el juramento del acusado ; sin duda fundadas en que no se deben adoptar sino aquellos medios que conducen al fin que uno se propone ; y en que el juramento no es util para la averiguacion de la verdad : tambien les habrá parecido que el partido era desigual en creer á los acusados solo quando se perjudican : que no se les puede obligar á que digan la verdad , quando tienen el mayor interes en callarla : que es muy duro precisales á que aceleren su propia destruccion : que si la ley les manda que digan la verdad , la naturaleza les manda lo contrario : que esto seria obligarles á que se degollasen con sus propias manos ; á lo que se junta , que se envilece el juramento , y que las leyes son causa de muchos perjurios.

Abogado para ayudarle no solamente en la discusion del punto de derecho que se encuentre mezclado con el hecho , sino también para la mayor aclaracion del mismo hecho : este Abogado le indica las preguntas que ha de hacer , y tambien las hace por él. Si se trata de un crimen de alta traicion, esto es, de conspiracion contra la vida del Rey , ó contra el Estado , como estas acusaciones suponen un partido y acusadores poderosos, el acusado tiene nuevos recursos.

Ninguna acusacion , á menos que sea precisamente sobre atentado contra la vida del Rey , puede admitirse tres años despues de la época del delito. En los crímenes de lesa Magestad , el acusado, ademas de las diversas recusaciones de que he hablado , recusa *perentoriamente* hasta treinta y cinco Jurados : puede tener dos Abogados para auxiliarlo en el

cur-

curso del procedimiento. A fin de que se presenten los testigos que quiere producir , deben concederle los tribunales todos los socorros que se acostumbran en iguales casos. Se le debe entregar diez dias antes del juicio en presencia de dos testigos , y por cinco schelines , una copia que contenga todos los hechos sobre los cuales rueda la acusacion , el nombre , la habitacion , el estado de los Jurados que componen *el pannel* , y aun de todos los testigos que se producirán contra él (a).

(a) Es muy juicioso que las leyes concedan todos estos auxilios , quando se trata de grandes delitos ; pues el hombre tiene tres obstáculos que le separan de los crímenes , y son , el horror que naturalmente inspira una accion contraria á la justicia , la pública desaprobacion , y el temor de la pena. Desde luego se ve que la resistencia de estos obstáculos debe crecer en razon de
la

En el caso de alta traicion , y en el de los crímenes ordinarios , despues de haber expuesto las dos partes sus razones , y haber respondido los testigos á las preguntas , ya sea de los Jueces , ya de los Jurados , uno de aquellos recapitula todo lo que se ha dicho por ambas partes ; explica á los Jurados en qué consiste el estado de la cuestión , y expone su parecer , no sobre el hecho , sino sobre el punto de derecho que puede servirles en su decision. Los Jurados se retiran des-

pues

la atrocidad de un delito , y que como el mas atroz inspira mayor horror ; como hace al hombre mas abominable á sus semejantes ; como le expone á una pena mayor , se sigue que debe tener una mayor resistencia que vencer para cometer un delito muy grave ; y que así es justo que entre dos acusaciones , en la del delito mas atroz le concedan las leyes mas recursos para sincerarse , y aun mas pruebas para castigarle.

pues á una pieza vecina , donde se mantienen hasta que estén acordes. Durante este intervalo no pueden beber ni comer, ni tener fuego , á menos que el Juez se lo permita. Es menester que su declaracion diga simplemente que el acusado es culpable ó no del hecho de que se le acusa. La unanimidad de los Jurados es necesaria para una condenacion.

Como el principal fin de la institucion de los Jurados es sustraer á los acusados de la decision de los que se encuentran revestidos de qualquiera autoridad, la opinion del Juez , á mas de no tener fuerza , sino en tanto que quieren dársela los Jurados , es necesario tambien que se ciña al punto de derecho que se encuentra inmediatamente ligado con el hecho: esto es , debe establecer la existencia de un hecho , y lo que vulnera la ley.

Si se pone al acusado en libertad, ya
no

no se le puede abrir juicio de nuevo por razon del mismo crimen.

Solo en el caso de declararse culpable , pronuncian los Jueces la pena que decreta la ley. Aun entonces deben sujetarse absolutamente á la letra , y no pueden dar ninguna extension al sentido literal. La accion mas criminal quedaria impune , si no se encontrase entre los casos de que habla la ley ; pues la impunidad de un crimen no ha parecido un mal comparable con la violacion del pacto que la sociedad ha hecho con todos sus miembros.

En el caso de que sea manifestamente injusta la sentencia de los doce Jurados, puede el Juez enviar los autos al tribunal del Banco del Rey, el qual hace nombrar nueve Jurados para exáminar la causa de nuevo.

Con el fin de extirpar enteramente los
abu-

abusos, es público el procedimiento : no comparece ni responde el culpable sino en sitios cuyo acceso está abierto á todo el mundo ; y los testigos quando depoen , el Juez quando expone su parecer, los Jurados quando hacen su declaracion están á la vista del público. Finalmente el Juez no puede mudar el sitio ni la forma de la execucion de un juicio , y el *Scheriff* que quitase la vida á un hombre de otro modo que el que prescribe la ley, seria culpable de homicidio , y perseguido como tal.

Adopte Vmd. igualmente en sus Estados aquella famosa ley Inglesa , conocida baxo el nombre de *habeas corpus*: sus principales artículos son , que el carcelero que no entrega al preso ó á su agente una copia de su arresto seis horas despues que lo solicite ; ó que lo mude de un calabozo á otro sin una de
las

las razones expresadas en dicha ley , es condenado por la primera vez á una multa de cien libras esterlinas , y por la segunda á doscientas , en beneficio de la persona ofendida, y declarado ademas incapaz de ejercer su oficio.

Un prisionero puesto en libertad por un *habeas corpus* , no puede ser aprisionado de nuevo por la misma ofensa , só pena de quinientas libras esterlinas de multa.

Si una persona está presa por traicion ó felonía , y pide en la primera semana de un término , ó en el primer día de una audiencia , que se le juzgue en aquel término ó en aquella audiencia , debe otorgarse su suplica ; á menos que no puedan llegar en aquella época los testigos: si no se le juzga en el segundo término ó en la segunda audiencia , se le debe poner en libertad.

Qual-

Qualquiera de los doce Jueces , ó el mismo Lord Canciller que se niegue á entregar un *writ de habeas corpus* , es condenado á una multa de quinientas libras esterlinas á beneficio de la parte ofendida.

Basta por ahora de leyes criminales: este asunto es de mucha importancia: así no dexaré de volver á él , hasta que lo llegue á desentrañar ; bien que no será en mi primera carta , en la que le quiero hablar del dinero , de aduanas , y de la balanza del comercio.

¡Que bueno fuera que su código de leyes criminales fuera el mas humano de quantos se conocen!... El tiempo lo dirá: cada uno tiene su modo de ver : acaso de los mismos supuestos de los criminalistas , que me dictan todo lo que digo, sacaré diferentes consecuencias : el público juzgará si son ó no justas , y Vmd. las adoptará ó las despreciará , en el segu-

guro de que no me enfadaré ; pues no estoy tan enamorado de mis cosas , que no conozca que yerro infinitas veces ; pero no está en la mano de uno el no descarriarse : yo voy tras de la verdad ; si abrazo un fantasma por la realidad , seré mas digno de compasion , que de que me castigue con su enemistad : el ciego tiene derecho á la compasion , y jamas al odio : á Vmd. y á sus amigos corresponde hacerme ver el error , y darme la mano para salir del atolladero en que me he metido : así espero que lo haga , y que dispondrá con toda libertad de su afectísimo = F.^a

VERGARA, AGOSTO 3 DE 1788.

Caro amigo: ¡Como deliramos los hombres! ¡Que funestos efectos no produce el odio que tenemos á analizar los asuntos! ¡Como nos dexamos deslumbrar de las apariencias! ¿Es posible que hemos de huir de la sencillez, y que nos hemos de asir tan fuertemente de aquellos fantasmas que crea nuestra disparatada y fertil imaginacion? Es posible que... pero ¿donde voy á parar con éstas lúgubres exclamaciones? Perdóneme Vmd.: mi corazon se angustia siempre que pienso sobre los males políticos que acarrea la falta de meditacion en todos aquellos objetos que se dirigen á la felicidad de los hombres; y á imitacion de un Misionero christiano, que está penetrado de las eternas verdades que quiere imprimir en el pecho de sus oyentes, tomo,
sin

sin percibirlo, un tono patético; pero para no fastidiarle, voy á mudar de estilo tan repentinamente como los vientos mudan de direccion: vea Vmd. la prueba.

«Vmd. querrá que prospere su Principado: Vmd. querrá que llegue á su mas alto grado de poder y esplendor; pues esto es facilísimo. Dé Vmd. al comercio la misma libertad que les dará á las artes: permita que se extraigan los frutos y materias manufacturadas sin pagar ningun derecho, ni sufrir el menor exámen: no obligue al traficante á arreglar sus operaciones por leyes particulares: no le precise á hacer sus especulaciones con el código económico en la mano: no intervenga en las especulaciones mercantiles (a): tenga Vmd. presente que la plata

- (a) Vease lo que dexo dicho sobre estas materias en las cartas en que trato de los privilegios exclusivos, y de los gremios de los oficios.

ta no es sino signo de la riqueza : persuádase que no es origen ni medida de la prosperidad de una nacion : permita que entren libremente todos los géneros extranjeros ; esto es , destruya las aduanas , y se verificarán sus deseos de enriquecerse , mas seguramente que se verificaban las predicciones del oráculo de Delfos.

Ya veo que disonarán á Vmd. estos consejos ; pues la mayor parte de los políticos económicos predicán lo contrario ; y quieren que se prohíba la extraccion de las materias primeras , para que las manufacturas nacionales prosperen , y no puedan competir con ellas las extranjeras : que se carguen de derechos sus géneros : que algunos se prohiban del todo : que toquen en las aduanas al salir , para que conozca el Ministrò los que se deben fomentar : que á varios artículos

se les imponga cierto derecho de extraccion : que los granos no puedan extraerse pasando de tal precio &c. &c. en una palabra , que debemos vender mucho á los extranjeros , y comprar de ellos lo menos que sea posible: que la plata constituye la riqueza y el poder de los Estados ; por lo que es necesario atraer la de los vecinos , y no dexar escapar la nacional para inclinar la balanza del comercio á favor del Estado.

Yo recurro al tribunal de la desocupacion para que decida esta importante querella. Lo que pretenden dichos políticos se opone á los preciosos derechos de *libertad* y *propiedad* : lo que yo deseo se concilia admirablemente con ellos ; con que debo ganar el pleyto , y Vmd. admitir mis consejos : pues ya hemos supuesto que aquellos reglamentos que vulneran alguno de los principios de

libertad ó de *propiedad* son inadmisibles. Pero no me contento con esta razon; pues deseo quede Vmd. completamente satisfecho de la verdad de mis aserciones.

¿Por que se quiere que se prohíba la salida de las materias primeras, y la de los granos?.... Porque abunden, y lograrlos mas baratos. Dígame Vmd. ¿se pueden por ventura comprar mas baratos, sin perjudicar al que los podria vender mas caros?.... Yo creo que no; tal vez creerán algunos que sí; de lo que no me admiraré; pues mayores monstruosidades nos engullimos todos los dias; con que se hace una injusticia al vendedor; lo que es incombiable con la rectitud de Vmd.

Los que han dictado estas prohibiciones no se han hecho cargo de que deshacian con una mano lo que fabricaban con la otra; y de que por favore-

cer las artes perjudicaban á la agricultura; pero lo peor es que no consiguen lo que desean, pues para que abunde un género no hay otro arcano sino tener seguridad de venderlo á buen precio: para venderlo á buen precio es necesario tener muchos compradores, y para tener muchos compradores, no ceñirse solo á los nacionales: con que si Vmd. quiere que abunde su Principado de frutos y de materias primeras, permita que se comercie libremente con ellas; y quite las restricciones que tienen los granos para exportarse, llegando á tal y tal precio. No hay que asustarse por las escaseces: estas son por lo regular mas imaginarias que reales; y es demostrable que por grandes que sean las franquicias que conceda Vmd., no saldrán ni materias primeras, ni granos de su pais, como estén escasos; así como

no

no se puede escapar la agua de un receptáculo, si hay menor cantidad que la que coge.

Mire Vmd. que le podrán decir los labradores: nosotros no hemos hecho ningun contrato de mantener á nuestros conciudadanos; no robamos, no matamos, no hacemos mal á nadie; pagamos los tributos; con que nada tiene que pedirnos el Estado; y nosotros somos dueños de hacer lo que queramos con los frutos de nuestros sudores.

No me alegue Vmd. ahora que la Inglaterra, la Francia, aquellas naciones ilustradas prohíben la salida de las materias primeras con el objeto de favorecer sus fábricas; y que prohíben la salida de los granos siempre que llegan á cierto precio. Amigo, yo no admito sino razonamientos: á la autoridad la tengo desterrada un millon de leguas de mi en-

tendimiento , y solo la doy acceso en los asuntos de Religion. Es cierto que estas naciones son muy sabias , que hacen muchas cosas buenas; pero tambien es constante que hacen muchísimas malas: y así hasta que se me pruebe que todo lo que hacen es bueno , no daré por tal una cosa, solo porque ellas la hayan adoptado.

Tenga Vmd. muy presente lo que dice el Amigo de los hombres , no porque lo dice él , sino porque se amalgama con la razon : *que el mundo está aun en la infancia en materias de gobierno* ; y no se dexará fascinar de todas las opiniones que he insinuado , ni de la que han adoptado generalmente casi todos los políticos , de que la plata es riqueza. Mire Vmd. que dicha idea es un error perjudicial al bien de los particulares , y á la felicidad del Estado. Desde luego convengo en que son perdonables los que han

han incurrido é incurren en él ; pues al ver la facilidad que presta este metal á los cambios, el movimiento con que aviva la circulacion, y la influencia que tiene en la mayor parte de las acciones de la vida , no es extraordinario que piensen de este modo.

La plata , amigo mio , no es sino un signo de convencion ; y si tiene un valor, no es sino á favor de las cosas que representa ; pues no sirve inmediatamente para satisfacer las necesidades naturales del hombre. No se come ni se bebe el oro ni la plata N. mio : estos ricos metales no nos allmentarian , si faltasen las cosechas: sin embargo se prefieren á todo ; pero este es un delirio : esto es preferir los signos á las cosas : esto es abrazar una quimera.

Quite Vmd. á la plata su destino, esto es, la representacion de los géneros que

se cambian , y se reducirá á una masa inútil ; ¿de que les servia á los Americanos este metal? ¿De que les sirven en el África á los Mandigos y Saracoles sus ricas y abundantes minas de oro? ¿De que le servian á Robeinson en su Isla desierta las monedas que conservó en su naufragio?... De nada.

Por una convencion casi universal la plata es una mercaderia que representa todas las demas. Así las ventas que se hacen para la adquisicion de semejante metal, no son sino unos verdaderos cambios de una mercaderia por otra.

La utilidad de este signo se reduce á la facilidad que presta para las compras y ventas ; así no solo es inútil sino funesta una cantidad mayor que la que requieren estos cambios; pues si se hiciera demasiado común , se aumentaria el valor de todas las cosas ; siendo incon-

tras-

trastable que el precio de cada una depende de la proporcion que hay entre los géneros y la plata ; y qualquiera alteracion que se experimente sobre estos artículos , produce el efecto de alzar ó disminuir el precio de las cosas vendibles , porque todos los efectos que se cambian mediante las especies , lo aumentan proporcionadamente al incremento numerario ó denominativo de la especie ; así su duplicacion hace aumentar insensiblemente el precio de las cosas , ó su valor relativamente á la especie , hasta ponerse á nivel ; pues es preciso que la masa de los valores representativos no sea mayor ni menor que la masa de los valores representados , los quales deben balancearse siempre con las proporciones que tienen entre sí establecidas los valores relativos de las cosas. En este supuesto si un acontecimiento imprevisto des-

destruye la balanza del valor representante y del valor representado , no será sino momentaneo semejante desorden , y se restablecerá por sí misma la proporcion. Por el contrario , si fuese la misma la masa de los signos representativos, y la industria , las artes y las ciencias introduxesen en los círculos de los cambios nuevos objetos aplicables á nuevas necesidades , entonces todos los valores de las cosas representadas disminuirian relativamente á la especie ; pues adquiriendo estas desde el instante de su existencia un valor qualquiera , seria necesario aplicarles una porcion de los signos representativos de los valores ; y como esta se habia de tomar de la masa de dichos signos , era preciso que disminuyese su cantidad relativa ; y por consecuencia que aumentase otro tanto su valor representativo , para hacer frente á mas valores,

res ; siendo su funcion representarlos todos en las proporciones que les corresponden.

Empápese Vmd. bien en esta teoría político-económica , como asimismo en aquella fecunda verdad , de que el signo daña á la cosa reemplazada , y que la abundancia del signo daña á la abundancia de la cosa ; y desde luego mandará cerrar las minas de oro y plata que haya en su Principado , en cuyo caso se aumentaria el valor de dichos metales en razon de su escasez , y por consiguiente tendrian las monedas un valor mayor baxa el mismo volumen , lo que seria muy cómodo , pues es mejor que el valor supla á la masa , que no que la masa supla al valor.

¿Quando cree Vmd. que seria más rico un cosechero que no cogiera sino vino? ¿Aumentando un veinte y cinco por cien-

ciento el precio de su fruto , al tiempo que se encarecian todas las demas producciones un cinqüenta ; ó abaratándolo un veinte y cinco por ciento, con tal que se rebajaran un cinqüenta todos los géneros comerciabiles? Me persuado que no es necesario saber el cálculo integral para resolver este problema , el qual es idéntico al de aquellos políticos Franceses que han hecho demostrable que Luis XII de Francia con siete millones seiscientas y cinqüenta mil pesetas , era mas rico que Luis XV con cien millones de ellas: que Francisco I con quince millones setecientas y treinta mil era mas opulento que hoy lo sería con doscientos millones trescientas cinqüenta y nueve mil y cinqüenta ; y que Enrique II lo era también mas con diez y ocho millones, que actualmente lo sería con doscientos y setenta.

Ya ve Vmd. que una gran masa de plata no es la que constituye la riqueza : esta solo se encuentra , caro amigo, en la posesion de una grande abundancia de frutos y de géneros manufacturados; pues esta abundancia aumenta la poblacion , vivifica las ocupaciones de los ciudadanos , extiende la esfera y el movimiento del comercio , excita la actividad , acrecienta las rentas , y multiplica la suma de las comodidades. En una palabra, es un rio bienhechor , que recibiendo incesantemente el tributo de varios arroyuelos , y aumentándose en su curso, hermosea y fertiliza todos los lugares por donde pasa , haciéndose cada dia mas util y agradable.

Esta abundancia es la que debe Vmd. solicitar que se esparza en su Principado: esta es el verdadero nervio de la guerra, y no la plata ; sin embargo de que se cree

cree que el que tiene mas copia de ella sujeta infaliblemente á su rival ; pero la historia falsifica semejante asercion: así vemos que Creso , á pesar de todos sus tesoros , fue vencido por Cyro , que Craso lo fue de los Partos , que los Cartagineses lo fueron de los Romanos , y estos de los Hunnos , Alanos y Godos.

Permítame Vmd. que finalice aquí mi carta , sin tocar los otros dos asuntos que me faltan ; esto es , el de las aduanas y el de la balanza del comercio , los que no tengo todavia concluidos , y tal vez no los concluiré en estos quince dias.

Vmd. leerá en la primera cosas que le parecerán á primera vista aun mas disonantes que las que ha leído en esta; de lo que no me admiraré : pues tal es la suerte que han tenido y tendrán eternamente todos los asuntos que tiran á trastornar aquellos errores consagrados
por

por la autoridad y por la preocupacion; que solo los queremos por el hábito de habernos criado con ellos, así como los Turcos estiman sus barbas, solo porque les han hecho creer desde niños que es la mayor hermosura de que puede blasonar un hombre.

En la carta en que trato de los oficios, indiqué á Vmd. los manantiales de donde habia bebido los razonamientos que empleé en ella. Ahora quiero hacer lo mismo para evitarle el trabajo de que la meta en una retorta juntamente con la que sigue, para hacer analisis de los plagios que se encontrarán en ellas. No se fatigue Vmd., y sepa que los resultados que le daria su operacion, serian una gran porcion de Mr. de la Riviere, otra no menor de Mr. Gribel, algunas onzas del Abate Badeau, unos quantos adarmes de la obra, Ensayo analítico sobre

bre la riqueza de los impuestos : otros tantos del Mecanismo de las Sociedades, y unos quantos escrúpulos de Hume y del Amigo de los hombres , del qual son en el fondo la mayor parte de las ideas que me ha suministrado Mr. de la Riviere.

Vea Vmd. de qué están compuestos los dos cuerpos que le presento baxo el nombre de dos cartas : lo que deseo es que le satisfagan. No me paro en que sea ó no glorioso haberlas escrito. El enfermo lo que quiere es que le curen, y se le da muy poco de que el médico sea el inventor de los remedios , ó lo sean los Grantes , los Grases , los Cullens. Vmd. necesita que le aconsejen bien para gobernar su Principado ; y todo lo demas debe serle indiferente. De aquí adelante no pienso tomarme el trabajo de insinuarle los campos donde cojo las especies , pero le enviaré á Vmd. la lista de

de los libros de mi biblioteca para que me pille los robos , si quiere tener esta util y fructuosa satisfaccion.

Nuestro Canónigo lo pasa bien : mi importante salud se mantiene á prueba de bomba : deseo que se divierta Vmd., y que le salgan todas las cosas á medida del paladar de su afectísimo = F.ª

VERGARA , AGOSTO 27 DE 1788.

Amiigo : No me cansaré de repetir á Vmd. que todas las precauciones son pocas para ponernos á cubierto del error. Es necesario , N. mio , obrar como físicos , y razonar como geómetras ; esto es, no admitir un hecho sino despues de haberlo mirado con ojos de lince baxo de todos sus aspectos; y no sacar de él sino las conseqüencias que resulten inmediatamente. Por haberse desviado de esta re-

gla algunos físicos y químicos , nos han dado por ciertas varias cosas , cuya equivocacion han manifestado en lo sucesivo otros indagadores de la naturaleza mas perspicaces.

Lo que ha sucedido en las ciencias naturales se ha experimentado frecuentemente en la política económica ; y si no que lo diga la funesta invencion de las aduanas , la qual sentiria que se adoptase por Vmd. ; pues si reflexiona sobre este importante asunto , verá que se opone á aquel espíritu de fraternidad que debe ser la divisa de todas las naciones ; que deseca el comercio ; que es inutil para el objeto que se propone de aniquilar el tráfico extrangero ; que perjudica á los ciudadanos ; que no enriquece al erario ; y que expone á los hombres á que sean delinquentes , entregándose al contrabando á que los provoca el exceso de las
ven-

ventajas respecto de los riesgos : verá Vmd. también que su destrucción es apetecida por todos los filósofos , esto es, por todos los que abrazan al género humano dentro de su corazón : por los que están dotados de entrañas generosas : por los que no son egoístas : por los que blasonan de tener una alma cosmopolita : y sobre todo por los que siguen el espíritu evangélico, el qual nos hace hermanos á todos los que vivimos en este planeta.

Si consultamos con los derechos de *libertad y propiedad*, nos dirán que las aduanas los vulneran, porque ponen ciertas restricciones á la facultad que tienen los ciudadanos de comprar y vender sus frutos y manufacturas á los extranjeros ; y como mi edificio va levantado sobre estas basas, no puedo admitir ninguna cosa que se les oponga. Así es necesario ó confesar que son malas estas

barreras fiscales , ó echar á tierra todo lo que he edificado ; y en esto no conven-
dré de ningun modo , pues ya que me ha-
costado el trabajo de levantarlo á la al-
tura en que hoy se halla , quiero verlo
concluido : despues , mas que le ponga
Vmd. una docena de barriles de pólvora
para tener el util placer de verle dar un
brinco en el ayre. ¡Que indiferencia es la
mia! No amigo , esta es una hipocresía,
ó por mejor decir , una bufonada muy
parecida á la que tuviera un médico con
un tercianario despues de darle quina , di-
ciéndole : ahora , mas que no se le ex-
tinga á Vmd. la fiebre : ya ve Vmd. que
de nada servirian estas expresiones : el
tónico estaba dentro del estómago , y pro-
duciria su efecto , habiendo disposicion
en la máquina del enfermo. Yo voy á ha-
cer tragar á Vmd. una buena toma de
este febrifugo , y á decirle como el mé-
di-

dico : ahora , mas que no se le aniquile la calentura política.

Es indubitable que las aduanas se oponen á aquella fraternidad que debe ser la divisa de todas las naciones ; y es igualmente incontestable que debe difundirse entre todas ellas este bálsamo curador de todos sus zelos , odios y desavenencias. Para acceder á esta verdad eterna , no necesitamos recurrir á la Religion : basta consultar á la razon ; basta reflexionar sobre nuestros mismos intereses ; basta exáminar nuestro corazon ; y sobre todo preguntar á la naturaleza , la que nos dirá que ha establecido entre nacion y nacion las mismas obligaciones y los mismos derechos que entre hombre y hombre : ¿quales son los de estos? Los derechos de *propiedad* y *libertad*. ¿Quales son sus obligaciones? Respetar estos derechos ; pues estos mismos son

Los de todas las naciones que gravitan sobre la tierra. Ahora bien ; las aduanas son incombinales con la observancia de aquellos derechos y obligaciones recíprocas : luego se oponen á la fraternidad universal : luego son intrínsecamente malas : luego Vmd. no debe admitirlas en su Principado.

¡Vaya , que soy un famoso aristotélico! ; que granizada de ergos acabo de descargar ! tal vez los desaprobará el buen gusto ; pero el entusiasmo me los dicta , y yo dexo correr la pluma : cada uno tiene su estilo : cada uno tiene su modo de ver las cosas : así disimule Vmd. la manera de expresarme , si es que no le gusta , pues yo no sé , ni puedo hacerlo mejor.

Todo pacto, amigo mio, debe ser condicional y recíproco; esto es, supone ventajas mútuas entre las partes contratantes.

No

No hay derechos sin obligaciones, y las obligaciones son la medida de los derechos. Cuidado con no olvidarse de estos preciosos axiomas, de los cuales resulta, que Vmd. no puede establecer sólidamente en su Principado los derechos de *propiedad y libertad*, sino en consecuencia de la obligacion que se impone de no vulnerar los derechos de propiedad y libertad de los demás pueblos: esto es, de establecer la fraternidad universal: esto es; de permitir una total libertad de comercio, y de alexar de su corazón aquellos injustos é insensatos deseos de enriquecerse, labrando la pobreza de las demás naciones: de levantarse sobre sus ruinas: de estar acechando la ocasión de aniquilar el comercio de sus vecinos: de dexarse arrastrar de aquella ambicion vana y absurda de apoderarse del de todos los pueblos, de cultivarlo

todo , de fabricarlo todo , de conducirlo todo para su consumo y el de las demas naciones. Si amigo : es necesario alexar de su corazon todos estos insensatos y quiméricos deseos , y adoptar aquella fraternidad universal , que haria la felicidad del género humano , si se llegara á verificar : pues no siendo entonces sino una sola familia , no se ocuparian los Soberanos sino en su propia herencia ; y le- xos de pensar en dañar á sus hermanos con sangrientas guerras , ó con aquellas perennes y sordas hostilidades que reproduce incesantemente la fecunda imaginacion de la fiscalidad mercantil, solo cuidarian de prestarse mutuamente todos los socorros posibles , que les proporcionaria el cambio de aquellos biénes , que la naturaleza y el arte hacen brotar con mas ó menos abundancia , segun la diversidad de los climas.

y de las circunstancias de cada pais.

No tema Vmd. que será un esclavo de las demas naciones : no tema que se disminuirá su comercio , ni que decaerá su prosperidad por adoptar la libertad que exige el espíritu de fraternidad , aun quando no imiten los demas Príncipes su generoso pensamiento ; pues así como se necesitan quatro soldados que ataquen, contra uno que se defiende resguardado de las murallas ; del mismo modo se requieren en las manufacturas quadruplicadas ventajas para competir con las de otra nacion , á causa de los gastos de comisiones, conducciones &c. especialmente quando á mas de estar bien situada, y favorecida de un suelo feraz , como supongo al Principado de Vmd. , tiene bien repartidos los tributos, y gozan de la mayor libertad la agricultura y las artes.

En esto no hay duda ; pero á fin de
que

que no le quede el menor escrúpulo, atienda bien á los datos , ó por mejor decir , á los axiomas siguientes , con cuyo auxilio le será sumamente facil resolver el intrincado problema de , si convienen ó no las aduanas.

El comercio es un cambio de valores por valores iguales.

Para vender mucho es menester comprar mucho. Todo comprador debe ser vendedor , y no puede comprar sino á proporcion de lo que vende; y todo vendedor debe ser comprador , y no puede vender sino á proporcion de lo que compra.

Es imposible que haya mas vendedores que compradores , ni mas cosas que vender que medios para pagarlas.

Con la plata se compran mercaderias, y con las mercaderias se compra plata; pero hay la diferencia de que el que recibe

cibe géneros , empieza al instante á usar de ellos ; pero el que tiene este metal, necesita hacer un nuevo cambio para disfrutar de él ; pues ya hemos dicho que la plata no se come ni se bebe.

Supongamos que no hay sino dos personas ; que una de ellas tiene en géneros el valor de cien pesos, cuya cantidad necesita ; y que el otro tiene tan solo este dinero ; claro está que si pretende el vendedor doblar el precio de sus mercaderías , no puede el otro comprar sino la mitad ; de donde resultará que pierde la mitad de las comodidades que debia lograr con su dinero , sin que el vendedor gane en semejante operacion , pues no se puede aprovechar de los que le quedan.

Es innegable que si las ventas que nos hacemos mutuamente se sueldan en plata , yo no puedo comprar de Vmd. sino en tanto que Vmd. compre de mí ; su-
pues.

puesto que la suma de nuestras cuentas, de nuestras ventas , y de nuestras compras alternativas deben ser entre sí iguales ; porque me es imposible comprarle á Vmd. el valor de cien pesos , si Vmd. no me toma sino el de cincuenta. Es constante que se podrá verificar una vez esta desigual operacion ; pero ¿ de aquí se sigue que podria continuar dando á Vmd. mas plata que la que recibo?... Se me dirá que un tercero comprará de mí , pero ¿ quien es el que comprará de él? ¿ Y como podrá comprar si no vende? Extienda Vmd. todo quanto quiera la cadena de los compradores y vendedores en plata ; siempre será necesario que esté pagada cada compra por el producto de una venta ; por consiguiente que cada uno sea alternativamente comprador y vendedor en dinero por sumas iguales.

¿ No es evidente que si desterramos
por

por un instante el uso de la moneda , y yo deseo los géneros de que Vmd. es dueño , será necesario que tenga otros de igual valor para pagar , en cuya operacion seré vendedor para ser comprador? ¿No es igualmente cierto que si quiero vender una mercaderia , es preciso que tome en cambio otra de un valor igual, y que entonces para ser vendedor me convierta en comprador? Es indubitable.

Supongamos que Vmd. tiene el género de que necesito , y que Vmd. no necesita del que yo tengo , ¿que haremos en semejante conflicto? llamaremos á la plata que hemos desterrado , y la emplearemos como un valor representativo del género que no puedo dar á Vmd. en cambio ; pero como este no es como el maná de los Israelitas , que lo cogian sin ningun trabajo , será forzoso que lo adquiera mediante otro cambio del género

que

que poseo ; de donde resulta que hago dos cambios en lugar de uno , y que Vmd. viene á hacer otro tanto , pues da mi dinero á otro vendedor , que le ofrecerá la mercaderia que desea ; pero en el fondo la operacion es siempre la misma.

Cada consumidor , segun hemos dicho , no puede comprar sino á proporcion de lo que vende: así se establece necesariamente un equilibrio entre los valores venales de todas las cosas comerciables ; pues si el uno vende mas de lo que compra , y se enriquece ; no puede menos de arruinarse otro, comprando mas de lo que vende ; y por la oposicion que reyna entre estas dos suertes de desórdenes, se restablece el equilibrio de la masa general de las ventas y compras : equilibrio que hace que el precio de las unas esté medido por el precio de las otras, y así la suma de las vendibles está constante.

tantemente balanceada por la suma de los medios que tienen los consumidores para pagarlas.

Este equilibrio no puede desordenarse sino accidentalmente : pues si el precio de un género propasa su nivel , no habrá bastantes consumidores en estado de comprarlo ; á mas de que todos tirarán á aprovecharse de esta coyuntura favorable , y serán á porfia vendedores de semejante género ; por consiguiente se verá que pierde inmediatamente su estimacion por el efecto necesario de la concurrencia , cuya propiedad característica es la de abaratar los géneros.

Es indubitable que existe naturalmente un poder despótico que dicta el precio á que puede comprar cada consumidor , porque señala el precio á que puede vender : así no puede cada vendedor encarecer constantemente sus mercaderías,

si-

sino sometiéndose tambien á pagar constantemente mas caras las de los demás vendedores ; y por la misma razon no puede cada consumidor pagar constantemente mas barato lo que compra, sino sujetándose á igual disminucion de precio en lo que vende.

Aplique Vmd. ahora este monton de verdades, de datos, de axiomas, ó como quiera llamarlos, al comercio de nacion á nacion, y se convencerá de que las aduanas no pueden trastornar el orden general de la naturaleza, ni impedir la introduccion de los géneros extrangeros á favor de semejantes baluartes; pues es imposible vender á las demas naciones, sin comprar de ellas ; siendo así que una nacion no es sino un cuerpo compuesto de muchos hombres, los quales no pueden pagar separadamente el precio de lo que compran, sino con el precio de lo que venden.

El complejo de muchos millones de hombres en cuerpo de nacion no destruye esta ley ; pues es imposible dar lo que no se tiene : así las leyes naturales y fundamentales del comercio, las condiciones esenciales , sin las que no puede sostenerse, son entre las naciones las mismas que entre dos particulares.

Yo querria que Vmd. me dixera cómo podrá ganar una nacion si las demas pierden ; y cómo pueden perder siempre. Sin embargo , todas las naciones comerciantes se lisonjean de enriquecerse vendiendo á las otras mas de lo que les compran. Vea Vmd. aquí un milagro comparable con la resurreccion de Lázaro : porque en esta opinion cada uno gana , y nadie pierde : mas como el misterio de una ganancia sin pérdida no es un artículo de fe , podemos decir que la contradiccion evidente que

encierra , demuestra su absurdidad.

Vmd. es juicioso : su hermoso entendimiento no gusta alimentarse de delirios : así , por mas docil , por mas maleable que sea su índole , no harán presa en Vmd. estas ambiciosas y quiméricas pretensiones ; y se persuadirá desde luego á que se establece por sí misma de nacion á nacion cierta proporcion entre las compras y ventas , á la que puede Vmd. decir , como Dios al mar : *de aquí no pasarás* , porque es físicamente imposible que no se establezca : porque es físicamente imposible que la suma de las ventas exceda constantemente á la de los medios que tienen los consumidores para comprar : porque es físicamente imposible que se consuma totalmente una porcion de mercaderias , á pesar de su encarecimiento ; y que no se encarezcan á proporcion todas aquellas que sirven para pagarlas : final-

nalmente porque es físicamente imposible que en semejante caso la falta de compradores no disipe el encarecimiento, y no restablezca el equilibrio en los valores de todos los géneros.

No es menos incontrastable que las aduanas desecan el comercio; que no sirven para engrosar el erario; y que son origen de que una multitud de hombres de bien se transforme en delinquentes.

Si un Francés ó un Inglés pide por sus mercaderías veinte por ciento mas de lo que valen , para rehacerse de lo que le ha chupado el absorbente de las aduanas del Principado de Vmd. , le dirán los vasallos : ya que no podeis suavizar el precio de vuestras mercaderías ; permitid que levantemos las nuestras hasta ponerlas á nivel con las vuestras ; y de lo contrario , no nos es posible compraros ninguna cosa: estos extranjeros se verán

en la imposibilidad de dar por los géneros mas de lo que valen en los demas mercados de la Europa ; y de rebaxar la menor cosa , si han de sacar el fruto que merecen sus sudores : así huirán del Principado de Vmd. como de un pais apesado ; y entonces , á Dios circulacion , á Dios comercio ; pues es imposible , segun los principios insinuados , que paguemos mas por las mercaderias extranjeras, que lo que nos paguen por las nuestras.

Voy á dar á Vmd. el trampazo ; y si no confiesa que las aduanas son funestas para la prosperidad del comercio , despues de recibir este golpe , quedará tan libre como los que lo sufren en el tormento.

Supongamos que un fabricante de proyectos fiscales , con el objeto de engrosar el erario , propusiese establecer aduanas entre Aragon , Córdoba , Toledo , en
una

una palabra , entre todos los Reynos en que ha estado dividida la España : ya se dexa ver que un proyecto de esta naturaleza seria mirado con todo el horror con que se mira á un terremoto , y con el espanto de los que viven baxo de los volcanes , quando se recuerdan de la destruccion del Herculano y de Pompeya; y desde luego se puede anunciar , sin estar dotado de un espíritu profético , que inmediatamente que saliera á luz , tendria una nube de impugnadores , que calcularia los enormes perjuicios que debian causar á dichos Reynos , por los grandes gastos que resultarian de la manutencion de guardas , aduanas , cárceles , Jueces, y de toda aquella barahunda de desperdicios (permítaseme que los llame así) inseparables de estas barreras anticosmopolitas : no se olvidaria de manifestar las vexaciones que se experimentarían : se

quejaria de las detenciones frèquentes de los viajantes : de la dureza de verse uno registrado continuamente: de la precision de proveerse de mil guias , y del disgusto de estar rodeado de viles achadores : de la necesidad de fomentar esta canalla : de la inquietud de encontrarse contrabandista, quando uno se cree inocente : del perjuicio de mantener tantos guardas , ó por mejor decir , holgazanes , que pudieran dedicarse á la agricultura y á las artes. Expondria otras muchas razones ; pero estas bastan para hacer ver la monstruosidad del proyecto, y para sacar la conseqüencia de que si serian malas las aduanas en la actualidad, tambien lo serian aun quando dichos paises obedecieran á diversos Reyes; pues no hay ninguna mutacion esencial ni física entre estos paises , porque hayan recaido baxo el Imperio del benigno Carlos III.

Aho-

Ahora aplique Vmd. este razonamiento á todos los Reynos de la Europa, y resultará que qualquiera aduana que quede en pie, será una presa que detenga la rápida circulacion en que debe estar el comercio ; y por consiguiente que Vmd. no debe alimentar en su Principado este monstruo devorador de la felicidad pública.

Pero lo bueno es que el erario no se robustece por este medio , y que el ciudadano se ve agobiado con un peso insupportable ; pues está calculado que no entra en las Arcas Reales la mitad de las contribuciones ; de donde resulta que paga uno el duplo de lo que debiera.

Es cierto que los tributos son una obligacion sagrada de todo el que disfruta de las ventajas sociales ; pero de aquí no se sigue que deban contribuir los ciudadanos con el duplo de lo que se ne-

cesita para cumplir con las obligaciones del país en que viven. ¿No le parece á Vmd. una cosa cruel que si yo debiera cien pesos á un sugeto, este se empeñara en que gastase doscientos para satisfacerle mi deuda? pues esto es precisamente lo que sucede con las aduanas.

Junte Vmd. á todos estos inconvenientes la multitud de hombres que vemos encerrados en las cárceles, separados del seno de su familia: las lágrimas y quejas que cuesta á sus mugeres é hijos el castigo de aquellos desgraciados: los que mueren en las refriegas con los guardas; el espíritu de holgazaneria que se contrae en este oficio: la falta de respeto á las leyes que en él se adquiere: la atrocidad de costumbres que infunde una vida errante por los montes, huyendo del encuentro con los guardas; la facilidad con que pasan de contrabandistas á ladro-

drones , á asesinos , á enemigos del linage humano ; y desde luego se confirmará mas y mas en que son fundadísimos los deseos de la destruccion de las aduanas , que tienen todos los políticos-filósofos ; sobre todo , despues que acabe de leer lo que dice Mr. de la Riviere en orden á la balanza del comercio. Vea Vmd. una traduccion , en que me he tomado algunas libertades , de lo mas interesante que ha escrito en esta materia este ingenioso político.

„Como se ha creido que la abundancia de la plata era el principio y medida de la prosperidad de una nacion , han adoptado los políticos como una máxima de estado , que solo era ventajoso el comercio exterior , en razon de la mucha plata que atraia , y de los obstáculos que ponía á su salida : de aquí ha brotado el sistema de vender siempre , y de no
com-

comprar jamás ; ó á lo sumo , de vender mucho y de comprar poco á los extranjeros ; como asimismo la invencion de lo que se ha nombrado *balanza de comercio* : quiero decir , de aquel modo de comparar la suma de las ventas en plata con la de las compras en plata , para juzgar en virtud del resultado de semejante comparacion , hácia que lado propende la ventaja del comercio : finalmente , por decirlo en una palabra ; de este sistema ha resultado la idea quimérica de comerciar con las demas naciones para ganar con ellas , y apropiarse una parte de su plata : pero ¿ que digo , una parte ? La totalidad es la que se propone devorar esta falsa política : un sistema semejante no conoce límites : así nadie puede señalar el punto fixo donde deben detenerse sus especulaciones ; pues una vez que se admita que es util ganar con las

de-

demás naciones , esta utilidad debe ser necesariamente siempre la misma. Por consiguiente es preciso segun vuestro sistema extender semejante especulacion hasta que se verifique que ha absorbido vuestro Reyno toda la plata que habia en los demás , y que no dexen de perder hasta que los hayais reducido á la impotencia absoluta de alimentar vuestros provechos con plata.

Está muy bien , ciegos y codiciosos políticos : yo quiero colmar vuestros votos. Os doy toda la cantidad de plata que circula entre las naciones con quienes comerciais ; aquí la teneis junta : ¿ que quereis hacer de ella ? Ya veo que habeis perdido tantos consumidores extrangeros , como los que habeis arruinado ; sin embargo necesitais de ellos ; y por falta de un cierto número de consumidores , que no pueden reemplazarse por vosotros , se
abri-

abrirá un vacío en el consumo de vuestras producciones , de las cuales quedará invendible una parte , y degenerarán en una superflua abundancia. Entonces no solo venderán menos vuestros labradores, sino tambien á mas baxo precio ; porque el efecto de la superabundancia es el envilecimiento de los precios. Las producciones invendibles no renacerán desde este mismo instante ; por consiguiente se introducirá el desorden en la clase reproductiva de los valores disponibles: quedará inculta una porcion de vuestras tierras: la disminucion de la masa de vuestras producciones causará una disminucion proporcional en vuestra poblacion: con una mayor porcion de dinero vais á tener menos valores renacientes , menos labores , menos hombres mantenidos , menos rentas Reales ; y el Soberano y los propietarios de bienes raices, menos medios

dios de disfrutar de muchas comodidades. ¿Que utilidad os ha proporcionado el acrecentamiento de esta masa de plata?.... La de emplear cien pesos en pago de lo que se vendia por diez : en cuya operacion no descubro sino un nuevo embaraço é incomodidad para vuestro comercio interior.

No son estos los únicos inconvenientes anexos á esta revolucion. Vuestra nueva opulencia está incesantemente provocando á todas las naciones , á que vayan á recobrar por la fuerza , lo que las habeis usurpado por vuestra política expoliatrix. El encarecimiento excesivo de todo lo que se venda en vuestro pais , será fiador de que á pesar de todas las precauciones que podais tomar , entrará en vuestro Reyno una gran cantidad de mercaderias extrangeras , que no se cambiará por las vuestras que están sumamente

te

te caras, pero sí con el dinero que estará barato. Por esta via vuestra plata, así como un rio, que no pudiendo contenerse en su madre, se levanta sobre los diques que le sujetan, rebosa, y esparce sus aguas por todas partes; refluirá hácia todos los extranjeros, que no cesarán de introducir clandestinamente mercaderias en vuestro Reyno. Esta plata ya no volverá á vuestra clase productiva, la que verá disminuir otro tanto sus ventas; de donde resultará un nuevo perjuicio en las rentas del Soberano, y en las de los propietarios de bienes raices; una nueva causa de extenuacion en vuestra agricultura; y un nuevo decremento en la masa de vuestras producciones, y en vuestra poblacion: tal es el orden de la naturaleza que no podeis violar sin dañaros.

No concluiría jamas, si quisiera recorrer todos los inconvenientes inseparables de

de la pretendida fortuna que acabais de adquirir por vuestro comercio exterior; ó por mejor decir, del regalo funesto que os he hecho : así me ciño á haceros observar que en el mismo instante que se verifique , se transformará en un empobrecimiento : que vuestra ruina es una consecuencia necesaria de vuestros sucesos , los quales son desórdenes , pues llevan tras sí el castigo.

Para combatir aun mas victoriosamente las extravagantes ideas que se han formado de la balanza del comercio , y de las ventajas que se ha creído haber en dar á los extranjeros menos plata que la que de ellos se recibe , perdamos de vista la brillante y quimérica hipótesis que acabo de insinuar : sigamos paso á paso algunos de sus razonamientos , y veamos si seria posible su execucion.

El comercio exterior no puede intro-

troducir en una nacion mas plata que la que extrae , sino en tanto que conduzca á los paises extrangeros mas mercaderias que dinero , y que reciba en cambio mas dinero que mercaderias. Pero si todas las naciones civilizadas , ó que se llaman tales , adoptan la misma política , es imposible que se haga entre ellas ningun comercio ; pues no tendrán sino mercaderias para vender por plata , y ninguna querrá dar su dinero en cambio de las mercaderias de las otras. Como una política de esta clase es una torpeza que se opone á aquella propension natural que inclina á los hombres á vender para comprar y disfrutar , no puede verificarse, sino destruyendo toda la libertad , y valiéndose cada gobierno de las prohibiciones y de la fuerza , para que no entren en sus distritos los géneros extrangeros: en este caso ya no existe la sociedad de
las

las naciones : todas ellas serán rivales, ze-
losas enemigas unas de otras , y no pen-
sarán sino en guerras destructivas , que
castigarán las contravenciones al orden
esencial de las sociedades.

Quanto mas analicemos esta política,
tantas mas contradicciones encontraremos
en ella. Al fin ¿que ganais en querer
vender siempre , sin comprar nada de
sus mercaderias? Vosotros les compra-
reis géneros por una porcion de plata
que no podreis conservar, y que se es-
capará de vuestras manos , sin que os ha-
ya podido ser util. Sin embargo , para
comprar esta triste y ridícula satisfac-
cion , comenzais despojando á vuestras
producciones de una parte del valor ve-
nal que debian tener : agravais esta pér-
dida en los primeros vendedores, los qua-
les se ven precisados á encarecer el pre-
cio de todas sus labores , por cuyo me-

dio haceis recaer sobre las anticipaciones de la agricultura el peso de este encarecimiento; y alterais la masa de las reproducciones: de donde resulta que el Soberano y los propietarios de bienes raíces se encuentran gravados de tres modos: ya por la disminucion del precio de las producciones; ya por la disminucion de sus cosechas; y ya por el encarecimiento de una parte de las cosas que tienen que comprar. Entregaos á todos los juegos de vuestra imaginacion: elegid entre todas las suposiciones que podais inventar, la que mejor os parezca; yo os desafio á que no encontráis una que pueda á un mismo tiempo poneros al abrigo de todos los inconvenientes insinuados.

Los grandes argumentos que se pueden hacer en esta materia, se reducen á los dos siguientes. Que las obras industriales no encarecerán; y que en el
ca-

caso que encarezcan , las producciones encarecerán con la misma proporcion.

Si las obras industriales no encarecen, el dinero procedente de las ventas hechas al extranjero , está destinado á quedar ocioso en las manos de los primeros propietarios de las producciones , sin proporcionarles ninguna comodidad. Pero en este caso ¿para que fin se quiere que compren por privaciones una plata que no les sirve de ninguna utilidad? Un dinero de esta clase no es riqueza , supuesto que no se puede disfrutar de él ; antes bien semejante situacion es un empobrecimiento muy real ; pues ser pobre , es estar privado de los medios de gozar.

Segun los impulsos de los móviles que están en nosotros , los hombres no codician las riquezas en plata , sino porque desean con ahinco la suma de comodidades que se logran por medio de estas

riquezas : así todos anhelan por riquezas para gozar de ellas ; pero en el sistema facticio de nuestra política , es necesario renunciar las comodidades para enriquecerse : cuya contradiccion bastaria sola por sí para caracterizar su monstruosidad.

Vuestro segundo recurso es suponer que el aumento del precio de las producciones seguirá al del precio del jornal : no delireis. Esta suposicion es físicamente imposible ; pues necesitais de los extranjeros para el consumo total de vuestras producciones ; supuesto que les vendeis todos los años una parte de ellas ; pero no podeis vendérselas á mayor precio que el que corre en el mercado general , incluyéndose en él los recargos que han de descontar los comerciantes por sus anticipaciones y trabajos : porque los extranjeros que nada os venden, no pagan por vuestras producciones sino
el

el precio corriente del mercado general, y nada mas : luego es constante que el consumidor nacional no comprará en su propio pais mas caro que el consumidor extranjero : que si este os dexa de comprar , os falta una salida suficiente para vuestras producciones; y que siempre que la reproducción exceda al consumo , el precio de la mercaderia superabundante debe disminuirse en lugar de aumentarse. Así esta suposicion encierra dos cosas absolutamente contradictorias; y son, el encarecimiento de vuestras producciones, y sin embargo la continuacion de venderlas á los extranjeros.

La plata es una especie de rio sobre el qual se conducen todas las cosas comerciabiles , y que riega todos los lugares por donde se extiende el comercio. ¿Quereis procuraros una grande abundancia de este metal? Multiplicad, abrid, en-

sanchad los canales que le reciben , pero disponedlos de modo que nada pueda detener su curso. No debe hacer sino pasar ; y la libertad de su salida debe ser igual á la de su entrada , midiéndose siempre el volumen que entra perpetuamente , con el volumen que sale. Si para detenerlo en vuestra casa conteneis su curso natural , dexareis pronto de recibir la misma cantidad que os habia destinado la naturaleza : en todo caso tened presente , que lo que poseais de este metal, no podrá aumentarse, sino para producir mil desastres por sus inundaciones; y que si interceptais su curso , no podreis serviros de él para la exportacion de vuestras mercaderias; y por consiguiente perdereis toda la utilidad que debierais sacar de él.”

Mire Vmd. ;con que profundidad y juicio discurre este célebre político! y
aho-

ahora riase Vmd. de aquellas voces , *comercio activo , comercio pasivo* , primas hermanas de la *balanza del comercio* , que aturden á todos los que las oyen repetidas por tantos papagayos políticos , entre los que me cuento el primero ; y dígame si es envidiable la suerte de los Franceses é Ingleses , cuya balanza mercantil , segun los cálculos de dos políticos célebres, Mr. Neker, y Sir Carlos Whitworth, propende hácia su lado anualmente con cuarenta millones de pesetas en Francia , y noventa y quatro en Inglaterra.

Por lo que á mí toca , creo que están mejor los que dan este dinero ; pues reciben cosas útiles en pago de una cosa que no les sirve de nada.

Dígame Vmd. si trabajando solo de día en hacer encaxes sacára de ellos lo que necesitaba para todos mis gastos , ¿no seria un loco de buen tamaño si traba-

jase tambien de noche, por adquirir una porcion de plata que no pudiera emplear? Me responderá Vmd. que sí : pues aplique Vmd. el cuento , ya que finalizo mi carta , á las naciones que hacen tanta vanidad de que propenda hácia su lado la balanza mercantil : ofrézcame á la obediencia de sus dulces hermanos ; dé mil expresiones á todos los amigos ; y disponga de su apasionado = F.^o

P. D. Aunque pase plaza de un pelmazo , quiero inculcar mas y mas en el último artículo de la carta.

Los quarenta millones de pesetas de los Franceses , y los noventa de los Ingleses , no les pueden servir sino en caso de que compren con ellos cosas usuales; es así que no las pueden comprar segun la suposicion hecha , de que tienen un sobrante de géneros igual á dichas cantidades : luego este dinero queda ocioso:
lue-

luego estas naciones trábajan únicamente por el fatuo placer de acumular un metal inútil.

Si Vmd. me dice que extenderán la esfera de sus placeres , y que lo emplearán en comprar todas aquellas estatuas griegas , y pinturas originales de los Rafaelles , Corregios , Ticianos , esparcidas en la Italia , las que solo se podrian adquirir á fuerza de millones , en caso que quisieran sus dueños deshacerse de unas alhajas tan preciosas ; yo aprobaria este empleo del dinero ; pero entonces ya no se verificarán las supuestas ventajas de la balanza mercantil.

Si Vmd. me repone que servirán para extenderlo en su pais aumentando la suma de los consumos ; yo preguntaré á Vmd. ¿ como harán este aumento ? pues si en un pueblo no hay sino cien personas , y todas ellas se hallan ocupadas , es

im-

imposible aumentar las ocupaciones ; como tambien lo es la duplicacion de los jornales , segun lo ha demostrado Mr. de la Riviere : con que sacamos en limpio que solo es loable la introduccion de tantos caudales , para que vuelvan á salir en cambio de lo que ofrecen las bellas artes , ya que abundan dichos paises de todo ; y que la detencion de ellos solo serviria para producir una apoplegia política.

(185)

VERGARA, SETIEMBRE 16 DE 1788.

Caro amigo : No quiero que se empalgue Vmd. de materias político comerciables : así vuelvo otra vez á meterme en las leyes , para que tome aliento , y entre á leer con gusto el asunto de contribuciones.

No eche Vmd. mano de la infamia para evitar los delitos : convengo en que es un medio poderoso para separar á los hombres de los crímenes ; pero tiene , á mi parecer , varios inconvenientes. Todos los criminalistas filósofos han reputado este remedio por uno de los mas eficaces para alexar á los hombres de los delitos: pero la autoridad debe humillarse delante de la razon : yo respeto , como debo , las opiniones de aquellos sabios ; así voy á exponerle los motivos en que me
fun-

fundo , con todo aquel temor que debe inspirar el reconocimiento de mi pequeñez ; ¿pero un labrador ignorante no enmendó á Apeles el defecto de haber pintado un páxaro sobre una espiga , sin que se doblara la caña que le sostenia ? pues ¿por que no puedo ser yo tan feliz como aquel rústico ?

Atienda Vmd. á mi razonamiento : el delinquente á quien se impone la pena de infamia ha de vivir en la sociedad , ó cerrado en una casa de correccion : ahora bien ; vivir en la sociedad , y vivir infamado , es una contradiccion ; pues la infamia es una especie de excomunion civil : así el que tiene esta desgracia será aborrecido de todos : todos huirán de su compañía , como huyen en el Indostan de los Pulichis : será privado de toda consideracion : en una palabra ; se romperán para él todos los lazos que le adhe-

he-

herian á sus conciudadanos , y quedará aislado en medio de la sociedad. Un hombre que se halla en esta afflictiva situacion , no executará una accion generosa , por estar desesperanzado de encontrar en la opinion pública la recompensa de su servicio ; y está expuesto á cometer los mayores crímenes ; pues no tiene que temer los respetos de sus conciudadanos: por consiguiente le falta un freno que detenga el furor de sus pasiones criminales.

Si está cerrado ¿que se le da de que el público lo tenga por infame? ¿no nos reimos de que los Moros nos traten de perros á los Christianos?... Uno hace muy poco aprecio de la estimacion ó desestimacion que puede adquirir en otro Reyno , como logre cierta consideracion en el que vive: así , el que está condenado á vivir entre las cadenas , no se acuerda de los grados de estimacion que
ha

ha perdido en la sociedad , sino de los alivios que podrian suavizar su estado doloroso.

Tampoco es necesaria esta pena ; pues se le pueden substituir otras , que aunque no tengan tanta eficacia , sean suficientes , y estén libres de los inconvenientes indicados : así yo seria de parecer que Vmd. no se valiese de ella ; pero esto no es ponerle un puñal al pecho : en esta causa se me debe considerar como á un abogado que defiende un partido contrario á la corriente de los criminalistas ; pero el abogado no es el juez : así admitirá Vmd. ó desechará mis consejos , y en el caso de que no los adopte , no se olvide de que aseguran los criminalistas que la infamia de la ley es céro , si no se une á la infamia de opinion. Mire Vmd. cómo lo prueban. Se prohibieron los desafios , y se declararon infames , tanto al desafian-

fiente como al que lo aceptaba. ¿Que efectos produjo y produce esta ley?... Ninguno ; pues los duelos prosiguen con la misma frecuencia que antes , por no haber ratificado la opinion pública la infamia que impone la ley. El que sufre un ultraje , ó el que no acepta el desafio , es infame en la opinion pública ; y el que riñe lo es por derecho. Sin embargo , el infame por la ley , prosigue exigiendo el respeto de sus conciudadanos ; luego no es infame sino en el nombre ; antes bien el que la obedece es el objeto del desprecio público ; luego es infame por derecho , pero no por hecho : luego se desprecia la infamia de la ley , y se teme la de la opinion : luego la ley no es la que puede establecer la infamia.

De lo que nadie duda es de que no debe recaer la infamia sobre los hijos y la familia del delinquente ; pues á nin-

gu-

guno se puede castigar sin haber cometido un delito: así es menester dexar esta atrocidad para los antiguos Escitas , ó para los Japoneses , que son comprendidos en la deshonra de un ajusticiado hasta el noveno grado.

Con el motivo de haber tocado los desafíos, encargo á Vmd. que no imponga ninguna pena á los desafiantes ; pues ha demostrado la experiencia su inutilidad ; y así como los médicos abandonan aquellos remedios de que sacan poco fruto ; conviene que hagan lo mismo los Soberanos con aquellas leyes que no producen los efectos que se proponen. Déxese Vmd. de penas crueles ; déxese de leyes en este asunto ; mire con desprecio á los que hacen consistir su honor en la punta de una espada : sepárelos Vmd. de su lado : haga lo mismo con todos los Xefes que apoyan esta manía , residuo de
los

los Godos , ó que no desprecian al oficial que se determina á provocar á otro: quiera Vmd. de veras que no los haya ; y su voluntad será una quina eficacísima que destruirá esta fiebre frenética ; pues es indubitable que el modo de pensar de los hombres está sujeto al de los Príncipes, con aquella misma dependencia ó cadena con que está la materia subordinada al sol por las leyes que exige la atraccion mutua de los cuerpos : así los Ministros y Grandes piensan como el Rey : los Militares y Togados como aquella clase superior y mas inmediata á ellos ; y de este modo se va difundiendo hasta la plebe de unos en otros un mismo espíritu.

Me dirá Vmd. que todos los Príncipes desean extinguir esta feroz preocupacion : yo le diré á Vmd. que me parece que se equivoca ; pues vemos en varias partes que al Oficial que no admite

el duelo lo echan del Regimiento ; y lo saben los Príncipes , ó lo deben saber , y sin embargo lo disimulan. ¡Que cruel alternativa! Si admito el desafío , y mato á mi contrario , es preciso que huya de mi patria ; que abandone mis bienes ; que me separe de mis mas tiernos amigos ; y me alexe del seno de mi familia , so pena de parar en un calabozo ; de verme abrumado de cadenas ; de sufrir todos los dolores inherentes á un encarcelado ; y tal vez de morir al cabo en un cadahalso ; si no lo acepto , nadie alternará conmigo , y seré el objeto del desprecio de las gentes. Confesemos que es una situacion bien deplorable ; pero vuelvo á decir á Vmd. que podrá disipar este delirio , solo con su voluntad ; particularmente si hace que lo pinten los escritores con todo aquel horror que se merece ; y si prohíbe todas aquellas comedias que están enseñan-

ñando al público que un hombre de honor debe tirar de la espada á cada instante , con los funestos exemplos de ver reñir á los palaciegos en las antecámaras, y aun en el mismo quarto del Rey ; y si hace que en lugar de estas monstruosidades que condenan la razon , el decoro que debe observarse en el teatro , y el buen gusto, se substituyan otras en que se ridiculice semejante furor , y en que se haga conocer la diferencia que hay entre el verdadero honor y el aparente ; y se satiricen con una fina ironía las consecuencias que resultarían de la canonizacion del desafio ; quales son , que un facineroso no necesita sino reñir , para dexar de ser un malvado ; que las proposiciones de un mentiroso serán verdaderas , sosteniéndolas á estócadass ; que puede probar un homicida la falsedad de su acusacion, haciendo otra muerte : en una

palabra , que la virtud , el vicio , el honor , la verdad , y la mentira deben depender del éxito de un desafío ; y que la destreza y el valor para manejar una espada debe ser el verdadero y único tribunal de la justicia.

Tampoco quisiera, amable amigo, que los jueces de su Principado tuvieran el menor interes en las multas. Juez y parte son dos cosas incombinales ; ¿ como es posible que uno tire á sincerar á los acusados , quando se interesa en que sean delinquentes?

En orden á las confiscaciones me alegrára que adoptase Vmd. la ley promulgada el año de 1778 por las Provincias Unidas del Nuevo Mundo, en que se abole esta pena.

A nadie se puede castigar sin que haya cometido un delito ; y si Vmd. admite las confiscaciones , envuelve en el castigo del

del reo á su muger é hijos ; y si no los tuviere , á sus hermanos ó parientes mas próximos.

Toda pena debe ser igual al delito ; pero en las confiscaciones es inverificable semejante circunstancia ; pues el que tiene mil pesos , ademas de sufrir lo mismo que el que nada tiene , padece el dolor de perder el fruto de sus fatigas : ¿ que diremos del que tiene cien mil?... No sirve reponerme que el que tiene mil pesos y se los quitan , sufre tanto como el que es dueño de cien mil : pues la adquisicion de unas pequeñas cantidades es facil , pero muy ardua la de un millon.

Establezca Vmd. la prescripcion de los delitos á tres años ; pues seria muy doloroso que un ciudadano hallándose ya arrepentido , y no pensando sino en cumplir con las leyes , fuera arrastrado á una carcel , quando creia que su delito estaba

ya borrado de la memoria de los hombres. ¿No seria mejor no abrir una llaga que ya está cerrada? ¿No seria mas acertado evitar todos los inconvenientes que pueden resultar de una prision tardia por la dificultad de averiguar la verdad , sin exponer la inocencia?... Así me lo parece.

Si tal vez sucediese que padezca algunas vexaciones un inocente que se tuvo por reo , procure Vmd. indemnizarle en algun modo de su desgracia.

Substituya Vmd. casas de correccion á los presidios : estos no sirven sino para pervertir y corromper enteramente á los que van á ellos ; pero aquellas servirán para formar su corazon , oyendo continuamente, mientras trabajan , las verdades de la Religion , las obligaciones que tienen como ciudadanos , y las utilidades que lograrían por ser buenos , y por detestar los vicios que los han conducido á
aquel

aquel sitio; y no permitiéndoles que traten unos con otros, para evitar el contagio con que los malvados podrian envenenar los corazones de los que todavia no se han familiarizado con los grandes delitos.

Antes de imponer penas contra el bárbaro crimen de infanticidio, ponga Vmd. casas, como en Londres, Berlin y Viena, donde vayan las jóvenes á depositar el fruto desgraciado de un amor criminal, sin el temor de que se pueda transpirar al público su flaqueza.

Como el principal objeto de las leyes es evitar los crímenes, creo que debe Vmd. adoptar aquella del Emperador, que perdona al delinquente quando denuncia los cómplices; pero cuidado con no faltar de modo alguno á esta sagrada palabra; pues Vmd. que debe ser el modelo de sus vasallos, les daria con su infraccion un exemplo funestísimo.

(198)

No haga Vmd. gracias á los culpables ; pues toda gracia es una derogacion de la ley ; y donde la legislación es buena, las gracias no son sino crímenes contra la ley. Esto no es decir que se deban proscribir enteramente : yo solo hablo de su abuso. Es indubitable que hay ciudadanos que son mas desgraciados, que culpables, y que la ley los condena : en este caso, si el grito de la nacion se eleva en su favor ; si los mismos Jueces que los han condenado, suplican al Soberano que sea indulgente con aquellos reos , que se han visto precisados á condenar ; entonces , pero solo entonces, la clemencia es una virtud , y aun una obligacion.

Muchos criminalistas no quieren que se castiguen los delitos de encantamiento , mágia , sortilegio , hechicería , agüeros , interpretaciones de sueños , incubismo , sucubismo &c. entre ellos se cuen-

ta

ta el ilustrado Filangieri , quien se explica de este modo : »estos nombres serán para siempre famosos en la historia de las desgracias , de los errores , y de la supersticion de los pueblos : estos nombres , que despues de haber bañado de sangre la Europa, debieran haber desaparecido de sus códigos ; pero que conservan aun su lugar para ignominia de nuestros legisladores ; y que no dexan de causar mas ó menos estragos á pesar de las luces y de la cultura , y á pesar de la decadencia del fanatismo y de la supersticion.”

Yo no me atrevo á dar á Vmd. mi parecer en este asunto , porque me temo que puede envolver algun punto teológico que no comprehendo : así consúltelo Vmd. con algun sabio , antes de ponerlo en práctica , y mande con la confianza que debe á su afectísimo = F.ª

VER.

VERGARA , OCTUBRE 10 DE 1788.

Amable amigo : Todo lo que he dicho á Vmd. hasta ahora es incontrastable , si son ciertos los principios que senté en la segunda carta ; pero si son falsos , iguale Vmd. con céro todo lo que he escrito: avíseme de haberlo hecho así , para que, ya que determino interrumpir por ahora la carrera de mis delirios , y entregarme al reposo , no salga de este tranquilo estado , mas que venga á chocar contra mí toda la cordillera de los Pyreneos. Dé Vmd. la sentencia; y mientras llega, quiero tocar el punto de tributos , no para darle consejos : no para formar un plan que esté libre de inconvenientes ; sino para rebatir lo mejor que se ha dicho en este asunto , con el objeto de que vea que es la materia mas ardua y embrollada de

de todas las de la política económica , y ande con tiento en adoptar los proyectos que le propongan sobre semejante punto.

¿A que se reduce este problema?... A encontrar una forma de imposicion que asegure al Estado los fondos suficientes para llenar sus necesidades, contribuyendo cada uno á proporcion de sus facultades y de las ventajas que disfruta en la sociedad , sin experimentar la mas mínima vexacion , y sin alterar la libertad de los ciudadanos y del comercio.

Desde luego se presentan las grandes dificultades que encierra la resolucion de este problema , las quales se acrecientan al recordarse de las muchas máximas que se deben tener presentes para discurrir con algun juicio sobre esta importante materia , y son: que no se han de exígir tributos que no sean justos , y absolutamente necesarios ; pues estando fundada

su exacción sobre las necesidades del Estado , no se deben percibir sino á proporcion de ellas.

Que no recaigan sino sobre lo abundante y lo superfluo.

Que los pague el pueblo , sin advertir que paga.

Que su desigualdad es el mayor mal que puede experimentar un Reyno.

Que se repartan igualmente entre todos los ciudadanos , sin mas excepcion ni diferencia, que la que resulta de la desigualdad de la riqueza , y de las mayores ó menores ventajas que participan en la sociedad.

Que el modo de contribuir no sea contrario á aquella libertad natural y civil que deben gozar los ciudadanos, ya sea por lo que mira á sus personas , y ya por lo que mira á sus bienes.

Que se adopte aquel método que ofrezca

ca una recaudacion menos costosa.

Que se exijan en aquel tiempo y de aquel modo que convengan mas al contribuyente.

Que lo que debe pagar cada individuo sea fijo y no arbitrario.

Que un grado considerable de desigualdad no es tanto mal como el mas pequeno grado de incertidumbre.

Que no se han de medir los impuestos por lo que el público puede dar ; sino por lo que debe dar razonablemente.

Que no se ha de contribuir sino con aquello que necesita el bien del Estado ; y que todo lo que exceda de esta medida es ilegítimo.

Que no se ha de recargar un género diez ó doce veces mas de lo que vale, pues ademas de provocar al contrabando esta clase de imposicion , sufre mucho la imaginacion de los ciudadanos , consi-
de-

derando su miseria y esclavitud.

Que se impongan de modo que no experimenten la menor violencia el comercio, las producciones de la tierra, ni las manufacturas.

Que no se recargue la industria de los artesanos; pues seria cosa cruel hacerles pagar porque producen un valor que no existia; y seria este el modo de amortiguar la industria, de arruinar el Estado, y de agotar el origen de los subsidios.

Que las imposiciones que recaigan sobre la tierra, no desalienten al labrador, de modo que dexe de abrir un nuevo campo, de aumentar el número de sus ganados, ó dedicarse á alguna nueva industria por el miedo de una nueva imposición; pues se entibiaria en él el deseo de adquirir, y perdiendo la esperanza de llegar á ser rico, seria interes suyo mostrar-

trarse mas pobre de lo que es realmente.

Que el impuesto arbitrario por cabezas corresponde solo á la servidumbre.

Que todo lo que sea arbitrario en las imposiciones , es un mal real y un mal de imaginacion ; pues todo lo que es obscuro , incierto é indefinido excita la desconfianza y el temor.

Que no basta que haya una igualdad aritmética entre dos géneros de tributos para que se pueda indiferentemente doblar el uno y suprimir el otro; pues existe una igualdad moral, que se debe considerar y atender.

Que los impuestos excesivos destruyen la industria ; porque aumentan el precio de los jornales del labrador , de los artesanos , y el valor de todas las cosas; á lo que es consiguiente el desaliento y la desesperacion.

Yo reputo todas estas máximas , y
otras

otras infinitas que hay en este asunto, como una muralla erizada de lanzas, sobre la qual se han hecho pedazos todos los que se han determinado á hablar de los tributos, sin hacerse cargo de que es imposible decir una cosa que satisfaga á todas estas dificultades : así es preciso contentarnos con aquellas imposiciones que tengan menos inconvenientes, así como uno se dexaria cortar las piernas y los brazos, por conservar la vida.

Entre los males inevitables el menor de ellos es un bien ; pero la lástima es que hasta ahora no se sabe á punto fixo qual es el menor mal en orden á tributos (a).

Mu-

(a) Prometí á Vmd. tocar la materia de alcavalas y cientos &c. quando hablase de tributos ; pero no lo hago, porque despues me propuse no hablar de cosa ninguna que directamen-

te

Muchos políticos han creído encontrarlo ; pero tambien muchos científicos han creído hallar la piedra filosofal , la quadratura del círculo , el flogisto , y hasta ahora nos hallamos muy distantes de estos preciosos descubrimientos.

Los

te pudiese tocar á mi nacion. Si alguna vez la comprende lo que digo , no tendré yo la culpa de que padezca algunos de los vicios que se notan en Inglaterra , Francia &c. &c. : el poeta hace una comedia : á nadie quiere ajar personalmente : si alguno de los concurrentes al teatro se ve copiado en ella , debe procurar emendarse , y no improperar al autor : así me prometo de los Españoles que no se me quejarán de que les coja alguna de mis proposiciones.

Si Vmd. quiere leer buenas cosas sobre los inconvenientes de las alcavalas , recurra á las obras de Ustariz , Ulloa , Zabala , Arriquibar , y á algunas otras de políticos Españoles verdaderamente estimables.

Los sistemas que han logrado mas séquito , y que han tenido célebres políticos á su cabeza , son el diezmo Real de Vauban ; la única contribucion sobre los productos de las tierras ; un tributo único sobre las personas ; y la tasa sobre los consumos , ya de primera necesidad, y ya de luxo; particularmente sobre este, como que toca mas directamente á las gentes de conveniencias , que son las esponjas que mas se deben exprimir para aliviar las necesidades del Estado.

El diezmo Real de Mr. Vauban , esto es ; una décima de todos los productos de la agricultura , así como la Eclesiástica , ha tenido varios partidarios. A primera vista parece que semejante sistema está al abrigo de todos los errores y de todas las injusticias, ya sea de parte de los contribuyentes, y ya de los recaudadores ; pero si se
ana-

analiza , se descubren sus inconvenientes.

Aun quando fuera cierto que residiese en dicha contribucion la regla del mas exácto repartimiento , quisiera saber como se haria su recaudacion ; pues si se hace por administradores se requiere una multitud de gastos para su recoleccion, para almacenes , y para la venta de todas las diferentes especies de frutos ; y en el caso de arrendarse , ademas de los mismos gastos que descontará el asentista , este no entrará en el asiento sin la esperanza de unas grandes utilidades, que le indemnicen de los riesgos á que se expone en una especulacion sobre objetos tan multiplicados y tan variables , y cuyos productos son siempre tan inciertos y tan poco conocidos. Junte Vmd. ahora los abusos irremediables que se experimentarían en qualquiera de los dos casos.

No son estas las únicas dificultades, amigo mio: las hay mucho mayores: atienda Vmd. Es cierto que igual cantidad de producciones pagará igual porción de tributo, pero ¿los gastos del cultivo, la cantidad de semillas, el número de brazos que se emplea, son por ventura siempre iguales en un producto igual? ¿No se han de desfalcar las anticipaciones, para tener el producto neto, que es solo el que debe pagar este impuesto?... Aclaremos esta materia con un exemplo sobre los granos. Yo tengo cien fanegas de tierra en Caravanchel, ó en Valladolid, que me producen mil de grano. Vmd. no tiene sino veinte y cinco en el Reyno de Murcia, que le producen tanto como á mí las ciento: en este caso el décimo Real nos quitará á ambos cien fanegas. Pero yo he hecho quadruplicadas anticipaciones en beneficio de mis tierras,

pues

pues he necesitado quadruplicados peones , y acaso diez veces mas abonos; porque la misma cantidad de tierras áridas pide mas fomentos ; por consiguiente necesito muchos mas ganados , muchos mas establos , muchas mas habitaciones de toda especie , y muchos mas reparos , cuyos gastos pueden absorverme los quatro décimos de mi cosecha , quando los gastos de las veinte y cinco fanegas de Vmd. no le absorben sino una décima. En este caso tal vez no me quedarán sino doscientas fanegas de producto neto , y á Vmd. de setecientas á ochocientas : sin embargo pagarán una misma tasa estos dos productos tan diferentes ; de donde se sigue que el primero de los dos quedará absorbido enteramente , y el otro no sufrirá sino un quarto de reduccion. Así debemos concluir que es viciosa y abusiva esta clase de imposiciones por lo

que respeta á su recaudacion : que es desigual é injusta por su repartimiento; y que es destructiva de la agricultura.

La única contribucion sobre los productos de la tierra tiene en el fondo una grande analogia con el diezmo de Vauban ; pero se diferencia , en que sus autores solo recargan el producto neto de la tierra ; en que no quieren que se exija en frutos ; y en que no ponen mas quota que aquella que se requiere para saturar las necesidades del Estado.

Las principales razones que sirven de cimiento á este sistema son , que los impuestos , de qualquiera manera que se exijan , caen al fin sobre la tierra ; por consiguiente, exijiéndolos inmediatamente de esta fuente , se evitarian todos los gastos indirectos , que hacen mas pesadas las contribuciones.

Que

Que no deben recaer los tributos sino sobre las riquezas, las quales no tienen otro origen que la tierra.

Que un impuesto, como es un gasto que se renueva todos los años, no debe recaer sino sobre una renta anual, porque solo esta se halla en disposicion de pagarle, no siendo posible encontrar una renta anual sino la de las tierras; pues solo estas restituyen anualmente las anticipaciones que se les hacen, juntamente con un beneficio de que se puede disponer.

Estas razones son la basa de un sistema el mas seductor que han conocido los políticos: de un sistema presentado baxo el barniz mas brillante; y apoyado de una masa de argumentos tan exquisitos como originales.

Le confieso á Vmd. que me dexé fascinar, y que me alisté baxo las vanderas

de sus xefes al leer el sublime tratado de la teoría del impuesto de Mirabeau; la deliciosa obra de la Riviere ; y un atrevido y eloqüente discurso de Boulanger ; pero tuve la fortuna (y si no lo es , así me lo parece) de que me hizo observar la nueva Encyclopedia, que todo lo que ganan los artistas , no se emplea en los consumos de las producciones de la tierra , como pretenden dichos autores ; por consiguiente que hay otra riqueza mas que la de la tierra. Vea Vmd. las reflexiones que trae dicha obra.

Un pintor hace en el discurso de un año en retratos el valor de cinquenta mil pesetas : emplea diez mil en comprar producciones de la tierra , y en pagar á sus oficiales el salario ; y las otras quarenta mil las emplea en comprar máquinas.

El mecánico que las ha hecho , no ha gastado sino diez mil , tanto en la fabricacion , como en su alimento ; y le quedan treinta mil , que emplea en comprar una tapiceria.

El fabricante de esta tapiceria no ha gastado sino diez mil , ya en lo que mira á la obra , y ya en lo que respeta á su manutencion ; y emplea las veinte mil restantes de un modo semejante al que acabamos de insinuar.

Esta progresion , que podriamos continuar , nos hace ver que se encuentran al fin del año ciento y veinte mil pesetas empleadas en objetos industriales, comprados, vendidos, y existentes en la sociedad ; es á saber:

En pinturas. 50000. *pesetas.*

En máquinas. 40000.

En tapicerias. 30000.

Sin embargo no hay sino treinta mil

em-

empleadas en producciones ; á saber:

Por el pintor y los oficiales. . 10000.

Por el maquinista. 10000.

Por el fabricante de tapiceria. 10000.

El autor del ensayo analítico sobre la riqueza y el impuesto (a) me dió todavía infinitas mas luces sobre la equivocacion de dichos sabios en orden á lo que llaman riquezas ; y el cálculo de Neker llegó á satisfacerme enteramente de la injusticia de un tributo que solo recayera sobre las tierras : este cálculo se reduce á hacer ver que se necesitarian para pagar las contribuciones de Francia,

(a) Aconsejo á Vmd. que vea esta obra profunda , (de la qual copiaré en esta carta muchas cosas) aunque es un tomo en octavo real, bastante corpulento , y se requiere mas atencion para leerle , que la que piden los amables cuentos del célebre Marmontel.

●

cia, quince nuevas veintenass y tres quintos de una veintena, las quales añadidas á las tres veintenass y un quinto que hay actualmente, harian entonces en todo cerca de diez y nueve veintenass, sin contar los ciento y noventa millones de imposiciones territoriales, ya subsistentes; ni la contribucion para la composicion de los caminos: con que resulta que el labrador tendria que dar casi todo lo que coge; pues la veintena es un cinco por ciento; y así diez y nueve veintenass son noventa y cinco por ciento. Aplique Vmd. después este cálculo á la Inglaterra, donde á razon de un skelin de contribucion por cada libra esterlina del producto de las tierras, produce quinientas mil libras esterlinas: tenga presente que la renta de Inglaterra pasa de doce millones y medio de dicha moneda, y verá que aun quando se pagara una libra esterlina por

libra esterlina , habria un *deficit* de dos millones y medio de libras. Haga Vmd. la misma aplicacion á la España ; recuérdese de que segun los cálculos que se hicieron sobre las tierras para la única contribucion , importan los frutos de los seglares ochocientos y diez y siete millones , doscientos ochenta y dos mil y noventa y ocho reales de vellon : rebaxe Vmd. quinientos ó seiscientos millones que se requieren para los gastos del Estado , y verá lo poco que queda á los dueños de las tierras : y dígame despues , quien querrá ser propietario de unos bienes que nada producen. Estas reflexiones son muy suficientes para conocer la falsedad de un sistema , á cuyos argumentos es muy difícil responder de otro modo que presentando sus conseqüencias , las quales manifiestan que aquellos tienen algun vicio que no se lle-

llega enteramente á descubrir , y que se dan la mano con aquel de Zenon , que pretendia probar que toda la agilidad de Aquiles , que era extremada segun la pinta Homero , no podia ser mayor que la de una tortuga ; y que si esta se le anticipara un solo paso , y continuara moviéndose , nunca podria alcanzarla Aquiles (a).

Ya

(a) Vea Vmd. las razones que daba. Ni Aquiles puede avanzar en cada punto indivisible de tiempo mas que un punto indivisible de espacio; ni la tortuga puede avanzar menos que un punto indivisible de espacio en cada punto indivisible de tiempo. Luego ni uno ni otro pueden en mil puntos indivisibles de tiempo avanzar mas ni menos que mil puntos indivisibles de espacio : por consiguiente el movimiento de entrambos es igualmente veloz , ó igualmente tardo. Una y otra parte del antecedente parece las probaba Zenon con evidencia : la primera , porque si Aquiles en

un

Ya ha visto Vmd. las conseqüencias funestas del sistema de estos sublimes políticos ; ahora reflexíone sobre otros varios inconvenientes , inseparables de este género de contribucion, y permítame que ataque á los economistas ; pues si ellos son los atacantes ; si á ellos se les da libertad de que hagan supuestos ; si se pres-

un punto indivisible de tiempo avanzase dos puntos indivisibles de espacio , se seguiria que el cuerpo de Aquiles en un punto indivisible de tiempo estaria en distintos lugares ; lo que es imposible, por lo menos naturalmente. La segunda, porque como no hay espacio menor que el punto indivisible ; se seguiria que si la tortuga en un punto indivisible de tiempo no avanzase un punto indivisible de espacio , nada se moveria en ese punto indivisible de tiempo , (lo que es contra la suposicion hecha de moverse continuadamente) pues repugna movimiento local, sin pasar á otra parte del espacio.

presta el oído á sus argumentos, no se puede negar que sus razones son un torrente que todo lo arrastra ; y que meterán á uno en un laberinto del qual no será facil salir.

La contribucion única sobre las tierras recaerá primeramente sobre el propietario , que no podrá aumentar otro tanto el precio de los granos , cuyo valor no depende sino de la escasez ó abundancia ; sin que los gastos puedan jamas influir sobre su precio , como lo demostrarán las reflexiones siguientes. Yo tengo una cierta cantidad de tierra que me produce quinientas fanegas de trigo: Vmd. tiene una cantidad mayor que le produce igualmente : un tercero recoge la misma cantidad en un terreno todavia mayor : el producto total para cada uno de nosotros , al precio corriente de dos pesos la fanega , es mil pesos ; pero no
po-

podemos conocer el producto neto de cada uno , sin descontar los gastos , que supongo son quinientos pesos para mí , setecientos y cincuenta para Vmd. , y novecientos para el tercero. Dígame Vmd. ahora : á pesar de los mayores dispendios de los otros dos, ¿ venderán mas caro que yo?... No por cierto : pues una fanega de trigo no vale sino una fanega de trigo: ahora bien , si el Fisco me cargara á mí solo doscientos y cincuenta pesos, resultaria que me encontraba en la misma disposicion que Vmd. , y en una superior al tercero , sin que por esto pudiera aumentar el precio del trigo , como tampoco podria Vmd. ni el tercero vender mas caro que yo , aunque á Vmd. le impusieran un tributo de doscientos pesos , y al tercero uno de ciento ; pues se arreglaria siempre el precio á la abundancia ó escasez , y jamas á los gastos,

tos , que es lo que he supuesto.

De aquí se sigue que se abandonarían todas las tierras que no fuesen muy feraces ; á lo que sería consiguiente la escasez de trigo y su carestia : el pueblo, y el mas pobre pagarían el pan mas caro; y como come aun mas que el rico , pagaría infinitamente mas : no se cultivarían los terrenos estériles , y no se verificaría jamas que exportásemos granos á los paises extranjeros, pues apenas bastarían para la subsistencia de los habitantes.

Para que recaiga esta contribucion sobre el propietario de las tierras en razon de su riqueza , es necesario establecerla sobre el producto neto , despues de excluir todos los gastos del cultivo , y los demas que le son inherentes.

En orden á los bienes arrendados, parece que ya están descontados todos los gastos ; pues el precio que paga el inquilino

lino , es sin duda un producto neto. ;Pero quantos fraudes no se cometerán en los arriendos , quando se tomen por la única medida de una imposicion tan fuerte ! Es cierto que el precio del arriendo es un producto neto para el propietario, si solo se atiende á los gastos de semillas y de cultivo de que no está cargado. ;Pero no son gastos todos los reparos , y muchas veces el renglon mas considerable ? ;No están sujetos á ellos todos los edificios ? ;no es menester volverlos á reedificar de tiempo en tiempo ? ;no deben salir estos desembolsos del arriendo, y son por consiguiente un gravamen del propietario, y se dexa de verificar que pague solo el producto neto?... Es indubitable.

He demostrado que se requieren quatro fanegas de mala tierra para rendir igual porcion de trigo , que una de la buena , y que las unas exigen quadruplica-

cado gasto de semillas, labores y abonos respecto de la otra : y así descontando estas anticipaciones no podrá el inquilino pagar por ellas tanto como paga el labrador por la otra , ni el precio de su arriendo podrá quando mas ascender al tercio del que dará el arrendador de la única fanega: por consiguiente para que el propietario del mal terreno goce una renta igual al del bueno, es necesario que cultive doce veces mas y gaste otro tanto mas en aperos, ganados, labores, y edificios.

A nadie se oculta la desproporcion que existe en la suerte de estos dos propietarios, sin embargo de disfrutar una renta igual ; y que si se les obliga á contribuir en razon de sus arriendos ; como llegue la imposicion á la quarta ó quinta parte de ellos, se reducirá á cero la renta del propietario de las tierras ingratas.

Y ¿ que me dirán los economistas de

aquellos propietarios de un prado pantanoso, el qual estaria eternamente cubierto de juncos y de cañas , como lo está una gran parte de la Guyana , si para facilitar la vertiente de las aguas no se abrieran zanjás profundas , que necesitan tambien repararse con frecuencia? ¿Que me dirán del propietario de una viña plantada sobre una roca, donde apenas tiene de altura un pie de tierra, y que necesita reponerse anualmente para resarcir la que le roban las lluvias?... No dude Vmd. que seria preciso tener á la vista todas estas incalculables circunstancias para imponer una contribucion proporcional al producto neto de cada especie de tierras.

Si se pudiera lograr el conocimiento de la proporcion que debe guardarse en este impuesto, habria terrenos que se gravasen una quinta parte de sus arriendos, otros una décima, otros una veintena , en
fin,

fin, otros que no se podrian recargar la mas mínima cosa ; pues al propietario no le dexan los gastos sino un beneficio tan corto, que por poco que se le pida, se lo absorverian enteramente, y disiparian el único cebo de su cultivo.

De lo dicho debemos concluir, que á pesar del conocimiento de los arriendos, y de suponer que están hechos de buena fe, es susceptible de los mayores inconvenientes la imposicion sobre los bienes arrendados. Los mismos se verifican si trabaja por sí la tierra el propietario ; y en este caso resaltan otros nuevos ; pues desde el punto en que no haya ningún título para conocer el producto neto de los frutos, se pensará en estimar el producto total, y los gastos que se deben descontar, á fin de gravar solo el producto neto : mas para adquirir el conocimiento de estas evaluaciones ; se admitirá la decla-

ración de los propietarios , ó serán apreciados los bienes por peritos , ó lo serán por los pueblos? Si se admiten las declaraciones es indispensable que puedan ser contestadas : si se hacen las apreciaciones por peritos , deberán tener los contribuyentes el derecho de quejarse y de representar ; pues no se debe condenar á nadie sin oírle : ;pero quantos pleytos! ;quantos enredos! ;quantos disgustos no arrastrará consigo qualquiera de los dos medios! ;que dificultades no habrá para conocer el producto total de unos ramos, que dependen de tantas circunstancias diferentes , y de tantos gastos que deducir para tener el producto neto! ;quantas pasiones é intereses particulares para ahogar la verdad! ;quantas representaciones cavilosas , infundadas y sostenidas por el crédito no serán bien oídas! ;quantos desgraciados que no tienen mas defensa que

su debilidad, el mas respetable de los títulos, no serán atendidos!

Convengamos por un instante en que se repartirá con toda la igualdad posible esta imposicion sobre todas las posesiones que beneficia el propietario: yo pregunto ahora ¿si se establecerá sobre el mismo pie por un cierto número de años, ó si se arreglará anualmente? En el primer caso, como son muy variables las cosechas, se perderá pronto el equilibrio que debe subsistir entre la contribucion y los productos. En el segundo, que seria sin duda el partido mas conforme con la equidad, no se le podria pedir nada en un año esteril al labrador que no hubiera cogido sino sus semillas, y el importe de sus anticipaciones; pero entonces quedaria el Estado sin tributos.

Me persuado que estará Vmd. ya convencido de que no debe adoptar la única

contribucion sobre los productos de las tierras : así , pasemos á examinar la capitacion (a) , esto es , el tributo personal.

Algunos han creído que se pudieran reducir todas las contribuciones á la quarta parte de la renta neta : de modo que el que tiene cien mil reales de renta , ó los gana por el comercio ó su industria , debiera pagar veinte y cinco mil ; y doscientos el que tiene ó gana ochocientos.

Al instante salta á los ojos que hay una desproporcion en esta misma proporcion ; pues paga el último infinitamente

(a) No hablo de aquella capitacion que se conoce en varias partes , en que paga mas una familia pobre , si es numerosa , que una rica , que no lo es tanto ; pues esta no merece sino el desprecio de todos los políticos : yo hablo de otra capitacion mas noble : esto es , de aquella en que uno paga en razon de sus conveniencias.

te mas que el primero ; siendo así que al que paga veinte y cinco mil , aun le queda un sobrante para vivir con las mayores conveniencias ; quando el que paga doscientos , se priva de la quarta parte de su necesario físico : por lo que no puede haber una regla de proporcion general , que sea aplicable á todas las fortunas : para esto seria preciso formar una infinidad de clases ; y si contribuia la mas rica con una quarta parte de su renta, pagasen las clases subsiguientes una menor de la suya , tal como una quinta , una octava , una veintena , disminuyéndose siempre la quota hasta llegar á la clase de aquellos que nada deben pagar , porque no tienen sino lo necesario físico.

Yo convengo en que tal vez se suprimirian una tercera ó quarta parte los tributos, adoptando esta única contribucion, porque se ahorrarian muchos gastos ; pero

no

no se puede menos de confesar que este género de imposicion no se arrancaria, sin causar á los ciudadanos las mas mortales angustias.

Para arreglar una contribucion de esta naturaleza , es indispensable echar mano de algunas personas : desde luego concedo á Vmd. que los comisionados sean de la mayor integridad , sin preocupacion, y sin pasiones , amantes de la verdad , del orden , de la justicia distributiva , y que no conozcan otro principio ni otra regla inviolable sino la equidad : en una palabra , yo quiero que se refundan los hombres , al mismo tiempo que el sistema del Fisco , y que se formen á medida del paladar de Vmd. ; aun en esta hipotesi agradable , quisiera saber ¿ como podrán llegar estos justificadísimos tasadores á conocer con exáctitud las facultades de cada ciudadano? ¿ como descubrirán la verdad

dad

dad en medio de tantos intereses diversos , que conspiran á ahogarla? Si hay varias gentes que esconden sus conveniencias , á poco que lo exija su interes ; ¿ con quanto mayor cuidado las esconderán quando sean la medida de una imposicion muy pesada?

Ya hemos demostrado que si consisten las riquezas únicamente en posesiones , son muy difíciles de apreciar con exactitud : pues ¿ quanto mas lo serán el talento del artista , la industria del negociante , y el trabajo del artesano? Para hacer la tasacion ¿ se registrarán los papeles y libros de los negociantes? ¿ Se penetrará al seno de los negocios mas secretos del ciudadano? ¿ No se escabullirán siempre de todas las indagaciones los vasallos mas sagaces?... Convengamos, amable amigo , en que si se da lugar á este género de pesquisas , se sacrificará la bue-

na fe , y no quedará sino la violencia de una inquisicion mas dura que el impuesto mismo , con una desconfianza universal, que resultará al instante , de la necesidad de tener cada uno sus negocios secretos. ¿A quantas gentes poco favorecidas de la fortuna las conviene pasar por ricas , ó á lo menos esconder su mediania? ¿Quantos Magistrados , oficiales , caballeros , y gentes que han nacido con obligaciones, se privan de lo necesario , para manifestar en el exterior , que se hallan en disposicion de mantener el boato de su oficio , de su familia , y de su educacion! ¿Quantos negociantes , cuyo capital está casi enteramente extinguido por pérdidas secretas , conservan el tono y el exterior de su antigua opulencia , á fin de mantener su crédito , el único recurso que les queda para restablecer sus negocios! ¿Será justo , pues , que se recargue á estos en

ra-

razon de su riqueza de opinion , quando se interesan tanto en no desmentir esta opinion , á quien sacrifican su existencia?

Aun quando se pudiera arreglar la única contribucion segun lo pide la mas justa proporcion , ¿ como se habian de nivelar las variaciones que se experimentan diariamente en las facultades , y en las necesidades de cada ciudadano? Puede suceder que entre dos artesanos de un mismo oficio tenga el uno quadruplicadas ocupaciones que su compañero : en este supuesto deberá pagar una contribucion mayor ; pero tal vez perderá mañana el primero su gran crédito , y lo ganará el segundo , ó se le multiplicarán las necesidades por el aumento de luxo , ó por una enfermedad que se introduzca en su familia , sin que crezcan las facultades con la misma proporcion : así la imposicion saldrá continuamente de sus límites , por la

la imposibilidad de prestarse y de plegarse á todos los accidentes , y á todas las circunstancias que pueden sobrevenir.

Ademas de este grupo de dificultades que resalta á cada paso quando se piensa en la capitacion, uno de los efectos mas funestos que se presenta desde luego es, que ahogaria la industria , porque se desalentaria el ciudadano al ver perennemente al lado de su trabajo un tributo codicioso que le quiere tragar la quarta parte de los frutos de sus sudores: de aquí resultaria que á la emulacion que inspira el deseo de acrecentar sus riquezas , sucederia el mas visible entorpecimiento: así metamos este sistema , si á Vmd. le parece, entre el monton de libros de Don Quixote que el Cura destinaba para el fuego.

Por una posdata daré á Vmd. noticia de un proyecto de capitacion muy seduc-

ductor , que metió mucho ruido en Francia : me persuado que gustará á Vmd., pues es una cosa muy bien imaginada, si no tuviera contra sí algunos de los inconvenientes insinuados.

El otro sistema , que ha tenido muchos defensores y muchos enemigos , es el de las imposiciones sobre los consumos , ya de necesidad y ya de luxo. Los que se oponen á este género de contribucion dicen. El salario del artesano es un fondo sagrado , del que no es lícito separar la mas pequeña parte , pues está reservado para su subsistencia.

Las contribuciones sobre los géneros de primera necesidad son un opio mortal de la agricultura y de la industria, y el colmo de la crueldad. Antes de todas las leyes sociales el hombre tenia el derecho de subsistir ; ¿ lo ha perdido acaso por el establecimiento de las leyes?

Ven-

Vender al pueblo los frutos de la tierra á mayor precio del que les corresponde, es lo mismo que quitárselos ; es atacar el principio de su existencia ; es privarlo por un impuesto de los medios de conservarla. Estrechando la subsistencia del indigente le quita el Estado las fuerzas con los alimentos , y de un hombre pobre hace un mendigo , de un trabajador un ocioso , y de un desgraciado tal vez un facineroso.

La enorme desproporcion que reyna entre el precio de un género y el derecho que se le impone , es causa de que el tráfico clandestino sea muy lucrativo, y de que el contrabando cobre una grande energia. Para evitarlo , es necesario erizar el Reyno de una infinidad de pequeñas barreras , cubrir de guardas las puertas de las Ciudades , é infestar los caminos de una tropa de holgazanes: es pre-

preciso meterse en las casas , registrar hasta las cosas mas secretas de ellas ; y lo que es todavia peor , se requieren cárceles , presidios , horcás para una turba de desgraciados que se han entregado al contrabando por la iniquidad de las leyes fiscales : de todo esto resulta que la imposicion que bastaria con dos para subvenir á las cargas del Estado , es menester aumentarla á seis ú ocho , por los desembolsos precisos para tantos empleados por el fisco , y otros tantos que se emplean en la venta de los consumos ; de donde nace un grande encarecimiento en todos los géneros con que podriamos comerciar en los países extranjeros.

Los que defienden esta especie de impuesto, defienden tambien con mucho teson su partido : oiga Vmd. sus reflexiones (a).

Los

(a) La mayor parte de estas reflexiones se

Los impuestos moderados y proporcionales sobre los consumos, son los menos onerosos al pueblo ; los que producen mas al Soberano , y son tambien los mas justos. Son los menos onerosos al pueblo , porque se pagan imperceptible y diariamente, por ser el fruto de la voluntad y facultad que tiene cada uno de consumir. Rinden al Soberano mas que ninguna otra especie , porque se extienden sobre todas las cosas que se consumen diariamente. En fin , son los mas justos, porque son los mas proporcionales , y porque el que posee las riquezas, no puede gozar de ellas sin pagar á proporcion de sus facultades.

La clase mas numerosa de los contribuyen-
tes
dirigen á la defensa de la contribucion sobre los consumos de las materias que no son de primera necesidad.

tribuyentes es ignorante , limitada en sus recursos , y dominada por el instante presente. En medio de las necesidades que la rodean , la falta de tal modo la prevision , que si los colectores de un tributo personal no tuvieran cuidado de acechar las ocasiones en que los vecinos han recibido dinero por alguna venta, no llegarían jamas á cobrarlo: lo que no es admirable , siendo muy regular que no tengan los habitantes de los campos la prevision de ir ahorrando para pagar á su debido tiempo la contribucion que les corresponde , quando una multitud de gentes ricas , á pesar de todos sus caudales é ilustracion , gasta mucho mas que sus rentas.

Esta contribucion tiene también la ventaja de que se endulza el exterior imperioso y desagradable del impuesto , representándolo baxo del aspecto de una

contribucion voluntaria , proporcionada al deseo que cada uno tiene de gastar: por cuyo medio se viene á dar á la ley de la necesidad una apariencia de libertad : pues parece en algun modo voluntaria esta clase de contribuciones , porque puede uno extender ó ceñir sus deseos hasta el punto donde llega su bolsillo ; y reúne ademas el lenitivo de pagarla de una manera insensible , por confundirse de tal modo con el precio natural del género , que apenas se percibe.

Es constante que el impuesto que recae sobre el precio de la cosa , solo escuece en el momento en que se quiere comprar. En el resto del tiempo se alexa esta idea , y la libertad , que segun acabamos de decir , hay de reglar y dirigir los gastos en razon del antojo , ayuda tambien á disipar el escozor que puede
cau-

causar un tributo que es voluntario en algun modo.

Algunos políticos pretenden que los contribuyentes prefieren el pagar menos en una suma fixa y conocida, al pagar un duplo ó un tercio mas en una infinidad de artículos. Yo no soy de este parecer, pues veo muchas gentes que á pesar de tener conveniencias, y conocer que ganarian mucho en hacer por mayor las provisiones de su casa; acuden diariamente á la tienda: así me persuado que se preferirán los impuestos sobre los consumos, al pagar en un artículo solo.

¿Que le parece á Vmd. que le responderian sus vasallos, si les preguntara: qual quereis mas; pagar un quince por ciento mas en el cafe, chocolate, dulces &c., ó pagar quince menos en sola una contribucion y de una vez?... Acaso podria ser adoptada en un primer momento de fermentacion la baxa

que Vmd. les proponia : pero yo me atrevo á asegurar que no se tardaria mucho tiempo en reclamar la libertad de pagar ó no pagar , consumiendo ó no consumiendo , sin embargo de que es en el fondo mas gravoso este medio.

Veo que me preguntará Vmd. ¿que partido hemos de adoptar? A esta justa pregunta me encogeré de hombros, y enmudeceré ; porque no tengo la intrepidez de romper por aquella muralla erizada de lanzas , donde se han despedazado tantos sublimes políticos ; y porque conozco que no soy capaz de triunfar de la enorme masa de inconvenientes que aparece á cada paso.

Yo me hubiera declarado por las imposiciones sobre los géneros de luxo ; pero me hago cargo de que estas no bastan para sufragar á los gastos del Estado, porque los derechos que se les quieran imponer , están sujetos á ciertos límites,
de

de los quales es imposible pasar : siendo así que las grandes ventajas que ofreceria el comercio fraudulento , harian ilusorias todas las leyes , y romperian todos los diques que se le pudieran oponer : así permítame Vmd. que no me declare por ninguno de los sistemas insinuados , y que haga lo que la paloma que soltó Noe , la qual se volvió al arca , por no haber encontrado donde fixar sus pies.

Se acabó mi correspondencia por ahora : dentro de ocho dias tendré el gusto de dar á Vmd. un abrazo : en el verano próximo , si me hallo de buen humor , y no ha igualado Vmd. con cero todo lo que he hecho , continuaré politicando. ¡Que feliz seria si el resultado de estos cinco meses y medio de gabinete pudiera producir á mis compatriotas alguna utilidad ! *la bienfaissence, c' est une besoin de l' ame* : así déxeme Vmd. que alimente mi corazon de sentimientos benéficos , ya

que la escasez de mis luces no me permite que haga otra cosa: páselo Vmd. bien: diga á todos los amigos que deseo verlos, y viva persuadido que le amará siempre con la mayor ternura su afectísimo = F.^a

P. D. El proyecto que he ofrecido á Vmd. se reduce á dividir el número de vasallos que se hallan en estado de contribuir, en veinte clases de á cien mil personas cada una: que la primera pague tres pesetas y media anualmente, y la última setecientas y treinta; y contando solo dos millones de contribuyentes en Francia, de los veinte y seis que hay de habitantes, resulta que tendria el Rey una renta anual de mas de seiscientos y noventa y ocho millones de pesetas, sin contar lo que pagan las mercaderias en la introduccion al Reyno, las estafetas, la renta de sus Estados, el tabaco, la fabricacion de moneda, las décimas y subsidios del Clero &c. &c.

Por

(247)

Por el estado siguiente se hará Vmd.
mas bien cargo de la idea.

DOS MILLONES DE PERSONAS.

Clases.	Por dias.			Por año.			Num.de person.	Tot.de clas.
	lib.	suel.	din.	lib.	suel.	din.	Cien mil.	
Cada pers.	0..	0..	2..	3..	0..	10..	id.	304,166.
2 ^a .	0..	0..	3..	4..	11..	3..	id.	456,250.
3 ^a .	0..	0..	6..	9..	2..	6..	id.	912,500.
4 ^a .	0..	0..	9..	13..	13..	9..	id.	1.368,750.
5 ^a .	0..	1..	0..	18..	5..	0..	id.	1.825,000.
6 ^a .	0..	2..	0..	36..	10..	0..	id.	3.650,000.
7 ^a .	0..	3..	0..	54..	15..	0..	id.	5.475,000.
8 ^a .	0..	4..	0..	73..	0..	0..	id.	7.300,000.
9 ^a .	0..	8..	0..	146..	0..	0..	id.	14.600,000.
10..	0..	14..	0..	255..	10..	0..	id.	25.550,000.
11..	1..	5..	0..	456..	5..	0..	id.	45.625,000.
12..	1..	12..	0..	584..	0..	0..	id.	58.400,000.
13..	1..	13..	0..	602..	5..	0..	id.	60.225,000.
14..	1..	14..	0..	620..	10..	0..	id.	62.500,000.
15..	1..	15..	0..	638..	15..	0..	id.	63.875,000.
16..	1..	16..	0..	667..	0..	9..	id.	65.709,000.
17..	1..	17..	0..	675..	5..	0..	id.	67.525,000.
18..	1..	18..	0..	693..	10..	0..	id.	69.350,000.
19..	1..	19..	0..	711..	15..	0..	id.	71.175,000.
20..	2..	00..	0..	730..	00..	0..	id.	73.000,000.

Tot..Dos millon. de person. Tot. 698.725,666.lib.

VER-

VERGARA , OCTUBRE 16 DE 1788.

Amigo mio : Como no he partido tan pronto como pensaba , me he divertido estos dias en formar un proyecto , que tengo la satisfaccion de remitir á Vmd., á competencia del que inserté en la posdata de mi última carta.

No es mi ánimo que lo adopte Vmd.; pues ya le tengo dicho que no me atrevo á tomar partido en un asunto tan importante: pero le podrá ser util para confirmarse en que es necesario no dexarse deslumbrar de ciertos sistemas hermosos, elegantes y magníficos en su fachada, pero mezquinos y miserables en su interior.

Vuelvo á repetir que no deseo que lo abrace Vmd., y añadido, que mis intenciones solo se ciñen á que lo mire como un juguete político-económico , que tendrá á
lo

lo menos la utilidad que envuelven en sí todos los pensamientos nuevos , aunque sean disparatados , y es , servir para aumentar la masa de las ideas de los políticos , de cuyo agregado resulta una fermentacion , que encendiendo y abrasando los proyectos quiméricos, hace al cabo renacer de sus cenizas la verdad, como renacia el fenix, segun nos cuentan los poetas.

PLAN DE UNA CONTRIBUCION PERSONAL.

<i>Person.</i>	<i>Contrib.rs.</i>	<i>Importe.rs.</i>	
900000.	80.	72,000,000.	Lacayos, cocheros, todos los criados de librea , albañiles, zapateros, y demas oficios poco lucrativos.
500000.	120.	60,000,000.	Sastres, peluqueros, confiteros, labradores que no trabajan tierras propias &c.
310000.	240.	74,400,000.	Pintores, escultores, plateros, bordadores, tenderos &c.
100000.	400.	40,000,000.	Abogados, escribanes, boticarios, procuradores, médicos &c.
100000.	500.	50,000,000.	Caleseros, arrieros, mesoneros, cafeteros, botilleros, truqueros &c.
30000.	3000.	90,000,000.	Comerciantes por mayor.
57700.	1000.	57,700,000.	Hacendados y censualistas.
2000.	900.	1,800,000.	Hacendados cuyas rentas llegan á 1000. doblones.
100.	2700.	0,270,000.	Hacendad. que tienen 3000. dob.
100.	5400.	0,540,000.	Hacendad. que tienen 6000. dob.
60.	7200.	0,432,000.	Hacendad. que tienen 8000. dob.
20.	9000.	0,180,000.	Hacend. que tienen 10000. dob.
10.	27000.	0,270,000.	Hacend. que tienen 30000. dob.
10.	72000.	0,720,000.	Hacend. que tienen 80000. dob.
2,000,000. Total. 448,312,000. rs.			

Notas
no f... ..

En este plan observará Vmd. que solo pongo dos millones de contribuyentes; y la razon es, porque le doy á su Principado diez millones de habitantes : por conseqüencia no debo contar mas que dicho número de padres de familia , que son los únicos que deben contribuir.

Tambien habrá notado Vmd. que solo hablo de rentas de mil doblones , dos mil &c. , pero habrá conocido inmediatamente que mi idea es cargar un seis por ciento á los hacendados, y que he tomado el medio que insinúo , por mas expedito para el cálculo; pues habrá unos que se acerquen, y otros que pasen de la renta dicha ; siendo verosimil que resulte de su reunion el número de renteros que he fixado, sobre poco mas ó menos.

Igualmente habrá observado Vmd. que no exijo á las clases mas pobres sino ochenta reales ; y que no les arranco á las

las mas ricas sino un seis por ciento de sus rentas , cuya moderada contribucion no puede menos de haberle recreado mucho , contemplando que no hay país en la Europa donde una familia entera pague menos que ochenta reales ; y donde se les absorva menos á los ricos que el dicho seis por ciento , si se cuentan los derechos que tienen que soportar en todo lo que comen y visten ellos y sus criados ; ademas de la imposicion territorial que pagan.

Desde luego convendré en que es excesivo el número de treinta mil comerciantes por mayor : pero hágase Vmd. cargo de que no los gravo sino con tres mil reales , quando habrá varios , á quienes se deben exigir sesenta ú ochenta mil en razon de sus riquezas.

Tambien convendré en que es alto el número de los cinquenta y siete mil y
se-

setecientos hacendados : pero suplico á Vmd. que tenga presente, que no les cargo sino novecientos reales; y que de este modo se compensará lo que falte en el número, con la mayor cantidad que pagarán algunos de ellos.

En orden á las clasificaciones que he hecho, y al número y género de personas que he introducido en ellas, debo decirle que descubro se pueden refinar, pero no tengo tiempo para detenerme ahora en este material trabajo; á mas de que estas inexáctitudes no destruyen el plan que le presento, del qual resulta, que seria Vmd. mas rico que el Monarca de los Imperios de México y del Perú, aun quando este tuviera mas de los veinte y ocho millones de pesos que le dan algunos políticos.

Mayormente si añadiera Vmd. á la renta insinuada la mina de oro que en-

con-

contraria en su Principado, en la inmensidad de edificios destinados para aduanas y oficinas , que ya no serán necesarios ; entre los que tal vez habrá alguno que valga veinte millones de reales.

El que tiene mas de lo que necesita es el verdaderamente opulento : Vmd. tendrá por precision sobrantes ; pues se reducirán sus gastos á pagar las Audiencias, el Ejército , y la Casa Real : con que será Vmd. efectivamente rico : al mismo tiempo que ha mejorado la suerte de sus vasallos , aliviándoles la penosa carga de aquella inmensidad de tributos , inventados por la fecundísima imaginacion fiscal, y conocidos baxo el nombre de corveas, alcavalas, tallas, sisas, gabelas, millones, almoxarifazgo &c. &c. ; y de todas aquellas imposiciones que recaen sobre los coches , número de ventanas , tabaco , sal, papel sellado , te, café , licores , barajas, bau-

bautizos, casamientos, entierros &c. &c.

Sí, amigo, Vmd. habrá mejorado, vuelvo á decir, la suerte de sus vasallos: pues con un mismo golpe aniquila un sin número de contribuciones muy dolorosas; y las fastidiosas molestias de que los guardas les metan la mano en los bolsillos, de que registren sus casas, de la precision de sacar guias y corresponsivas: de la necesidad de que sepan en las aduanas todo lo que envian y reciben; y de todas las demas mortificaciones inseparables de la existencia de estos baluartes fiscales.

Me ratifico por despedida en que este proyecto es un juguete político-económico: así sabrá Vmd. darle el valor que tenga, y mandar con la libertad que debe á su íntimo = F.^a

P. D. Si á Vmd. le parece que será duro á los artesanos el dar de un golpe las cantidades insinuadas, se podrán con-
mu-

mutar en un recargo sobre los vinos y licores: en aumentar las contribuciones de las modistas , peluqueros , cafeteros , botilleros , truqueros , confiteros : en una palabra , las de todos aquellos sugetos empleados en alimentar el luxo y los placeres. Tambien podria Vmd. substituir á la contribucion de los comerciantes por menor, un cierto derecho por el permiso de vender tabaco , otro por el de vender barajas &c. &c. y gravar las ganancias de los cambistas y comerciantes por mayor en un quatro por ciento ; y á los propietarios de censos y bienes raices en el seis por ciento que hemos dicho : pues estas son las esponjas que mas se deben exprimir , segun aquel famoso Canon sobre las contribuciones de un político Español , que nos advierte : *que no se han de imponer los tributos en aquellas cosas precisamente necesarias para la vida , sino*

en las que sirven á las delicias , á la curiosidad , al ornato , y á la pompa ; con lo qual quedando castigado el exceso , recae el mayor peso sobre los ricos y poderosos , y quedan aliviados los labradores y oficiales , que son la parte que mas conviene mantener en la República ; y en caso de que no lleguen todas estas exácciones á la cantidad que he supuesto pudiera Vmd. sacar de sus vasallos , le aconsejo que recurra á un repartimiento por el método primero , para completar lo que falte.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE este tomo.

CARTA I. <i>Introductoria.</i>	Pag. 1.
II. <i>Sobre que los derechos de propiedad, libertad y seguridad deben ser la basa de las leyes.</i>	5.
III. <i>Sobre el permiso que deben conceder los Soberanos á sus vasallos para emigrar.</i>	16.
IV. <i>Sobre los inconvenientes de los privilegios exclusivos , ya para el establecimiento de fábricas , ya para el uso de un secreto , y sobre la injusticia de la tasa que se impone á los géneros comestibles.</i>	29.
V. <i>Sobre las alcavalas.</i>	51.
VI. <i>Sobre los gremios de artesanos.</i>	54.
VII. <i>Sobre algunas leyes criminales.</i>	95.
VIII.	

VIII. *Sobre que la plata solo es signo de la riqueza.* 125.

IX. *Sobre las aduanas y balanza mercantil.* 143.

X. *Sobre algunas leyes criminales.* 185.

XI. *Sobre contribuciones.* 200.

XII. *Sobre una contribucion personal.* 248.